

EL CONDE DE TORENO

NECROLOGÍA



A temprana é inesperada muerte del ilustre Conde de Toreno ha sido una verdadera desgracia nacional. España ha perdido un insigne patricio, la monarquía uno de sus bravos y leales servidores, el partido conservador su más firme y adicto campeón.

La Nación entera, por medio de numerosos y genuinos representantes de todas las clases sociales, de todas las escuelas, de todos los partidos, de todas las manifestaciones de la actividad, se ha agrupado en torno de su modestísimo féretro, sobre el cual destacaba como único emblema, como expresivo símbolo, el tradicional birrete de caballero ornado con la roja cruz de la Orden militar de Santiago.

No sólo por los preclaros timbres de su linaje era caballero el egregio Conde, sino por los nobilísimos sentimientos de su elevado espíritu.

Así como sobre aquel negro ataúd se veía la insignia de caballería de su estirpe, en todos los actos de su vida pública y privada resplandeció la hermosura de su alma, dispuesta siempre á seguir el camino de la más austera rectitud.

Fiel cumplidor de sus deberes, no se apartaba jamás de ellos, y sufría sin vacilaciones ni desmayos toda clase de contrariedades y amarguras. Ni la fortuna le envanecía, ni la

adversidad le desanimaba, y con igual satisfacción, con la satisfacción de una conciencia tranquila, oía la censura que el aplauso.

Patricio dignísimo de arraigados ideales, era una protesta viva y perenne contra la relajación de nuestras costumbres políticas.

Para el País constituía una esperanza salvadora, y por eso ha causado su muerte tan viva impresión, y ha corrido el pueblo entero en pos de su cadáver á tributarle el homenaje de su cariñoso respeto y acendrada simpatía, uniéndose en tan grandiosa, imponente y unánime manifestación desde las más encumbradas personalidades hasta los más humildes ciudadanos, porque nada hay tan triste, tan doloroso, tan desgarrador, como la muerte de una esperanza.

Don Francisco de Borja Queipo de Llano, Gayoso de los Cobos, Ruiz de Saravia, Téllez Girón, Ximénez de Arellano, Lugo de Valdés, Dóriga y Malteza nació en Madrid el 6 de Noviembre de 1840. En 1847 sucedió á su señor padre en el Condado de Toreno (cuya antigüedad se remonta al año 1659, llevando aneja Grandeza de España de primera clase desde 1838), habiendo contraído matrimonio el 24 de Noviembre de 1860 con D.^a María del Carmen Fernández de Córdova y Álvarez de Bohorques, hija del difunto Marqués de Povar y de la actual Marquesa de Novaliches.

Aunque madrileño de nacimiento, era asturiano de corazón, y con justicia figurará entre los próceres más ilustres del antiguo Principado, en el cual, á virtud de preeminencia disfrutada por sus ascendientes desde principios del siglo XVII, entre otros privilegios, tenía el de ser su Alférez mayor por juro perpetuo de heredad, con derecho de llevar su pendón, y puesto de honor en la antigua Junta general.

Cursó Filosofía y algunos años de la facultad de Derecho en la Universidad Central, dedicándose después con perseverancia al estudio de las ciencias morales y políticas.

Veinticuatro años contaba cuando dió principio á su vida pública, siendo elegido por el distrito de Salas (Oviedo) su representante en Cortes. En las legislaturas de 1866 á 1868 fué Diputado por la circunscripción de Avilés, y por el distri-

to de Cangas de Tineo en las de 1871 y 1872, 1872, 1876 á 1878, 1879 á 1881 y sucesivas hasta la presente.

Por elección popular desempeñó el cargo de Concejal de Madrid en 1867 y 1868, siendo entonces Teniente alcalde. De Real nombramiento volvió á ocupar dicho puesto en 1874, y en 1875 el de Alcalde. Últimamente, con motivo de la suspensión de Concejales, se le nombró de nuevo individuo del Ayuntamiento.

Verificada la Restauración, formó parte de varios Gabinetes, desempeñando las carteras de Fomento, Estado y Gobernación. En 1880 fué elegido Presidente del Congreso de los Diputados, cuyo cargo ocupó nuevamente en 1884, después de haber sido durante algunos meses de dicho año Gobernador civil de Madrid.

Era individuo de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, caballero profeso de Santiago y de la gran cruz de Carlos III y otras varias extranjeras.

Desde muy joven se dió á conocer como escritor, contándose entre sus obras «Los Reglamentos de las Cámaras» y «Carlos I y la Revolución de Inglaterra,» artículos publicados en 1868 por la *Revista Mensual*, de que fué redactor; trabajos de palpitante interés insertos en *El Tiempo*, algunos doctrinales sobre instrucción pública, y su discurso de recepción en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, respecto de *la libertad de enseñanza*, declarándose partidario de la misma con prudencia ordenada, de suerte que, impidiendo los abusos, excitando una justa emulación científica, concediendo facilidades á las distintas escuelas, permita con derecho indiscutible vigorizar disciplinando los Centros oficiales de instrucción y produzca, como resultado práctico y provechoso para el País, el progreso de todos los estudios que conduzcan al florecimiento de las ciencias y de las letras en nuestra patria, pues, según dijo Mr. Saint-Marc Girardin, como ponente, al tratarse del proyecto de ley de enseñanza de Mr. Guizot, *gracias á la libertad son en ésta posibles todas las reformas.*

En la misma Academia leyó también el Conde de Toreno

otros discursos, de que era autor: en 1885, sobre la *Importancia política, social y económica de las grandes capitales en las naciones modernas*; en 1886, contestando á D. Servando Ruiz Gómez, sobre el tema de la *Influencia de las costas y fronteras en los pueblos*, y en 1889, á D. Raimundo Fernández Villaverde, sobre el *Sufragio*.

También ha dado á luz dos tomos de *Discursos parlamentarios* de su señor padre, con oportunos comentarios.

En los albores de su vida política pertenecía el joven Conde al partido moderado; pero disuelto éste, ha sido uno de los más adictos defensores de las ideas del Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, figurando siempre entre los elementos de más valía del partido liberal-conservador.

Bien puede asegurarse que nadie con más fe, con más lealtad y con más inquebrantable firmeza ha seguido la bandera tremolada por el eminente estadista que presidió el primer Ministerio del reinado de D. Alfonso XII.

Conservador por temperamento y convicción, prestó, siempre modesto y siempre enérgico, su entusiasta, fervoroso y decidido apoyo á todo lo que pudiera redundar en beneficio de los intereses permanentes del País, rindiendo siempre culto á la Patria y á la Monarquía.

Hombre importante de la Restauración, contribuyó á ella como pocos y para lograr su triunfo trabajó sin descanso durante algunos años, sobresaliendo entre los alfonsinos más caracterizados por su entusiasmo y perseverancia. Se le confiaron las comisiones más peligrosas y los encargos más delicados, entre ellos alguno relativo al manifiesto de Sandhursts, y se distinguió por su activa propaganda en favor del entonces Príncipe Alfonso y después Rey de España.

En 1870 fundó en Madrid el diario *El Tiempo* y alcanzó bien pronto en la prensa la justa y legítima nombradía que, al defender las soluciones conservadoras, supo conquistarse en el Parlamento.

Sus trabajos periodísticos encontraban siempre resonancia, campeando en ellos la convicción más profunda y la fe ciega en la bondad de la causa que defendía. Poco partidario de frases declamatorias y artificios retóricos, vestía con gran

sencillez sus pensamientos, exponiéndolos con claridad, en estilo llano y de fácil comprensión.

Decía siempre lo que deseaba decir sin ampulósidades ni amaneramientos, que tanta fuerza suelen hacer perder á la argumentación. Amante de la verdad, se preocupaba poco de la belleza. Buscaba la solidez del fondo, no las filigranadas exterioridades del arte.

Al fundarse aquel periódico batallador, que durante toda su existencia luchó en la vanguardia de las huestes alfonsinas contra todos los adversarios de la monarquía restaurada (muchos de los cuales son hoy sus favorecidos paladines), figuraba el Conde de Toreno como redactor. Después se encargó de la dirección, y ultimamente fué su propietario.

La gloria de aquella ruda y afortunada campaña periodística bien puede decirse que en su parte principal corresponde al ilustre finado y á su más apasionado amigo y fidelísimo compañero el Sr. D. José de Cárdenas, uno de los hombres que por sus leales servicios mayores merecimientos cuenta en el seno del partido liberal-conservador.

Como diputado á Cortes, deja el Sr. Conde bien demostrada su iniciativa, su actividad y sus profundos y exactos conocimientos en las múltiples materias que ha discutido. Aparte de los notables discursos que en cuestiones puramente políticas pusieron de manifiesto sus altas dotes, bastaría para darle ejecutoria de orador parlamentario el concienzudo y acabadísimo estudio que hizo en las sesiones del 19 y 21 de Abril de 1882 del tratado de comercio entre España y Francia, firmado en París el 6 de Noviembre del mismo año.

En el Gobierno civil de Madrid, donde las actividades más inteligentes y fecundas fracasan amenudo, supo en breve espacio de tiempo regularizar los servicios, impedir de veras que se jugara y mejorar con saludable empeño los ramos varios de la Administración provincial.

Pero donde dió mayores pruebas de su honrada iniciativa y enérgica laboriosidad fué en la Presidencia del Ayuntamiento, donde, atajando males verdaderamente crónicos, hizo un presupuesto verdad, aumentó los ingresos, disminuyó

abusivos gastos, pagó sagradas atenciones que se hallaban desde larga fecha en lamentable olvido, y sin descuidar los servicios municipales, fortaleció su abatida hacienda encauzando en los moldes de la más recta administración los intereses del pueblo de Madrid.

En todos los puestos que ha ocupado deja imperecedera memoria. Durante la época que desempeñó la cartera de Fomento se trabajó mucho y con provecho. De su tiempo es la ley de propiedad intelectual, la reorganización de los trabajos estadísticos, el censo de 1877, las leyes de ensanche de poblaciones, Obras públicas (comprensiva de las de carreteras, ferrocarriles y policía de los mismos con sus respectivos reglamentos), aguas y puertos, el proyecto de bases de Instrucción pública, discutido minuciosamente con los Inspectores de enseñanza y el Director Sr. Cárdenas, que con tanto éxito colaboró en sus planes todos; la compilación legislativa de enseñanza, la impresión de las *Cartas de Indias*, *Varietades de la vid común* por Rojas Clemente, la *Historia de Felipe II* por Cabrera; el desarrollo de los cultivos y prácticas agronómicas, de que es buena prueba el Instituto Agrícola de Alfonso XII, creado en la Moncloa; el mejoramiento de la ganadería, así como de la industria fabril y comercial, y el engrandecimiento de los archivos, bibliotecas y museos. La magnífica restauración del Archivo de Alcalá bien puede decirse que la dirigió personalmente, lo cual le ha hecho acreedor á que el Ayuntamiento de dicho punto dé su nombre á una plaza; en el Museo de Madrid aumentó diez salas, en el Casón del Retiro estableció el museo de reproducciones artísticas y enriqueció el Archivo histórico nacional con documentos tan interesantes como las cartas de Colón.

Sin embargo de tantas reformas y tan utilísimas medidas, jamás se quejó el Sr. Conde, como es costumbre, de lo exiguo del presupuesto, y pudo realizar lo mucho que realizó dentro siempre de las cantidades que le estaban asignadas.

Pocos Presidentes del Congreso habrán logrado la autoridad y el justo renombre que el Conde de Toreno, elegido por unanimidad para tan alto cargo. Su dignísimo acierto y

severa imparcialidad le granjearon el aprecio y respeto de amigos y adversarios, y los derechos y deberes del Diputado encontraron en él poderosa garantía y exacto cumplimiento.

Con gran tino, exquisita habilidad, caballerosa cortesía y noble justicia ejerció su elevada misión, obteniendo aplausos de todos los lados de la Cámara y calurosos elogios de sus más caracterizados adversarios políticos.

La conducta que observó en el primero de los sitios del Congreso servirá de modelo y ejemplo mientras haya Parlamento en España.

Asturias debe llorar la muerte del insigne estadista como la de uno de sus próceres más útiles y entusiastas.

Nadie pudo superarle en amor á Asturias. Nadie le dispensó mayor protección ni le consagró con tanta vehemencia su trabajo continuo, su febril actividad y su potente influencia.

La prensa asturiana recuerda estos días con gratitud bien merecida los beneficios que aquel país le debe, y consigna entre las obras que realizó la de Grandas de Salime á Cangas de Tineo con sus secciones del Infiesto á Pola de Allande, de ésta á Berducedo y de aquí á Grandas de Salime, importantes 2.321.782 pesetas. La de Cangas de Tineo á Ouviaño (Lugo) con la sección á Ventanueva; la por Belmonte á la de León á Cabaolles, en la sección á la Riera; la travesía de Cangas de Tineo; la de Puente de las Mestas á la de León á Cabaolles á Belmonte, en la sección de Mestas á Cibebea, y la de Luarca á Allande en la sección de Aristébano á Navelgas, importantes éstas 2.427.222 pesetas. Por sus gestiones se incluyeron además en el plan general de carreteras la de Ouviaño á Cangas de Tineo por San Antolín de Ibias, Boal, Cibuyo y Regla; la de Portiella á la de León á Cabaolles por Naredo y Pigüeces; la de Cangas de Tineo á San Antolín de Ibias á la de Vega de Ribadeo á Ouviaño, y la de San Martín de Luiña á Naraval, etc., y se terminaron las obras del tan deseado ferrocarril de León á Gijón.

Los municipios y toda clase de corporaciones asturianas que acudieron al Conde de Toreno, dice *El Carbayón*, obtuvieron de él ese legítimo favor y esa protección patriótica que los hombres pueden dispensar dentro del círculo de la

ley—porque el finado prócer era de los que no la traspasaban por nadie ni por nada,—y así obtuvieron algunos concejos subvenciones para caminos y para construcción de escuelas y muchas bibliotecas populares. La Universidad de Oviedo fué atendida con predilección, aumentándose su presupuesto y obteniéndose recursos extraordinarios, que permitieron al celoso Rector D. León Salmean transformar completamente el primer centro de enseñanza de la provincia. El Conde de Toreno proyectaba el aumento de sus enseñanzas para restaurar á tan ilustre escuela en su antigua significación.

Bajo la presidencia del difunto Conde, añade la prensa de Oviedo, se reunían también los Diputados asturianos para gestionar cerca de los Gobiernos en asuntos de interés transcendental para la provincia, y entonces, como nunca, reaparecía el hombre de energía y celo incansables en pro de aquella tierra, que amaba tan profundamente. Así, cuantos desde aquel país acudieron á su valimiento, tuvieron abiertas las puertas de su palacio, en la calle de San Bernardino. Allí fué buscado en 1879, cuando la fundación del *Centro de Asturianos*, del que fué Vicepresidente, Presidente más tarde, y á cuyo sostenimiento contribuyó como pocos.

Fué Presidente del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, y lo era, al morir, de la Sociedad Geográfica. Como Grande de España de primera clase, llegó á ser durante muchos años Vocal de su Diputación permanente; y recordaba con satisfacción que la primera guardia que había hecho como Gentilhombre de cámara con ejercicio y servidumbre había sido en el teatro de Oviedo, en la función regia que se dió cuando el viaje á Asturias de D.^a Isabel II en 1858.

La Excma. Diputación provincial de Oviedo le nombró para la comisión que en 1875 reconoció á la Infanta doña María Isabel como Princesa de Asturias; para la análoga de 1880, cuando nació la Infanta D.^a María de las Mercedes y se había dictado el Real decreto de 22 de Agosto, en cuya reforma y adecuada interpretación se mostró el llorado patrio tan diligente y *asturiano*, según consta en la Memoria impresa de aquel año; y, por último, para la de 1885, como Presidente, cuando nació D. Alfonso XIII.

El Parlamento, al cual por tradición de familia y por singular afecto de su inteligencia rindió siempre el Conde de Toreno vivísimo homenaje, le ha tributado, al tener noticia de su prematura muerte, solemne manifestación de inmenso dolor y hondísima pena.

«La muerte del Sr. Conde de Toreno, decía el Presidente del Congreso, Sr. Alonso Martínez, no es sólo una pérdida sensible para el partido conservador, en cuyas filas militaba con tanta honra, siendo en él una de sus primeras y más importantes figuras: es también una pérdida para las instituciones, que el Sr. Conde amaba con delirio, y para la Nación entera, hartamente necesitada—y no quiero hacer en esto una excepción de España ni de los momentos presentes, no; ésta es una necesidad que se siente en todos los países y en todos los tiempos,—hartamente necesitada, digo, de hombres como el señor Conde de Toreno, que reunía á la austeridad de sus costumbres en el retiro del hogar doméstico las virtudes del ciudadano, y un desinterés y una abnegación á toda prueba en todos los actos de su vida pública.

»Heredero de un hombre ilustre, hijo de un historiador insigne, de un eminente estadista que con unos pocos compatriotas contribuyó por modo eficaz y poderoso al establecimiento del sistema representativo en España, tenía nuestro compañero una verdadera pasión por este régimen, y tenía, sobre todo, el culto de las prácticas y tradiciones del Parlamento.

»Cabalmente su padre, si no me es infiel la memoria, fué el que introdujo en nuestra historia constitucional la importante y transcendental costumbre de contestar por escrito al discurso del Rey, dando así ocasión á la discusión amplísima del Mensaje, que es como la consagración solemne de las facultades de las Cortes para la inspección y censura de los actos que realice el Poder ejecutivo.

»La muerte nos le ha arrebatado precisamente cuando llegaba á ese momento de la vida en que se verifica la feliz conjunción de la iniciativa y vigor propios de la juventud y la experiencia y el aplomo y la serenidad de juicio de la edad madura. Por esto creo ser fiel intérprete del sentimiento

unánime de la Cámara proponiendo que se consigne en el acta la honda pena con que todos los Sres. Diputados han oído la comunicación en que se nos participa su fallecimiento.»

El Gobierno de S. M., por conducto del Sr. Sagasta, se asoció de todo corazón á las sentidas palabras pronunciadas por el Presidente del Congreso, tomando una parte muy sincera en el dolor producido por la muerte del que, además de haber sido digno Presidente de la Cámara, fué por su consecuencia, por su desinterés, por la entereza de su carácter, por la claridad de su entendimiento y por la rectitud de su conciencia, un ciudadano útil al País, un egregio patricio. Pocas serán, dijo el Sr. Sagasta, todas cuantas consideraciones se tributen después de la muerte al que en vida dedicó todos sus desvelos, y quizá sacrificó su salud, al bien de sus conciudadanos.

Elocuentes y sentidas frases pronunciaron también con igual motivo los Sres. Romero Robledo, Pedregal y Romero Gil Sanz, en nombre de los republicanos; el Sr. Cuartero en el de los martistas, el señor Cepeda en nombre de la minoría de que es jefe el Sr. Castelar, el Sr. Moya en representación de los autonomistas, el Sr. Gamazo y el Sr. Cánovas del Castillo. Hemos dejado para el último, aunque fué uno de los primeros en el orden de los discursos, al digno jefe del partido liberal-conservador.

Para poner fin á estos desaliñados renglones, escritos al correr de la pluma, ningunas frases más á propósito que las pronunciadas por el primero de los oradores del partido conservador.

«Nada hay que añadir, exclamó, á las elocuentes palabras que acaban de pronunciar, así el digno Sr. Presidente de esta Cámara como el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: el uno y el otro han respondido altamente en esta ocasión á la hidalguía de su corazón. El Congreso no extrañará, sin embargo, que aunque no hagan falta, añada mis palabras á las que se han pronunciado, porque tengo que cumplir un deber, el deber de agradecerlas.

»No las agradezco sólo á título de capitán ó de soldado en

las filas conservadoras, en que durante tantos años y con tan firme consecuencia ha servido el difunto Conde de Toreno. No creo que para sentirlo ni para alabarlo me es lícito hablar aquí de servicios de partido, que representan luchas y batallas, que son polvo ó humo vano delante de la tremenda identidad del sepulcro; pero al fin, señores, nosotros éramos sus compañeros en este asiento, para siempre ya vacío; en estos bancos están los que han sido sus más antiguos y cariñosos amigos en la vida, y por eso, únicamente por eso, reclamamos el derecho de agradecer las manifestaciones del digno Presidente de la Cámara y del no menos digno Presidente del Consejo de Ministros, así como la adhesión que me parece que á sus palabras ha de prestar la Cámara. (*Muestras generales de aprobación.—Varios Sres. Diputados: Por unanimidad.*)

»Por lo demás, en una cosa podemos estar todos conformes, en algo que ha indicado ya, aunque ligeramente, el Sr. Presidente de la Cámara, y es en que el Conde de Toreno, sobre sus condiciones intelectuales, sobre sus méritos personales, debe pasar á la posteridad con un título más glorioso que todos esos: *el de ser uno de los españoles de más limpia vida que han honrado jamás la sociedad española.* »

¡Hermoso epitafio el que han puesto las Cortes españolas sobre la tumba del inolvidable Conde de Toreno!

JOSÉ DEL CASTILLO Y SORIANO.



DEL PODER SOBERANO

Y DE SUS CONTRARRESTOS

- I. De ciertas atribuciones tan fundamentales para el poder soberano que sin ellas se hace imposible la existencia y hasta el concepto mismo de la soberanía, cualquiera que sea la constitución del Estado.—Una de estas esencias es que la jurisdicción suprema no tenga límites definidos y que su potencia sea superior á la de las mismas leyes.—Los verdaderos contrarrestos del poder soberano surgen fuera de la ley.

De los elementos de potencia y derecho en la constitución del poder soberano.—La nota característica y la eficacia secreta de las constituciones está en los factores extralegales de la vida social que determinan de hecho la potencia del soberano.

«Una constitución, dice Aristóteles, es lo que determina con relación al Estado la organización regular de todas las magistraturas, sobre todo de la soberana, y el soberano es en todas partes el gobierno, por lo que el gobierno y la constitución vienen á ser cosas idénticas» (1). Cada pueblo resuelve concretamente por manera diversa el gran problema de la so-

(1) ARISTÓTELES, *Políticas*, lib. III, cap. IV. Aunque la alteración de libros y capítulos en la ordenación tradicional de esta obra introducida por Barthelemy Saint Hilaire es hoy causa de no poca confusión de citas, y hubiera sido más acertado atenerse á la magnífica versión latina de Ginés de Sepúlveda, sin embargo, como la innovación de Saint Hilaire es la que ahora prevalece entre nosotros, conforme á ella registramos las citaciones, reproduciendo generalmente el mismo texto de la versión de D. Patricio de Azcárate.

beranía, es decir, quién ha de ser el señor supremo en el Estado, si allí la soberanía ha de encarnarse oficialmente en un hombre solo, ó personificarse en una entidad moral, de número más ó menos considerable de individuos. Lo mismo que las exterioridades de la institución soberana, varían también las condiciones internas de su potencia gobernante. Pero junto á estas diferencias de accidentes que cada constitución ofrece, y que son accidentes tan esenciales que ellos deciden hasta el modo de elegir al soberano y la manera con que ha de desempeñar su jurisdicción, hay, en cambio, ciertos otros atributos necesarios en todo tiempo y lugar para que exista un poder soberano, y por los cuales, la soberanía, á lo menos en lo concerniente á las funciones esenciales de su magistratura suprema, es una misma en todos los sistemas de gobierno. Entre estos atributos descuella el que la soberanía sea en el cuerpo político el único poder que sólo depende de sí mismo; una potestad constituída en las ficciones del derecho público, como enajenación por juro de heredad, potestad que confiere á su poseedor mucho más poder que cualquier otro y que á todos juntos, y una plenitud, en fin, de libertad é imperio afianzada por la ley como irrevocable y perpetua, por manera que sea legalmente indestructible. De esta condición esencial del poder soberano se sigue el que sea por naturaleza indivisible ó incompartible, y que ha de tener supremacía tal, no sólo de derecho, sino también de hecho, que él sea la jurisdicción inapelable y definitiva del Estado. Por esto, cualquiera que sea la diversidad de sus denominaciones, aquel es el verdadero soberano que dispone en el Estado de la realidad de potencia bastante para imperar sobre todos los demás poderes, sin que á él á su vez lo domine ó supere ningún otro.

Originase de aquí que la soberanía, por su propia esencia, viva con fronteras de jurisdicción que jamás podrán precisar ni las leyes ni las prácticas de gobierno. Es cierto que conviene que el poder soberano se ajuste á las leyes, pues la ley, justa y rectamente interpretada, es el mejor de los soberanos; cierto que la autoridad suprema debe ejercerse para el beneficio común de la sociedad, y no para el provecho particular del que gobierna; cierto, en fin, que en las democracias y aris-

toocracias, lo mismo que en la monarquía, cuando el poder gobernante atiende más al propio interés que al de la comunidad, no merece otro calificativo que el de tiranía; pero la ley no posee en sí misma virtualidad coactiva, su texto es letra muerta que sólo se vivifica con la potencia y espíritu de los que la han de aplicar é interpretar, oficio que en último término incumbe al soberano, es decir, á aquel supremo poder, al que de derecho y de hecho se subordinan todos los demás. De modo que en el trámite extremo de los grandes conflictos, rota la continuidad de las transacciones de la prudencia política, que son la base de la vida normal en todo gobierno, la economía de la constitución degenera en una cuestión de poder, y quien dispone del mayor poder avanza en su propio sentido hasta dominar la resistencia. El poseedor del título legal de la soberanía, si tiene potencia real de soberano, somete entonces al súbdito, ó bien, en caso contrario, se impone quien figuraba como subordinado y levanta un soberano nuevo, ó refleja la soberanía del Estado en nuevas fórmulas de derecho público más apropiadas á las realidades sociales vivas en aquel instante. De todas suertes, con esta sacudida de las fuerzas políticas, que parecía destinada á determinar las fronteras de la jurisdicción suprema, no se alcanza en realidad sino á acreditar cuál es el poder superior á los demás y al que se intenta en vano resistir; se precisa cuál es el poder que obliga, juzga y reprime á todos, sin que á él nadie le pueda obligar, juzgar ó reprimir; cuál es, en suma, la entidad soberana, monarca ó asamblea, cuya voluntad equivale á todas las voluntades individuales, y por quien el Estado se hace una sola y misma persona. Tal superioridad coercitiva é ilimitación de atribuciones es, en efecto, tan esencial al poder soberano, que su ser ó no ser depende de que tenga potencia efectiva superior á la de las mismas leyes, puesto que sin él nada valen las leyes, y él, en cambio, no necesita de la ley para existir. Además, el mismo Estado desaparece, y con él, el orden civil, la nacionalidad y hasta el nombre de pueblo, quedando sólo un montón anónimo de turba, incapaz de vida colectiva, si dentro de él no hay alguien dotado de las prerrogativas y fuerzas de sumo imperio, ó sea de aquella eminencia de potestad en

grado tan amplio de potencia y jurisdicción que ningún otro poder humano la iguale. Inútil es, por consiguiente, intentar poner límites de ley al poder soberano; porque, creado precisamente para imponer la ley á todos, necesita por ello potencia bastante para imperar sobre todos; y si esta potencia le faltara, resultaría la soberanía inútil por carecer del atributo esencial de su institución.

Mas al propio tiempo, en estos espacios sin fronteras jurisdiccionales en que necesita vivir el soberano, surgen fuera de la ley, entrevelados por el misterio y en la penumbra del derecho y de la fuerza, factores de resistencia en cuyo seno se ocultan los supremos enigmas para concertar los derechos extremos del soberano y de los súbditos. La realidad de las cosas, con mano más potente que la de todas las soberanías de Estado, no cesa de intervenir, ampliando ó restringiendo, en operación providencial, la órbita de las jurisdicciones supremas, y trazando en cada caso un límite que el soberano no puede traspasar, sin caer al punto en tanta ó mayor impotencia que cualquiera de sus vasallos.

Por tanto, la obra maestra de un régimen de gobierno, lo que podría llamarse su clave, consiste en colocar el poder á disposición del derecho y de la inteligencia ó capacidad que debe gobernar; de manera que por este artificio, que á su vez no puede ser viable sino asentándose sobre los mismos factores constitutivos que proporciona la realidad, aparezca la fuerza material dominada, y resulte, por el contrario, potencia y soberanía allí donde haya mayor proporción de derecho que de fuerza. Tanto más perfecta será la constitución del Estado, cuanto mayores resulten los desarrollos de potencia y fuerza moral producidos por los organismos de sus instituciones y puestos al servicio del derecho. Entre todos los elementos del cuerpo social, la muchedumbre es la entidad en que la fuerza se acumula por sí misma; debe su potencia á su propia masa, y no á los artificios del derecho público, que siempre contribuyen más bien á cercenar la fuerza natural de la multitud que á acrecentarla. La multitud, con efecto, es la única que no necesita pedir á la ley y á las convenciones humanas una fuerza que ella recibe directamente de la naturaleza. Uno de los fines

primordiales de la organización política consiste, por el contrario, en enfrenar á la muchedumbre en términos que esta masa olvide ó no ejercite su fuerza, y que el soberano, en cambio, remedie su natural flaqueza. Pero al mismo tiempo, como la plebe por su naturaleza de muchedumbre es incapaz de ejercitar derechos y de gobernar por sí, no engendra una constitución, ni sale de salvaje anarquía, ni de turba se transforma en pueblo y nación, sino cuando mediante las reglas y artificios del mandato y de la obediencia se traspasa de algún modo toda ó la mayor parte de su fuerza á manos que adquieran potencia proporcionada á su derecho y capacidad gobernante para imperar sobre cada uno ó sobre todos, ya sea que de esta organización de magistraturas resulte una soberanía ejercitada por un monarca ó por una asamblea. Así, por obra de la misma naturaleza, la fuerza se pone en acomodo más ó menos armónico al servicio del derecho, y aun conservando apariencias de división de poderes, de comparticipación de imperio, de limitación de jurisdicciones, la soberanía surge siempre una é indivisible, sometida á la ley por el arbitrio de su propia prudencia, pero no por la coacción de algún otro poder que legalmente le sea superior. Y es de advertir asimismo que la soberanía, además de ser por su constitución jurídica más potente que la ley, y una é indivisible, es también de hecho un hombre: porque la naturaleza humana, por lo mismo que hace al hombre animal político, es naturaleza de súbdito, y ningún hombre puede vivir junto á otro hombre sin que entre ellos se imponga necesariamente de alguna manera la jerarquía de la autoridad y de la obediencia. Por esto, bajo cualquier forma constitucional y con la organización de Estado que instituya al soberano con vida aparente de colectividad, y preste condición más efímera á las magistraturas, un hombre sólo es, en definitiva, el que se impone y gobierna á los demás ciudadanos.

Para evitar, por consiguiente, un soberano absoluto, es decir que, según la expresiva fórmula aplicada al Parlamento británico, lo pueda todo, menos hacer de un hombre una mujer, se pretenderá en vano la división del supremo imperio, ó incapacitar á la soberanía por el ministerio de la ley ó por el arti-

ficio de las convenciones humanas. Con razón afirmaba Hobbes que ésta es opinión tan subversiva en repúblicas como en monarquías (1). El único medio práctico que preste sobre esto algún resguardo de que el soberano no se convierta en tirano consiste en que por aquellas fronteras indefinidas de la jurisdicción suprema se descubran factores de vida social, ante los cuales el que no puede legalmente ser obligado por nadie ni sometido á nadie, el que tiene entre sus prerrogativas la potestad de definir, interpretar y aplicar la fórmula legal de lo justo y de lo injusto, entrevea, sin embargo, que le ha de faltar la potencia de hecho si abusa del imperio gobernando contra el provecho común.

(1) «Manifestissimum est, in omni civitate perfecta (hoc est, ubi nulli civium jus est, viribus suis ad propriam conservationem suo arbitrio utendi, sive ubi gladii privati jus excluditur) esse summum in aliquo imperium, quo majus ab homibus jure conferri non potest, sive quo majus nemo mortalium habere potest in se ipsum. Imperium autem quo majus ab hominibus in hominem transferri non potest, vocamus absolutum.» HOBBS, *De cive, imperium*, cap. VI, § XIII. Véase también el § XVIII del mismo capítulo, en que con mayor precisión expresa la naturaleza de la soberanía. La evidencia del razonamiento de Hobbes en este punto es incontestable; donde aparece el error fundamental de su doctrina es al pretender luego que el poder soberano, por el mero hecho de no tener sobre sí ninguna fuerza coactiva superior, pues de otro modo dejaría de ser soberano, tiene *derecho* hasta á imponer lo injusto. Cier- to que hace sobre ello algunas excepciones de ley natural; pero, á pesar de todo, fuera monstruoso que así se justificara la tiranía. Si es en verdad difícil, por no decir imposible, y por de contado en doctrina jurídica absurdo, que el poder supremo pueda ser limitado ó reprimido por alguno hasta en sus excesos de arbitrariedad; si es verdad también que el tiranicidio y la rebelión son de suyo doctrinas subversivas, incompatibles con todo orden social, y cuya aplicación acarrea generalmente males iguales ó mayores que los de la tiranía, en cambio, no menos subversivo de todo el orden moral resultaría el que la arbitrariedad del poder soberano en el Estado sea la suprema norma moral de lo justo y de lo injusto, y que el *sit pro ratione voluntas* constituya el axioma fundamental del derecho.

II. Importancia que los frenos extralegales del poder soberano han tenido siempre en los Estados de Europa.—La más antigua y general de las tradiciones políticas del suelo europeo es un rey y un Consejo como institución fundamental de gobierno.—Sustitución de la monarquía por la aristocracia y la democracia en los pueblos helénicos.—El tirano griego y el César romano.

Estos factores sociales, de más potencia extralegal que legal, y en los cuales descansa la nota característica y la eficacia secreta de las constituciones, no se crean por convenio humano, únicamente la naturaleza es capaz de producirlos e imponerlos. Las leyes y las combinaciones del derecho público pueden darles mayor arraigo, eficacia y potencia, mas no el ser. En las monarquías orientales no han podido traducirse sino por medio del tiranicidio y las conjuras encaminadas á sustituir un monarca con otro; por esto allí las revoluciones se dirigen contra la persona que ocupa el poder y no contra el poder mismo, que conservan tal como lo encuentran. Entre los pueblos de Europa, por el contrario, aun antes de la era cristiana, estos frenos del supremo poder tuvieron eficacia bastante para contrarrestar directa ó indirectamente la potencia del soberano, en términos de que no resultara estable ninguna constitución en la que fuera la tiranía un vicio orgánico; y además eficacia bastante también para servir de órgano de transformación de los accidentes de la misma soberanía, traspasando sus investiduras jurídicas, según las necesidades de los tiempos, á aquel que tuviera en el Estado la verdadera realidad de la suprema potencia. Por esto, si bien en nuestras naciones es tan frecuente como entre las asiáticas la destitución personal ó el asesinato del soberano, sin otro objeto que el de sustituir á las personas que gobiernan, en cambio, cuando las revoluciones arrancan de causas más profundas que el hecho fútil que en la apariencia suele ser pretexto ó la causa ocasional de su explosión, cuando las revoluciones tienen su origen en que por la transformación de uno de los elementos del cuerpo político, ó por el desarrollo desproporcionado de alguna de sus

partes á la que no se han ido ajustando las ficciones de ley, los que aparecen investidos del supremo poder resultan incapaces ó impotentes para sus funciones reales, y el derecho público, que debe ser como la sombra de los cuerpos vivos, no refleja ya sino la imagen de una soberanía que no existe en la realidad, entonces las revoluciones no sólo se dirigen contra la persona posesionada del poder, sino que atacan al principio mismo del gobierno, reemplazando la constitución existente con otra. Así nuestros organismos de Estado no suelen resistir largo tiempo sin vomitarla como una ponzoña la soberanía, degenerada en tiranía, que en ellos se introduzca, ya sea con forma de principado, ó de aristocracia, ó de democracia, ni consienten tampoco largo tiempo una soberanía que viva por mero artificio jurídico y no ajustada á las realidades de potencia desarrolladas en el cuerpo político. Para facilitar semejante operación, los Senados, Consejos y Parlamentos guardan en depósito el contraveneno de la tiranía real, y los césares el contraveneno de las demagogias y oligarquías, y unos y otros, cuando no tienen la suprema potestad en su mano, la contrarrestan. Junto al poder soberano aparece, en fin, siempre, bajo una ú otra forma, un contrapeso con fronteras de jurisdicción también indefinidas, á fin de que en aquel límite extremo la soberanía sea como el fiel de una balanza oscilando en uno ú otro sentido, según el peso de los platillos.

Entre estas naciones, por consiguiente, parece el poder soberano como sujeto por ley providencial á oscilar entre el monarca y el Senado. Sin el ayuntamiento del Senado y del rey no se conservan los reinos, y á su vez tampoco son estables las repúblicas sin una economía de poderes por la que la autoridad presidencial subordine la jurisdicción del Senado con atribuciones de imperio tan potentes ó más que las del monarca hereditario. Así un rey y un Consejo como institución fundamental de gobierno es la más antigua y universal de todas las tradiciones políticas del suelo europeo (1), cual si la

(1) BAGEHOT, *Lois scientifiques du développement des nations*, lib. I, § 3. En este lugar de su libro, Bagehot da á entender que la combinación de la jurisdic-

combinación de estos dos factores fuera la característica fundamental que diferencia desde la cuna las instituciones de gobierno de los pueblos de esta familia de naciones con las monarquías de otras razas. Sin duda entre los más vetustos recuerdos que guarda la historia, relativos á la época heroica de la familia europea, sobresale también el rey, lo mismo que en los grandes imperios de otras razas, como la parte más necesaria entonces de aquel régimen de gobierno. La realeza debió ser en aquel estado social un órgano insustituible para la constitución de la soberanía, pues todos los grandes ordenamientos adoptados por los pueblos para su gobierno nacen espontáneamente de las propias necesidades de conservación que experimenta en su seno cada sociedad humana. Sin que nadie los invente ó combine, el instinto social, por una operación parecida á la de la generación de su idioma, recurre á estas reglas como únicos instrumentos de vida que encuentra á su alcance. Si, pues, el poder real sobresale tanto en la cons-

ción del poder real con la del Consejo, es decir, la naturaleza de un gobierno deliberante, es propia de los pueblos de raza Aria; pero luego, en otro lugar de la misma obra (lib. IV, p. 199), rectifica acertadamente tal juicio, conviniendo en que la causa de que unos pueblos tengan constitución de Consejo, ó sea gobierno de discusión, y otros de monarquía autocrática es tan difícil de explicar como el dar la razón de por qué fué Milton un poeta de genio y Bacon un filósofo, afirmación que coincide con la siguiente observación de Aristóteles: «Hay pueblos que, arrastrados por una tendencia natural á la servidumbre, inclinación mucho más pronunciada entre los bárbaros que entre los griegos, más entre los asiáticos que entre los europeos, soportan el yugo del despotismo sin pena y sin murmurar; y hé aquí por qué los reinados que pesan sobre estos pueblos son tiránicos, si bien descansan, por otra parte, sobre las sólidas bases de la ley y de la sucesión hereditaria.» *Polít.*, lib. III, cap. IX.

«Hay entre los hombres, decía á su vez Bossuet, una especie de gobierno que se llama arbitrario; pero ésta no se conoce entre nosotros en los Estados y reinos bien ordenados.» Expone á continuación los caracteres de este gobierno arbitrario ó despótico, y añade: «Finalmente, la cuarta de estas condiciones es que no hay más ley que la voluntad del monarca. Esto es lo que se llama potestad arbitraria. No quiero examinar si esta es lícita ó ilícita. Hay pueblos y grandes imperios que así están contentos, y nosotros no tenemos necesidad de turbar su quietud acerca de su forma de gobierno. Bástenos decir que es bárbara y odiosa.» BOSSUET, *Política deducida de la Sagrada Escritura*, traducción de Mig. I. Fernández. Lib. VIII, art. 11, prop. 1.

titución de la Grecia homérica, de la Roma primera y de la primitiva Germania, es que necesitaban de este factor político más que de ningún otro. Pero también junto al rey presentan todos determinados elementos aristocráticos que comparten con el rey el oficio gobernante, ó son, cuando menos, auxiliares de que el monarca no puede prescindir (1).

Historiadores eminentes han expuesto en nuestros días, con copia de erudición igual á su perspicacia de juicio, por qué manera enfrente de las primitivas monarquías helénicas surgieron las oligarquías, como desapareció el Basileus de la Grecia legendaria para que imperaran en su lugar las aristocracias primero y luego las oligarquías, nacidas de la descomposición de las aristocracias, y, por último, las democracias, que aparecen gobernando durante la guerra del Peloponeso. «La historia nos muestra, dice Grote, que oligarquía y democracia se acomodaron á un sistema de gobierno mixto con el supremo poder desempeñado en una ú otra forma por una asamblea general de ciudadanos, constituídos en senado ó en cuerpo legislativo, ó en ambos cuerpos á la par. Existían, ciertamente, numerosas y características diferencias en cada uno de aquellos gobiernos, respecto de los reglamentos de la ciudadanía, de las prerrogativas de los poderes conferidos á la asamblea general, de la admisibilidad á los cargos públicos, etc.; pero por cima de estas diferencias se imponía entonces en el espíritu de todos los pueblos de Grecia que para que un gobierno fuera considerado como legítimo é inspirara el sentimiento de la obligación moral, de donde nace la obediencia, era preciso una regla ó un sistema, algo, en fin, parecido á lo que en los pueblos modernos se llama una *constitución*. Los funcionarios á quienes se encomendaba el ejercicio de la autoridad podían ser más ó menos competentes y populares, pero la estimación personal que se les tributaba se confundía generalmente con la afección ó antipatía que inspirara el conjunto del sistema. Si un hombre enérgico llegaba por la audacia ó la astucia á trastornar la constitución, estableciendo de un modo permanente su dominación personal, por excelente que fuera

(1) ARISTÓTELES, *Políticas*, lib. III, cap. IX.

su gobierno, jamás alcanzaba del pueblo una sanción moral; su mando se consideraba como una usurpación, y contra tal amo hasta el recurso del asesinato, lejos de ser condenado por el sentimiento público, que en cualquier otra ocasión miraba con aversión el derramamiento de sangre, era, por el contrario, apreciado en esta circunstancia como un acto meritorio. Para calificar á semejante dominador, el idioma griego no daba más que un apodo deshonoroso que lo señalara á la par como sujeto aborrecible y terrorífico: lo apellidaba el tirano.»

Pero como las repúblicas populares son por naturaleza impresionables, y fácilmente se entregan á discreción á cualquier aventurero que sepa ganar en ellas prestigios de popularidad y tenga un grano de audacia para violentarlas, el legislador ateniense, con muy sagaz penetración del temperamento de las democracias, á fin de prevenir el peligro del tirano, estableció como un organismo fundamental de la constitución la celebre ley del ostracismo, por la cual una minoría turbulenta ó recelosa pudiera sin formas de juicio decretar el destierro del hombre poderoso ó popular que le infundiera sospecha, aunque fuera éste el justo Arístides (1).

No incumbe á nuestro propósito el exponer aquí por qué causas la culta y brillante democracia ateniense fué humillada por Esparta y Macedonia, repúblicas con institución real (2), y por qué todas las democracias griegas perecieron por último miserablemente aplastadas por Roma, república de patriado senatorial. Los vencedores eran sin duda menos democráticos que Atenas, y con razón podía el Ática calificarlos de bárbaros al ponerlos en parangón con la refinada civilización helénica, de que fué Atenas el astro principal; pero si bien la organización de las repúblicas vencedoras era menos democrática y más grosera, producían en cambio caracteres más aguerridos y manejaban mejor las disciplinas de gobierno y los elementos de la fuerza.

(1) GROTE, *History of Grece*, tom. IV, p. 200. Véase la explicación constitucional del ostracismo en las democracias.—ARISTÓTELES, *Políticas*, libro III, cap. VIII.

(2) ARISTÓTELES, *Polít.*, lib. II, cap. VI y lib. III, caps. IX y X.

Después á la república romana llegó á su vez la hora de no poder vivir sin el tirano, pues aunque lo llamaran emperador y César y se encumbrara sobre más gigantesco pedestal, era en definitiva el mismo dominador que Grecia apellidó *el tirano*. La república romana quedó preñada del tirano desde que suprimió la institución real, es decir, aquella personificación permanente y en un solo sujeto de la magistratura soberana que determina la forma de gobierno, personificación monárquica tanto más estable y perfecta, cuanto más entregada queda su encarnación á las leyes de la transmisión hereditaria. Una aristocracia potente pudo, durante algún tiempo, lograr los abortos de tales engendros; pero cada triunfo de la democracia en el Foro, fecundaba esta concepción del César, pues en el Lacio, como en el Ática, la más natural é irresistible expresión del señorío de la multitud en el Estado se resolvía con que uno gobernara por todos y en nombre de todos, es decir, la democracia reducida á un solo gobernante (1). Y este imperator, que era el mismo tirano helénico, lo dió á luz la república junto al Tíber, en cuanto por ser más poderosa la plebe que el patriciado, fué menester para la propia salvación del pueblo y del imperio romano resguardar los intereses supremos trasladando la dirección soberana de la política desde el Foro al palacio de los Césares. Sólo que el tirano romano subía sobre un pedestal formado por todo el orbe con las cenizas de muchos cadáveres y los despojos de muchos cuerpos de nación que, asimilados ya en el colosal organismo, no podían vivir sino mediante los alientos del inmenso imperio. De aquí que, aunque las cohortes pretorianas fueran colgando la púrpura imperial sobre los hombros de monstruos horrendos, á las provincias les importaban poco las tiranías que el César produ-

(1) Véase las diferencias que establece Aristóteles entre el reinado y la tiranía y su manera de exponer la generación del tirano, «que sale del pueblo y de las masas para ponerse enfrente de los ciudadanos poderosos de cuya opresión está obligado á defender al pueblo, pudiendo decirse que casi todos los tiranos han sido primero demagogos, que ganaron la confianza del pueblo calumniando á los principales ciudadanos.»— *Teoría de las revoluciones*, capítulo VIII.

jera en la metrópoli á expensas del patriciado y con gozos y entretenimiento de la plebe; las provincias, entre tanto, disfrutaban en paz octaviana los beneficios de una administración tan sabia y bienhechora, que el César les parecía propiamente una personificación de la Providencia.

III. **Reaparición del rey y el Consejo en los albores de las naciones cristianas.**—Las naciones de la cristiandad aparecen gobernadas en la Edad Media por un mismo orden de regimiento político, cual sucedió con los pueblos de la antigua Grecia.—La diferencia principal que la etnarquía cristiana de los siglos medios ofrece en esto con los pueblos helénicos consiste: 1.º, en que, á pesar de su mayor dilatación territorial, la solidaridad de una misma vida familiar resulta más íntima que en la anfictionía helénica; 2.º, en que estas naciones se constituyen en reinos y no en repúblicas como los pueblos griegos.

Por qué en las naciones cristianas la soberanía se asentó sobre el principio del poder real hereditario.—De las limitaciones del poder real en el régimen político de la Edad Media.

Siglos después de la misma descomposición de este imperio, en lenta é ignominiosa agonía, surgieron otras naciones vivificadas con nuevo espíritu, iluminadas por resplandores de doctrina espiritual, ante cuyo fulgor parecían desvanecerse cual tinieblas todas las sabidurías antiguas; pero junto á la cuna de estas nuevas nacionalidades, lo mismo que en los albores de Grecia y Roma, aparecieron también de nuevo en el orden político el rey y el Consejo como la institución fundamental de gobierno. Indagan ahora los historiadores, sin haber llegado todavía á reconstituir los organismos intermedios de esta evolución social, por qué modo, mediante las transformaciones del régimen de la propiedad territorial, por operación espontánea de la naturaleza misma de las cosas, y no por la industria de los gobernadores, germinó el feudalismo sobre las diferentes formas del dominio ejercitado en la tierra, y asimilándose sus seculares colonatos, sus censos y servidumbres, sus prestaciones de señoría, constituyó con todo ello el nuevo organismo social y político con que vivió la sociedad europea durante la Edad Me-

dia (1). Sea cual fuere el procedimiento providencial con que se verificó esta misteriosa transformación, el resultado suyo fué que en la Edad Media, salvo Bizancio, donde por más tiempo continuó palpitando el corazón de la soberanía romana imperial, todas las naciones de la cristiandad aparecieron gobernadas por un mismo orden de regimiento político, cual si, no obstante las diferencias de los reinos, fueran sus constituciones miembros de una misma dilatada familia.

En términos parecidos á lo que aconteció entre los pueblos de la antigua Grecia, que todos á un tiempo, sin perjuicio de su independencia nacional, vivieron acomodados á un mismo sistema de gobierno, también entre las naciones de Europa durante los siglos medios, sin perjuicio de que cada una expresara su peculiar carácter nacional con numerosas y características diferencias respecto de las representaciones de los Estamentos, la constitución de sus Cortes y prerrogativas de los poderes, todas ellas por cima de tales diferencias aparecieron gobernadas por un mismo régimen. El espíritu público imponía entonces en todos los pueblos que para que el reinado fuera considerado como legítimo y mereciera obediencia, era preciso que se atuviera á determinadas reglas y se conformara con toda la economía de un derecho público en parte escrito y en parte consuetudinario ó cumplido en prácticas prudentiales, algo, en fin, parecido á lo que hoy llamamos una constitución.

La diferencia capital que el regimiento político de la cristiandad en el siglo XIII ofrecía respecto de los pueblos griegos en la época de las guerras del Peloponense consistía, de una parte, en que, á pesar de germinar todos estos organismos políticos hermanos sobre un territorio mucho más extenso, tanto que esta cristiandad presentaba reinos por sí solos mayores que toda la Grecia antigua; á pesar, decimos, de esta gran dilatación territorial, mostraba, sin embargo, por manera mucho más característica que la anfictionía helénica, el sello común de

(1) En demostración de que todo el régimen del señorío territorial en la Edad Media: censos, servidumbres, prestaciones, colonatos, es anterior á la feudalidad, véase FUSTEL DE COULANGES, *Hist. des inst. polit.*, etc., *el alodio y el dominio rural*, particularmente la pág. 463.

un mismo origen y la solidaridad de una misma vida familiar. Y si el título de emperador, á pesar de haberlo recogido un Carlo-Magno y no obstante la primacía jurisdiccional en él acatada por muchos y los esfuerzos seculares del principado alemán y de las doctrinas de los legistas, resultó impotente para unificar al orbe cristiano en el orden temporal, y sólo engendró el artificio de un imperio que, con escarnio del título que ostentaba, no fué ni Sacro, ni Imperio, ni Romano, en cambio, mediante el lazo de una supremacía espiritual universalmente acatada, constituían las naciones una etnarquía de tan estrechos vínculos que jamás se habían visto compenetraciones parecidas de pueblos y razas diversas, no sólo en Grecia, sino tampoco bajo el mismo cetro imperial de Roma, que para la unidad y universalidad de su dominación destruyó la vida independiente y hasta la autonomía de las nacionalidades.

Por otra parte, si en los pueblos helénicos las aristocracias anularon ó eliminaron al Basileus, y luego habían degenerado en oligarquías, democracias ó demagogias, de suerte que en más ó menos grado y con diferente proporción de elementos sociales y de distribución entre ellos del poder público todas ellas, aun las mismas que llevaban institución de realeza, estaban constituídas en república, los pueblos de la cristiandad, por el contrario, en lugar de repúblicas eran reinos, y aun los mismos en que la magistratura suprema aparecía con vestidura de institución republicana, tenían constituído su señorío con tales atribuciones de poder, que la personalidad moral que en ellos hacía las veces del rey gobernaba la república á estilo de reino.

IV. Así como la economía práctica de la constitución parece desenvolverse entonces conforme á la exposición aristotélica acerca de la naturaleza del reinado, toda la especulación de la ciencia política se fija también en la teoría del principado formulada por el Estagirita.—La doctrina aristotélica toma durante la Edad Media tan profundo arraigo en nuestra especulación política, que aun en nuestros días sus raíces tienen vitalidad bastante para nueva germinación.—Importancia de esta base doctrinal y complementos que le dió la escolástica.—La teoría del tiranicidio y soluciones del derecho público en este punto.

Las aristocracias habían dado en vano el asalto contra la monarquía; los esfuerzos que hicieron para eliminar al rey podrían describirse reproduciendo textualmente algunas páginas de las observaciones recogidas por Aristóteles en aquellos capítulos que consagra á condensar la experiencia humana acerca del modo como el reinado, por degenerar en tiranía, se transforma en aristocracia, y la aristocracia, por degenerar en oligarquía, introduce la democracia, y la democracia á su vez se hace demagogia, la cual, por último, vuelve á entregarse á uno solo. Mas á pesar de que la monarquía tuvo en los orígenes de nuestras naciones que luchar contra aristocracias y oligarquías tan formidables ó más que las que derrotaron al Basileus de los tiempos heroicos de Grecia, y por ello se vió con frecuencia en trance de desaparecer, sin embargo, entre los pueblos de la cristiandad, ya sea por el recuerdo romano; ya sea porque se estaban engendrando grandes cuerpos de nación, y los grandes estados necesitan mayor concentración de poderes y estabilidad del supremo imperante (1), mientras que en Grecia los cuerpos nacionales que se formaban estaban encerrados en la civitas; ya sea, en fin, porque el propio instinto de las masas en lo que atañe á las supremas cuestiones de existencia, independencia y dignidad de la vida nacional, es más certero siempre que todas las sabidurías de los gobernantes, así como es elemento incapaz de dirigir ó gobernar una sociedad humana en circunstancias normales, sea por unos ú otros motivos,

(1) ARISTÓTELES, *Polít.*, lib. VI, cap. 12.

el resultado fué que, lejos de eliminar á la monarquía, las cristiandades, por el contrario, convirtieron la realeza de electiva en hereditaria.

Los pueblos se habían acogido á la institución real hereditaria, porque la anarquía con sus crueles enseñanzas les demostró que cuanto más fijas é inalterables sean las leyes que sujetan la transmisión del poder soberano, cuanto mejor quede precisado por el ministerio de la ley, sin dar lugar á dudas ni á soluciones de continuidad, á quién corresponde el ejercicio la soberanía, y quién es el único cuya autoridad suprema deba reconocerse, tanto mejor se afianza la paz pública. Habían comprobado que de los dos modos legítimos de adquirir y tener un reino, elección y sucesión, la sucesión es mejor por haber menos peligro en admitir un rey que en buscarlo. Por esto aquí, como en las demás naciones, en cuanto entre los factores sociales surgieron elementos para constituir una monarquía hereditaria, ésta fué la forma de imperio que se impuso de suyo con preferencia á cualquier otra. Decíales su instinto á los pueblos que los males que les puedan sobrevenir por tocarles en suerte, con los azares de la herencia, un rey imbécil ó un tirano, no serán ni tan grandes ni tan irremediabiles como los que se originan si se entrega á perpetua discordia la designación de quién deba ocupar el más alto puesto. Y esta institución real, levantada para apartar á los ambiciosos de la concupiscencia del supremo poder y contener el desenfreno de las pasiones humanas ante las seducciones del principado, que son las más deslumbradoras é irresistibles con que puede agitarse nuestro corazón, anhelaban los pueblos que fuera un poder fuerte, porque el débil difícilmente es imparcial y justiciero, y acredita la misma experimentación social de la naturaleza humana que, aun en la esfera ordinaria de la vida, cuanto más débil es un sujeto, tanto más propende á sacrificar la rectitud, la justicia y el honor, con tal de buscar apoyo de fuerza en amparos ajenos, siendo por ello materia dispuesta á servir de instrumento á torpezas é iniquidades de sectas y facciones. Con mayor motivo ha de producir nuestra miserable condición este mismo resultado, cuando la naturaleza humana aparece con atributos de soberanía y flaqueza de medios entre

los torbellinos de las formidables pasiones é intereses que envuelve la razón de Estado.

Ciertamente, si el poder real cobra exceso de fuerzas, es también temeroso el peligro de que el mucho poder haga á la realeza despótica; pero la gran tiranía es siempre más tolerable que la del tiranuelo local; y este último era el mayor azote para los vasallos de la Edad Media. La monarquía, en suma, era el más imprescindible de los factores políticos; representaba el orden en lugar de la anarquía, el derecho en vez de la fuerza, y la organización civil y militar, necesaria como instrumento de gobierno, de reconquista y de redención del oprimido. Todo esto veían instintivamente nuestros pueblos en la institución real; por esto buscaban en ella su suprema tutela y amparo. Á ello también respondió la monarquía. En la medida que consentía la condición de los tiempos y la capacidad personal de los que aparecían sobre el trono, y comprendieran éstos ó no todo el alcance de su obra, la realeza, con esfuerzo secular, fué extrayendo de generación en generación el pensamiento de la unidad y grandeza nacional, y ella fué la única que concibió y realizó, por alteza de pensamientos ó por miras egoístas, la idea de la patria; ella fué la que por entre todas las vicisitudes de la historia supo doblegar las resistencias señoriales y las de los concejos, combinar la acción desordenada de las pasiones, vicios y virtudes, aptitudes y torpezas, egoísmos y generosidades, glorias y desastres de los pueblos, para crear y construir pieza por pieza el cuerpo de cada nación.

La Edad Media, por consiguiente, resolvió la cuestión fundamental de la soberanía creando reinos y no repúblicas. Pero, conforme al estado de los elementos sociales entonces, si tomó al principado por base de su régimen político, al mismo tiempo, dentro de los diferentes reinos que levantó, la constitución que dió al reinado fué la de un gobierno mixto. Á la pregunta aristotélica de «si vale más encomendar el poder á un solo individuo que á las leyes hechas por ciudadanos y hombres de bien» (I), contestó en su organización práctica entregándose

(I) ARISTÓTELES, *Polít.*, lib. III, cap. X.

al rey, pero haciendo de hecho la ley superior al rey. Todos los poderes del Estado resultaban combinados para mantener esta supremacía de la ley. La eficacia secreta del régimen de gobierno consistía en que la ley fuera inalterable, y el poder legislativo del rey y de las Cortes se reducía en suma á conservar intactos los textos legales, usos y costumbres. Ambos podían de común acuerdo dictar nuevas disposiciones; también podía el rey hacerlo por sí sólo, porque su voluntad era tenida por ley (1); pero había de ser siempre sobre la base del religioso respeto á lo establecido, y tan sólo formulando interpretaciones que sirvieran de nueva consagración al orden de cosas existente. La rudeza de las pasiones, lo frágil de los vínculos sociales, la incertidumbre y poca firmeza de las jurisdicciones imponían este carácter inalterable de la ley como recurso salvador y supremo. La consideración principal que por intuición obraba en todos era que «la ley es impassible, mientras que toda alma humana es, por el contrario, apasionada.» «El rey es la misma ley encarnada y vivificada, así como la ley es cual un principado impersonal. La injusticia y la iniquidad despojan á los reyes de su realeza; por ellas se hacen indignos del título de rey. *Non tunc digni sunt ut sint reges*» (2). Obedecían, pues, entonces al rey como principal garantía del respeto y eficacia práctica de la ley, y suponiendo siempre que reinara con arreglo á las leyes escritas ó consuetudinarias sin sustituirlas jamás con su arbitrio personal; y á fin de que el rey tuviera medios para proteger las leyes y hacer prevalecer su espíritu en

(1) Al establecer la diferencia entre el principado real y el que las escuelas llamaban entonces político (el republicano), el *Regimine principum*, después de indicar que «el modo de dar el principado político es por vía de elección, que se puede hacer de cualesquiera y no por origen de linaje, como es en los reyes,» añade: «Los gobernadores políticos son estrechados con las leyes, y no pueden exceder de ellas en la prosecución de la justicia, lo cual no es así en los reyes y otros monarcas: porque en sus pechos tienen las leyes para en los casos que se ofrecen, y la voluntad del rey es tenida por ley, como enseñan los derechos de gentes, lo cual no se halla escrito de los gobernadores políticos, porque no se atrevían á hacer *cosa fuera de la ley que estaba escrita.*»—Traducción de Alonso Ordóñez, lib. IV, cap. I.

(2) GIL DE ROMA. *De Regimine principum*, lib. I, part. II, cap. XIII.

aquellos casos en que las leyes callan, le otorgaban las fuerzas y prerrogativas que la realeza requiere. No le faltaban al príncipe las necesarias regalías y los instrumentos de fuerza armada mientras se ajustara á la letra ó al espíritu del derecho público, mas en cuanto se extralimitara de esta órbita no hallaba medios de imponer su voluntad. Para lograr en tal caso la obediencia, había de ser varón de aquellas prendas naturales de superioridad que confieren, según observa Aristóteles, al hombre excepcional que las posee un derecho real irresistible, echándose de ver que no puede estar sometido á nadie y que Dios lo destinó para el imperio (1). Pero de no ser uno de esos príncipes excepcionales que á sí mismos se bastan y sobran para hacerse respetar, en la Edad Media el rey extralimitado de los fueros legales ó de su espíritu, no sólo resultaba impotente, sino que corría además grave riesgo de perder la corona, pues la fuerza se hallaba entonces repartida de suerte que el rey, con ser más poderoso que cualquiera de sus vasallos ó que cierto número de ellos reunidos, era más débil que todos ó la mayor parte de ellos juntos. «El ejército, que hoy día constituye el elemento más formidable del poder ejecutivo, era en aquella sazón su freno más formidable; porque resistir al gobierno establecido, empresa tan difícil y peligrosa en nuestros días, fué cosa llana y sencilla cuando se organizaba una rebelión con la misma facilidad con que ahora se recogen firmas para una petición; ocho días bastaban para levantar diez mil hombres resueltos á defender una causa popular ó no, bajo las órdenes de algunos magnates; y si el rey era odioso á todos, cual sucedía con Eduardo II y Ricardo II, no podía contar con una lanza, y caía sin oponer resistencia. En la época de que hablamos, un Luis XV ó un Pablo habrían sido derribados sin tardanza: todo el poder y toda la fama y toda la influencia del rey Eduardo III no pudieron preservar de las iras populares á su madame de Pompadour» (2). Basta mudar los nombres para que esto que escribe Macaulay sobre la consti-

(1) ARISTÓTELES, *Polít.*, lib. III, cap. XI.

(2) MACAULAY, *Estudios políticos. La historia constitucional de Inglaterra* por Hallam.

tución de Inglaterra durante los siglos medios sea aplicable á cualquiera de las constituciones hermanas que entonces regían á los demás pueblos de la cristiandad. En esta forma afianzaban todas las naciones de la Edad Media las guardas de sus derechos al poner el Estado en manos del rey. El llamamiento á la fuerza era de hecho y de derecho el recurso supremo de aquel régimen constitucional; y, aunque ya muy á deshora y con temeraria torpeza, por no tener en cuenta la mudanza de los tiempos y de las circunstancias, en el espíritu de aquellas instituciones se inspiraba todavía el atrevimiento de D. Pedro Girón, al formular delante del emperador Carlos V el célebre reto que fué como el preliminar de las alteraciones de las Comunidades de Castilla (3).

El derecho público de los reinos en la Edad Media era, por tanto, la misma constitución de soberanía que Aristóteles expone y analiza en el libro tercero de sus *Políticas*, y nos ha bastado para dar su traza reproducir textualmente párrafos enteros de su capítulo octavo.

Pero conviene no olvidar tampoco cuáles eran las doctrinas políticas que prevalecían en la especulación científica, porque si el estado social influye siempre en las controversias de las escuelas, no es á su vez menor la influencia que éstas ejercen

(3) «Sobre esto, delante de los grandes y procuradores, dijo D. Pedro en la cámara real otras palabras algo atrevidas, ó con sobrado valor, entre las cuales fueron, que pues S. M. no le hacía justicia, que él entendía tomarla por su mano, y que sobre un agravio tan grande y sinrazón tan pública y conocida como S. M. le hacía en lo presente, habiendo permitido que se hubiese hecho con él contra su justicia y contra lo que S. A. debía á su real palabra, habiendo él cumplido tan largamente con todos los cumplimientos á su lealtad debidos, no le quedaba más que decir ni qué hacer sino que S. M. supiese que en defecto del remedio que no se le había hecho, él podía y pensaba usar de todo aquello que las leyes de estos reinos de España disponen, en remedio de los caballeros agraviados. Que para esto bastaba pedir licencia á S. A., como la pedía delante de tales personas como las que allí estaban, para usar de ella sin que se le diese.

Diciendo esto, se hincó de rodillas y besó la mano del Rey, el cual, por la libertad de D. Pedro, recibió alguna alteración y le respondió estas palabras formales:

—Don Pedro, cuerdo sois, no pienso que hareis cosa por do yo sea

sobre los sucesos de la vida práctica, y los conceptos doctrinales que allí prevalecen, no sólo se reflejan al cabo por manera irresistible en la realidad, sino que son ideas madres y creadoras de los hechos. Por esto, á la par que los factores de la vida real, por obra de la misma naturaleza, se desenvolvían en esta forma, toda la especulación escolástica acerca del reinado se ajustaba al sistema doctrinal que sobre la realeza dejó sentado Aristóteles. De la obra aristotélica, lo que fijó la atención de los escolásticos fué la teoría del reinado con preferencia á las demás doctrinas del Estagirita sobre la organización del poder en la democracia y en la aristocracia. Profundizaban con predilección en la materia del reinado, porque era también la que más convenía conocer entonces, por lo mismo que era la de aplicación más inmediata para aquellos tiempos. Más tarde, en cambio, planteándose en la vida social problemas y conflictos de otro orden, ningún estudio había de convenir tanto como el de las democracias y demagogias y las teorías sobre las revoluciones, parte capital de la obra política de Aristóteles, y en la que acumuló los mayores tesoros de observación y experiencia, por lo mismo que las soberanías democráticas fueron las que principalmente se

obligado á castigaros; porque si lo hicieris, os he de mandar castigar.

Respondió D. Pedro:

—Señor, en hacer lo que digo, no hago cosa que no deba, y no haciéndola, V. M. no la hará conmigo. Que aquellos donde yo vengo, nunca pensaron hacer cosa que no debiesen, ni yo lo pienso hacer. Lo que yo os he dicho, señor, que haréis entender en el remedio de mi agravio, conforme á lo que se permite por las leyes de estos reinos: y si por hacer yo lo que debo, entendiéreis vos, señor, en castigarme, vos veréis si hacéis en ello lo que á vos mismo debéis.

Á esto respondió el Rey:

—Yo pienso haceros justicia, Don Pedro, como os he dicho, y he cumplido lo que os tengo prometido.

Replicó D. Pedro:

—Señor, sois mi rey, y no os quiero responder; lo que vos me prometisteis aquí está en esta cédula, luego se puede ver, y lo que ayer se hizo en vuestro Consejo, hoy está muy bien sabido.

Dicho esto, lo pidió por testimonio.—SANDOVAL, *Historia del emperador Carlos V*, lib. V, núm. IX.

ofrecieron al análisis y conocimiento directo del sagacísimo filósofo. Por desgracia, la especulación política posterior, lejos de comprender á Aristóteles con aquel profundo sentido con que lo escudriñaron en la Edad Media, desconoció por tal manera el valer de este libro de oro, que ni siquiera se entendió ya el alcance de sus sentencias. Llegaron éstas á parecer logogrifos ininteligibles ó despreciables conceptos y habladurías de un saber infantil. Cualquier declamación política del género del *Contrato social* alcanzó mayor autoridad que la de aquel insigne maestro. Por tan lamentable extravío, nuestra época, que presume haber hecho en la ciencia política inauditos descubrimientos, ignora en realidad mucho de lo que conoció Aristóteles, y teniendo expuesto desde hace veintitrés siglos en aquellas páginas venerandas el concepto verdadero de la asociación humana, analizada la eterna economía de las democracias y de las revoluciones, sentenciado el definitivo desenlace de las soberanías con forma de república, resulta, sin embargo, incapaz de leerlas.

La base aristotélica es, por consiguiente, lo que más distingue y caracteriza á la filosofía política de la Edad Media, particularmente comparando á ésta con las lucubraciones modernas. Pues si la masa del siglo XVIII no tributó estima alguna á los aristotélicos, todavía abundaban en él tratadistas oscurecidos, en verdad, tanto por su escaso valer como por la contradicción de su doctrina con el espíritu de su tiempo, pero que pudieran declarar aún, lo mismo que nuestro Ginés de Sepúlveda en el siglo XVI, que «seguían con preferencia en estas cuestiones á Aristóteles, varón insigne, cuya doctrina en materia civil y en las facultades morales de todo orden poco ó nada difiere de la filosofía cristiana» (1); pero en el siglo presente rarísimo es el publicista político que pueda decir otro tanto. El aristotelismo anda refugiado entre los teólogos, los cuales á su vez en nuestros días, por efecto

(1) GINÉS DE SEPÚLVEDA, *De regno et regio officio*. «Qua in questione ex grecis philosophis. Aristotelem maxime sequar, summum virum, et cujus doctrina in civili omnique morali facultate, aut nihil, aut per parum differt à Christiana philosophia,» lib. I., § 1.

de circunstancias que más adelante examinaremos, adolecen también generalmente en la especulación de los problemas políticos de aquel gran espíritu práctico y concreto del maestro, que acertaba á ajustar y concretar la doctrina á las cosas públicas y privadas de la vida civil. Deficiencia puesta á salvo por la intervención docente del pontificado, hoy providencialmente más activa en esto que en cualquier otro período de la historia; pero también interesa sobremanera el concurso de los doctores privados, porque si todas las artes y ciencias son á modo de muchos eslabones hechos cada uno aparte, pero para formar luego todos ellos una cadena, y por ello cada facultad cuando se enseña y doctrina tiene sus límites de por sí, y formula preceptos distintos de las otras, por el contrario, en el desenvolvimiento de los negocios humanos, que es cuando se ponen por obra, es menester que casi todas concurren á un tiempo, confundiendo y armonizando sus preceptos en una misma aplicación.

Por manera que hasta entre los aristotélicos aparece hoy oscurecido ó desvirtuado ese profundísimo sentido de la realidad, por el que la doctrina del Estagirita fué estimada como la más comprensiva y ajustada de todas para los usos de la vida activa, mereciendo justísimamente llamarse por ello la filosofía *del Acto*. Por ello también, no obstante momentáneos desvíos, será siempre la base doctrinal preferida por la más alta especulación política, porque el *acto* es el verdadero objeto y la materia principal, tanto de la ciencia política en general como de las artes de su ejecución. Por esto á la política no le basta presentar abstractamente las doctrinas en los puntos de su perfección; no le basta descubrir el ideal de un gobierno perfecto, necesita tratar y conocer las más varias y heterogéneas economías de Estado; necesita tomar como punto de partida el hecho de que si el hombre fuera perfecto no necesitaría del Estado, y que además las sociedades humanas están condenadas á vivir siempre con organismos imperfectos y viciosos, no sólo por la individual imperfección de los seres que las componen, sino también y sobre todo porque, como cuerpo de colectividad, nos veremos constantemente más á distancia de la perfección que lo que puedan alcanzar en tales

esfuerzos de aproximación algunas excepciones particulares. El Estado es, pues, generalmente un cuerpo enfermo, y siempre un organismo tan sujeto á descomposición y muerte como los que en el orden material de la creación se van sucediendo en generación y corrupción perpetua. Y de igual suerte que la medicina no limita su especulación al estado de salud perfecta, sino que estudia todas las diversidades de temperamento; y principalmente los estados patológicos, también la política necesita que la aplicación concreta que ella haga de los principios científicos y de las reglas del arte tenga por base el conocimiento de los respectivos casos, y que atienda con más especial estudio á los gobiernos imperfectos que á los ideales de perfección. Por otra parte, aun prescindiendo de que el Estado perfecto no se da jamás en la realidad, por ser la naturaleza humana refractaria á apropiárselo, y partiendo del supuesto de que alguno de los organismos vivos merezca llamarse el buen gobierno, en el concepto relativo de la perfección que se compadece con lo humano, no es menester que de estos robustos y sanos organismos se preocupe la política tanto como de los enfermos, porque por lo mismo que gozan de vida normal por sí solos, viven y se conservan como cuerpos sanos, mientras que los enfermos son los que requieren socorros de ciencia y arte. Así, pues, de cualquier manera que se considere, sería peligrosísimo desvarío desatender lo imperfecto por la contemplación de lo perfecto, y por de contado manifiesto engaño aplicar ó prescribir á un orden de gobierno imperfecto, tal y como lo han sido y serán siempre por manera diversa todos los gobiernos, reglas, recetas ó principios en sí mismos admirables, pero que no son absolutamente verdaderos sino en tesis abstracta ó aplicados á una república perfecta. Desvarío ahora, por desgracia, harto común en las escuelas, pero que sólo conduce á proponer al Estado como remedio cosas que, siendo tal vez de suyo buenas y hasta inmejorables, obraran, sin embargo, cual mortífero veneno por razón del estado patológico del cuerpo social á que se aplican.

Mas reservando esta grave materia para otro lugar, bástenos expresar aquí que la concepción de Aristóteles echó tan profundas raíces en la Edad Media, que todavía siglos después no

pocos doctores resultaron aristotélicos sin saberlo, y el fondo doctrinal del Estagirita, aunque conocido y estudiado de segunda, tercera ó cuarta mano y envuelto en espesa capa de herrumbre, continúa siendo el cuerpo principal de esta especulación, hasta que, por último, tanto más adulterado cuanto más de oídas y referencias lo conoció el vulgo, lo aplastó tremendo fárrago de impresos y quedó como sepultado por los fangales de las controversias contemporáneas, en espera, sin duda, del espléndido renacimiento que tarde ó temprano le ha de llegar, quizás por la propia experiencia y escarmiento de las nuevas demagogias.

Pero si los escolásticos, con superior sentido práctico, cultivaron principalmente en Aristóteles la teoría del reinado porque era la parte que mejor se relacionaba con los elementos sociales de la Edad Media y la más inmediatamente aplicable entonces á los usos de la vida práctica, supieron también completarla en aquellos extremos en que resultaba deficiente para la constitución cristiana de los pueblos. La engarzaron por esto en la gran doctrina de las dos potestades soberanas que, á modo de luminas celestes, son como el centro de gravitación en torno del cual giran todas las esferas del orden divino y humano. Mas fuera de este complemento y del de la generación divina de toda potestad, la escolástica repite los conceptos formulados por Aristóteles acerca del Estado y de la organización de la magistratura soberana que determina la forma de gobierno.

Merece, sin embargo, en este punto particular examen la teoría del tiranicidio por la excepcional importancia que alcanza, tanto entonces cuanto en tiempos muy posteriores. Discute la escolástica sobre el tirano y el tiranicidio á la manera de los helenos; como ellos define al tirano y fulmina contra él las mismas condenaciones. Mariana, en su célebre libro, no es sobre el particular sino uno de tantos escolásticos que reproduce los textos de sus predecesores, aunque inclinándose á la más severa sentencia (1). Conviene, en efecto, no olvidar que

(1) La misma tesis discutida por Mariana (*De rege*, lib. I, cap. VII), de si el tirano se ha de matar con el hierro ó con el veneno, y que Mariana resuel-

en esta materia la escolástica de la Edad Media supo introducir á su vez fundamentales distinciones. Diferenció el tirano por falta de título legítimo, es decir, al usurpador que gobierna con opresión y violencia, y al tirano por mala administración y gobierno opresor, aunque con títulos legítimos para el desempeño del principado. En el primer caso, si bien matizando la diferencia entre el usurpador con buen gobierno y el usurpador mal gobernante además, convinieron todos en que era lícito á cualquiera del pueblo matar al tirano, cual si en la constitución de la Edad Media estuviese vigente la ley Valeria que defiende Plutarco; y los héroes clásicos del tiranicidio en la antigüedad recibieron en las controversias de las escuelas iguales tributos de admiración que los otorgados por Atenas á Aristogiton y Harmodio. Aún en pleno siglo XVII, el prudentísimo P. Márquez proclamaba esta doctrina, si no como incontrovertible, al menos como resuelta con unánime asentimiento (1). Empero respecto del segundo caso de tiranía, es á saber, cuando el príncipe legítimo se hace tirano por su mal gobierno y explotando el poder en exclusivo provecho personal, los pareceres de los doctores, lejos de andar unánimes en resolverlo por el tiranicidio, propendían, por el contrario, en su más sana parte á aconsejar la obediencia resignada delante del prepósito, aun siendo díscolo. Cierto que hasta para

ve con la absurda conclusión de que, si bien es lícito matarlo, no ha de ser con veneno bebido ó comido, sino á lo sumo con ponzoña rociada en sus vestidos ó en su silla, porque resulta demasiado cruel y contrario á las costumbres cristianas obligar á un hombre á perder la vida con apariencia de suicidio, esta tesis y conclusión absurda, decimos, la exponía en los propios términos á principios del siglo XII JUAN DE SALISBURY, *Polycraticus*, libro VIII, cap. XX.

(1) P. MÁRQUEZ, *El gobernador cristiano*, lib. I, cap. VII: «Son necesarios estos precedentes para apreciar todo el alcance de los calificativos *el Nerón ó el Faraón de España y el tirano de Portugal*, que desde 1640 se aplicaban por los partidarios de Braganza á Felipe IV, y por los Consejos de nuestra monarquía al nuevo rey alzado en Lisboa.»

El más profundo teórico y apologista del poder soberano arbitrario y despótico reconoció como legítimo el tiranicidio en el caso de usurpación de título y se muestra contra él más implacable que nadie, aunque dándole otro nombre para las necesidades de su doctrina: «Hasta en nuestros días, dice Hobbes, no

semejante caso pudo Mariana fundar los rigores de su sentencia en textos tradicionales de la escolástica (1); pero ni Santo Tomás ni los más esclarecidos maestros de la Edad Media autorizaron tal criterio (2), y la más autorizada y genuina doctrina escolástica en este particular la sustentaron en los siglos XVI y XVII Domingo de Soto, Cayetano, Ginés de Sepúlveda, Valencia, Lesius y el P. Márquez (3).

Por otra parte, la constitución social y política de la etnarquía cristiana en la Edad Media daba para estos conflictos extremos una solución que no siempre, en verdad, alcanzó eficacia práctica, pero que al menos, mediante los organismos del derecho público é internacional á la sazón vigente, prestaba á la conciencia de los súbditos soluciones menos arriesgadas que la del tiranicidio, y una regla de conducta más segura que la interpretación del delito de tiranía entregada al criterio privado, solución que satisfacía también al propio tiempo las exigencias científicas de las escuelas. Consistía esta solución en la intervención de la supremacía espiritual, resolviendo como caso de conciencia si continuaban ó no los vasallos obligados por su juramento de obediencia al príncipe. Era éste el más transcendental de los remedios, y no es posible exponer incidentalmente el alcance que tuvo en la consti-

pocos teólogos y en otro tiempo todos los sofistas, Platón, Aristóteles, Séneca, Cicerón, Plutarco y los demás fautores de anarquía de Grecia y Roma proclamaron lícito matar al tirano, etc. Pero aquel que ellos declaran digno de muerte como tirano, ó impera con justo título ó sin él. Si no tiene justo título es un enemigo, y como tal merece la muerte, pero esto debe llamarse *tiranicidio*, sino *hosticidio*.» *De cive; Imperium*, cap. XII, § 3.º. Por manera que con semejante distinción nominal, la condenación de Hobbes en este caso resulta tan explícita ó más que la aristotélica y escolástica. Á continuación de esto demuestra Hobbes con inflexible y admirable lógica lo absurdo del otro caso de tiranicidio, y su razonamiento es tan incontrastable que ninguna persona de juicio puede apartarse de su conclusión.

(1) MARIANA, *De rege*, etc., cap. IV.

(2) *De regime principum*, cap. VI.

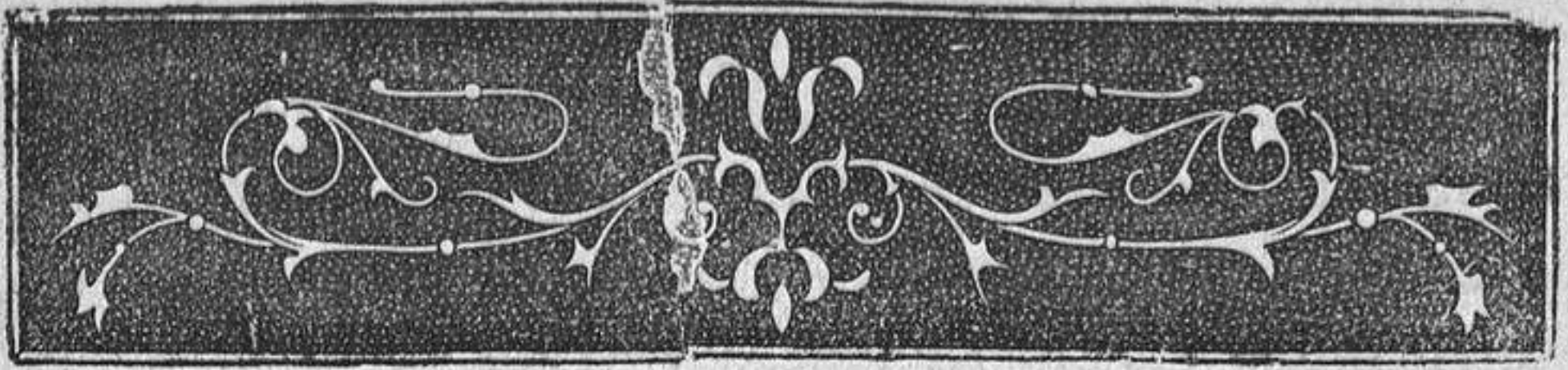
(3) SANTO TOMAS, in 2. d. 44 quest. 2. art. 2. ad.5. y *Regim. principum*. lib. I, cap. VI.—CAYETANO, 2. 2. quest. 64. art. 3.—SOTO, *De justitia ac jure* lib. V, quest. 1. art. 3.—SEPÚLVEDA, *De regno*, etc., lib. I.—VALENTIA, 2. 2 d. 5. quest. 8 punct. 3.—LESIUS, *De justit.*, cap. IX, dub. 4.

tución política y social de la soberanía durante aquellos siglos. Bástenos decir que por este recurso del derecho público y por las otras limitaciones que quedan indicadas, la realeza jamás estuvo tan encerrada como entonces en el texto y espíritu de la ley; y si bien, á diferencia del principado de república, atendido y circunscrito á la mera aplicación del derecho escrito, el poder real por el contrario actuaba como ley viva é interpretando de por sí el espíritu de todo el régimen de gobierno en aquello que la ley calla y cuya órbita será siempre mucho más extensa que la de los casos previstos, quedaba en cambio reducido á impotencia y amenazado de rebeldía en cuanto llevaba semejante prerrogativa á los límites del contrafuero.

JOAQUÍN SÁNCHEZ DE TOCA.

(Se continuará.)





CELEBRIDADES PORTUGUESAS

SERPA PIMENTEL

Continuación (1)

Asegura el esclarecido estadista lusitano que el gobierno representativo, gobierno esencialmente de discusión, es el más á propósito para nuestro estado de civilización, el más perfecto, relativamente, y el más útil, y ofrece, por añadidura, la ventaja de prestarse á futuros perfeccionamientos.

El filósofo positivista Herbert Spencer dice: "Por su origen, por su teoría y por sus resultados, parécenos que el gobierno representativo es el mejor organizado para mantener la justicia entre las clases y entre los individuos..... El gobierno representativo es bueno, especialmente bueno, superior á todos los demás, para hacer lo que debe hacer un gobierno; malo, especialmente malo, el peor de todos, cuando trata de hacer lo que no compete al gobierno.," Significa esto que no debe hacer el gobierno lo que corresponde á la iniciativa particular.

(1) Véase la pág. 113 de este tomo.

Combate Serpa Pimentel á los que sostienen que el régimen representativo es un remedo del sistema constitucional por que se rige Inglaterra, y aduce para ello atinadísimas consideraciones; y trata después de una cuestión que cree secundaria, de la forma de gobierno. "Que el poder ejecutivo, escribe, se halle separado del legislativo y del judicial, hé aquí el gran principio de la ciencia social y la garantía suprema de la libertad. El que su jefe sea un rey hereditario ó un presidente electivo y temporal es circunstancia accesoria, en la que teórica y abstractamente cualquiera de los modos ofrece ventajas é inconvenientes, y depende en la aplicación de otras circunstancias sociales é históricas y hasta del temperamento y carácter de la nación.

„En las monarquías constitucionales, impidiendo la constitución que el jefe del Estado ejerza el poder arbitrario, llevada á la práctica la idea que los franceses expresaron con la fórmula *el rey reina y no gobierna*, las ventajas son:

„La estabilidad;

„La mayor unidad de la política tradicional en las relaciones internacionales, lo que puede ser de gran importancia, sobre todo en las naciones pequeñas;

„Y la supresión de las luchas que motiva la ambición personal por obtener el cargo supremo del Estado, luchas que consumen parte de las fuerzas vivas de la nación, que podrían aplicarse á objetos más útiles.

„Las ventajas del sistema republicano son: la facilidad de prescindir de un jefe de Estado imbécil ó perverso, sin que sea preciso el recurso extremo de una revolución, y el freno que pone á las tentativas de arbitrio ó de reacción contra las libertades y el sentimiento público, el ser elegible y temporal el cargo.

„En los Estados Unidos y en Suiza, con las tradiciones y costumbres de estos dos pueblos, el establecimiento del sistema monárquico sería ahora un contrasentido y una calamidad. En la Francia de hoy, la competencia de tres dinastías ocasiona el mismo y aun mayor inconve-

niente que hay en las repúblicas: la competencia por el poder supremo. Por eso decía Thiers, con su buen sentido, que la república era la forma de gobierno que menos dividía la opinión en Francia. Por el contrario, en otras monarquías constitucionales de Europa la forma monárquica, con las dinastías tradicionales, es la que menos divide la opinión de los pueblos, comprobándose en la práctica las ventajas que en teoría puede tener dicho sistema.,,

Opina que se debe á un *prejuicio político* la existencia de republicanos en las monarquías constitucionales, máxime cuando ahora la realeza no es, como én el antiguo régimen monárquico, sinónima de tiranía, de donde dimana el odio que parte del vulgo la tiene. «Es incontestable, observa, que en el partido republicano de los países regidos por la monarquía constitucional, como en el nuestro, hay hombres de valer por su inteligencia ó por su carácter. En política como en religión, y en cuanto se refiere á la conciencia humana, toda convicción sincera es digna de respeto. Pero la masa del partido que se llama republicano obedece inconscientemente al sentimiento antes apuntado, cuya causa está demostrada científicamente. Á más de esto, hay en éste, como en todos los partidos, los especuladores, los disgustados con la civilización, enemigos siempre del orden de cosas establecido, y los orgullosos ó vanidosos, á quienes en el régimen que impera ó en los otros partidos militantes no se les da la importancia que creen tener. Á esta última sección pertenecían muchos de los republicanos de la Convención francesa, que fueron después condes del Imperio, demagogos y tiranicidas por envidia de la superioridad ajena, servidores del mayor de los déspotas, cuando éste satisfizo su ambición y vanidad.»

Advierte Serpa Pimentel que ahora no hay mérito en las declamaciones tribunicias, porque no se arriesga nada; no es fundada la idea—añade—de los que creen que desapareciendo la lista civil se aliviaría el presupuesto, porque á más de que la mudanza de la forma de go-

bierno abre la era de las luchas civiles, ó por lo menos disminuye la estabilidad de los gobiernos y la seguridad de la independencia nacional, los gobiernos democráticos son siempre y no pueden dejar de ser más caros.

“Los espíritus melancólicos y malhumorados—continúa,—que encuentran siempre malo todo lo que existe, son tal vez hoy republicanos porque viven bajo la monarquía, como serían monárquicos ó socialistas ó cualquiera otra cosa nueva si viviesen bajo la república, con la dulce ilusión de que, al mudar la forma de gobierno, mudarán las costumbres y tendencias, los vicios y abusos de que se quejan. Si se hiciese la prueba, verían las mismas costumbres y tendencias, los mismos vicios y abusos, que proceden, no de la forma monárquica, sino de la índole del pueblo y de las tradiciones; y hasta verían, acaso con gran sorpresa por su parte, que continuaban figurando en la política los mismos hombres, la aversión á los cuales, más que todo, hízoles apetecer la mudanza. Esto aconteció en Francia después de la revolución de 1848, y esto ha de acontecer en todos los países en que se den circunstancias iguales.

„Cuando en la Francia republicana la policía y los tribunales inquietan y persiguen las manifestaciones de carácter monárquico, y en Portugal, Italia y Bélgica, ni la policía ni los tribunales se meten con las manifestaciones de carácter republicano, deduzco que, á lo menos en la práctica, en los países del continente habitados por la raza latina, la monarquía constitucional es, más que la república, favorable á la libertad, al establecimiento del gobierno de la discusión y á la aplicación de los mejores principios de la ciencia social.

„El régimen constitucional bajo una realeza tradicional y patriótica tiene las ventajas de la monarquía sin los peligros de la preponderancia personal, y las de la república sin los peligros de la guerra civil ó de los desórdenes y anarquía periódicos.”

De acuerdo con lo que tan perfectamente expresa el eximio autor de *Da Nacionalidade*, dice Carlos de Ré-

musat, notable publicista: "La historia contemporánea bien entendida debe enseñar á los amigos de la monarquía en qué condiciones pueden asociar íntimamente sus ideas de unidad y de perpetuidad con las instituciones necesarias á las sociedades modernas; y á los amigos de la república, que cuando se obstinan en hacer de la abolición del poder de uno sólo, aun hallándose este poder reducido á una función, la primera condición de libertad, sacrifican lo principal á lo accesorio, lo esencial á lo accidental y la realidad á la sombra."

Otro escritor contemporáneo, no menos distinguido, E. Caro, expone su opinión de la siguiente manera: "Ni en la teoría ni en la práctica excluye la democracia forma alguna de gobierno, salvo el absolutismo, sea el de la monarquía, sea el del pueblo. Puede realizarse aquélla de un modo conveniente y sin contradicción alguna con sus principios en una monarquía constitucional lo mismo que en una república. En todo caso, no consiente que se haga de la forma de gobierno sino cuestión secundaria. Coloca en la primera línea de los intereses políticos la representación fiel de la soberanía y la garantía de los derechos individuales, armonizándose perfectamente con el régimen parlamentario, porque este régimen asegura las mejores condiciones para el mantenimiento y equilibrio necesario de sus intereses primordiales..... Lo único que la democracia excluye como incompatible con su esencia, es todo lo que dificulte ó disminuya la personalidad humana en el libre desenvolvimiento de sus energías y en las aplicaciones varias de su legítima actividad. El desarrollo íntegro, el grado de excelencia relativa que puede alcanzar el ser humano, es lo que, en última instancia, decide de todas las formas políticas y sociales."

Hay otros republicanos—dice Serpa Pimentel—tan enemigos de la forma monárquica como de la república unitaria; para ellos, el tipo del buen gobierno es la república federal. Proudhon fué uno de los defensores más entusiastas de esta idea. Nótese que la república de los

Estados Unidos, federal por las circunstancias históricas de su origen, camina rápidamente al unitarismo, y hoy es más bien una república unitaria muy descentralizada que una república federal. Para el eminente publicista lusitano, sólo en condiciones especiales, como las que concurren en Suiza, hállase justificada la forma federativa, "que no es ni puede ser organización natural, ni hija de la lógica, de la conveniencia ni del derecho." Parécele que la forma federativa es más propia de los pueblos primitivos, ocasionada por la necesidad de defender diversos Estados de igual cultura contra la invasión de los bárbaros, y combate á los que creen que la forma republicana infunde mayor virtud al pueblo.

Trata luego de los socialistas. Algunas de sus escuelas quieren una forma de gobierno en la que todas las iniciativas y todos los derechos individuales estén absorbidos por la omnipotencia del Estado. Proceden en su mayor parte de las doctrinas que sustentó Rousseau en su *Contrato Social*.

"Los socialistas—escribe Serpa—tienen razón muchas veces en la crítica de sus doctrinas acerca de lo que se refiere á la parte económica del presente estado social. Mas por lo tocante á las formas de gobierno, sólo han imaginado utopias, que los publicistas liberales han combatido con ventaja y á las que ha dado el último golpe la filosofía positivista hoy tan en boga." Afirma además que el gobierno representativo es independiente de los problemas económicos que trata de resolver el socialismo, y que se presta, mejor que cualquiera otro, á la indagación de los remedios que han de curar los males sociales y á la adopción práctica de aquellos que la opinión general cree más adecuados.

El Estado, dentro de la nacionalidad, es un organismo natural que debe tender al aprovechamiento y desarrollo de todas las energías particulares; mas, para que así sea, es necesario que deje libre la expansión de la iniciativa individual. El socialismo desconoce esta verdad, y por eso acusa y condena al liberalismo como

demasiado individualista. El defecto, ó si se quiere la exageración del socialismo, consiste en que, á fuerza de considerar la sociedad como un organismo, suprime del todo la individualidad humana.

Serpa Pimentel resume su concienzudo trabajo en la siguiente *Conclusión*:

„Hablemos de lo presente. No abrigamos la pretensión de descubrir lo futuro. Apenas cabe prever, por inducción, lo que acontecerá en la época más próxima, porque sabemos que lo que será mañana es resultado forzoso de lo que hoy es. Casi un siglo después de la revolución francesa conseguimos, consiguió la humanidad, que se halle establecido y arraigado el régimen representativo en todo el mundo civilizado. Aquél es esencialmente el gobierno de la discusión. Si los gobiernos han sido, y no pueden dejar de serlo, en más ó en menos, resultado de la lucha entre la fuerza y el derecho, y entre la razón y la tradición ó las costumbres, la gran ventaja del régimen de la discusión y de la tolerancia es hacer que la lucha sea pacífica. La lucha es inevitable y fecunda, pero el régimen de la discusión y de la tolerancia disciplínala y regularízala; y el resultado debe ser el desarrollo y progreso sin los conflictos armados y violentos, esto es, la disminución de revoluciones y de guerras.

„Puede presentarse un nuevo elemento, una de esas causas fatales ó simplemente ocasionales, que desconciertan la marcha social, como, en épocas remotas, el cristianismo y la invasión de los bárbaros, causas que complican el problema político. Pero acontecimientos de aquel orden no aparecen de improviso, y por ahora no se vislumbra en el horizonte de los pueblos ningún elemento nuevo que tienda á modificar el desarrollo social, fuera de la cuestión económica, ó, como muchos quieren, de la cuestión del proletariado, cuestión socialista ó cuestión del reparto de las riquezas.

„Désele el nombre que se quiera, en nuestro humilde juicio, es ésa una cuestión puramente económica, que

puede tener, como ya ha tenido, influencia en la política, pero que, á pesar de lo que pretenden algunas escuelas, no altera el modo de ser de las naciones por lo que toca al sistema de gobierno. La economía política es una rama de la sociología; mas aparte de esta nueva y gran ciencia, que corresponde al antiguo derecho público constitucional; aparte de lo que se refiere á la forma de gobierno y á los graves principios antes enumerados, tardos y laboriosos frutos de la civilización, que constituyen lo que hoy se denomina sistema representativo, aquélla es independiente, en sus líneas principales, de la manera como se distribuyen las riquezas. Estas dos ramas de la sociología se tocan, pero no se confunden. Si algunas escuelas socialistas han opinado de distinto modo, la discusión, en el sereno campo de la ciencia, no les ha sido favorable. Y si pudieran llegar á poner en práctica sus sistemas, creemos que sufrirían amargos desengaños.

„La ciencia social no es ni podrá ser una ciencia de leyes tan positivas como la astronomía, para que sea dable predecir con exactitud los acontecimientos futuros. En la solución de todas las crisis sociales entra algo de imprevisto. Los pormenores escapan á toda previsión. Ninguno preveía á Lutero, Cromwell ni Robespierre.....

„El gran trabajo del siglo actual fué, como ya se indicó, el establecimiento en toda Europa del gobierno representativo. Fué trabajo político. El trabajo del siglo venidero será probablemente económico, como todo lo induce á creer. Tratábase hasta aquí de averiguar cómo se repartirían los poderes. Sentado este punto, necesitábase investigar cómo se repartirán mejor las riquezas, y, sobre todo, y cuanto antes (mientras se va acercando la solución en virtud del libre juego de las actividades sociales, y por el decrecimiento del capital y la subida de los salarios), cómo se ha de evitar la extrema miseria, la destrucción por el hambre, que todavía sufre una parte del proletariado, aun cuando mucho menor que antiguamente. Cuestión no sólo económica, sino moral.

Ningún gobierno más á propósito para efectuar la indagación dicha que aquel en que la discusión sea libre y en el que todas las clases, todas las influencias y todas las opiniones sociales estén representadas: el gobierno representativo.

„La lucha que comenzó hace un siglo en la Europa continental, fué la lucha por la libertad. Resultado de la victoria es el establecimiento en todo el mundo civilizado del gobierno representativo.,”

—

Completan el hermoso libro de Serpa Pimentel dos interesantes *Apéndices*. Se refiere el primero al *sufragio y las elecciones*, punto de gran trascendencia.

El sufragio es la única manera de que el pueblo esté representado en el gobierno. Surgen dos cuestiones: quién ha de votar y cómo se ha de ejercer este derecho para que sea sincero y genuino. “Tocante á la primera, hállanse frente á frente dos escuelas—dice Serpa Pimentel,—la escuela radical y teórica, esto es, la de la democracia ó de la soberanía del número, que no es sino la soberanía de la fuerza, y la del buen sentido y de la soberanía de la razón. Redúcese la primera, en teoría, á la siguiente fórmula: todo ciudadano es elector y elegible. La segunda limita más ó menos la capacidad electoral. Consiste aquélla en el voto universal con toda su sencillez lógica y abstracta, que nunca existió de hecho en ningún país; y ésta pone límites de capacidad, fundados en las condiciones de fortuna, instrucción ó independencia social.,”

El ilustre estadista lusitano rechaza la soberanía brutal del número que, en último análisis, es el derecho de la fuerza. Con ser el sufragio universal uno de los lemas inscritos en el programa de los partidos radicales, todavía no hay nación alguna en que se halle establecido sin mayores ó menores restricciones de incapacidad. Restricciones de edad, sexo, domicilio y de in-

terdicción jurídica. Asegura que la idea del voto universal absoluto é ilimitado proviene del falso principio de que el derecho al voto es un derecho natural que no puede modificar el legislador. En Francia, y por imitación en algunos otros países del Continente, hay teóricos y radicales que sustentan este principio. En la República democrática de los Estados Unidos no hubo nunca un jurisconsulto que lo admitiese, ó que, por lo menos, considerase su existencia digna de ser discutida.

No debe darse la misma extensión al voto en países de diversa ilustración. Como en la totalidad de las naciones la mayoría de los habitantes es indocta y pobre, el voto universal sin limitaciones "podría conducir al retroceso en el camino de la civilización, ó sería, como tal vez lo esté siendo en algunos países, el triunfo de la plutocracia por la corrupción, y el de la autoridad vigente por los medios coercitivos de que dispone sobre masas que carecen de la instrucción que dignifica y del bienestar que produce la independencia. El voto universal amplio y sin restricciones será el más perfecto y fecundo principio de gobierno, cuando la mayor parte del pueblo sea ilustrada é independiente."

Para Serpa Pimentel los que quieren el voto universal sin restricciones y sin fijarse en el estado de civilización del país á que lo aplican, son discípulos del *Contrato social* y de los jacobinos de la revolución francesa; y los que quieren que se subordine á las condiciones históricas y á las conveniencias de tiempo y de lugar, consideran á la ciencia política como ciencia positiva y experimental.

Entiende que al extender con exceso el voto, puede crearse en el cuerpo electoral una mayoría sin ilustración ni independencia, origen acaso de grandes males; y si se restringe mucho, queda fuera de la masa de los ciudadanos activos una porción instruída y consciente de sus derechos, que engendra un elemento de oposición al orden de cosas establecido y robustece los partidos

revolucionarios, dándoles la gran fuerza de una reivindicación justa. Lo mejor es, como en Inglaterra, ir ampliando paulatinamente el derecho electoral.

“Los inconvenientes de la falta de ilustración—añade—pueden suprimirse hasta cierto punto, merced á las costumbres políticas y á la prensa, que forma ó manifiesta la opinión pública y lleva al seno de las masas las ideas políticas y el juicio sobre los hombres públicos, y por la influencia natural y legítima de las capacidades. Sin embargo, los inconvenientes de la falta de independencia son más graves. Una gran masa de electores sin instrucción ni independencia puede conseguir el triunfo, más ó menos duradero, para un partido, oligarquía ó sistema de gobierno que no represente la opinión pública, ni el progreso, ni las sanas ideas de moralidad y de buena administración, falseando así en su origen el fundamento y la esencia del gobierno representativo.

„Si esta falta de independencia se traduce, como de ordinario acontece, en la sumisión á las imposiciones de la autoridad, el cuerpo electoral en gran parte da el triunfo á todos los gobiernos que abusan de su poder, y como todos tienen la natural tendencia á usar ó abusar de éste, el sistema representativo pierde su fecunda elasticidad, y de aquí resultan á menudo la indiferencia y el desmayo de una parte considerable de hombres insignes, las audaces tentativas de los ambiciosos, la perpetuidad de gobiernos aborrecidos no en armonía con la opinión ilustrada, ó la revolución, y en todo caso, el trastorno de las saludables reglas de la transmisión del poder y de la votación de los partidos en el régimen representativo.

„Esto es lo que se debe tener muy presente al fijar los límites á la extensión del sufragio, de acuerdo con el estado de civilización moral, intelectual, económica y política del pueblo para que se legisle. No hay mayor error que el de considerar las leyes políticas como hijas exclusivas de la razón abstracta y creaciones puras del legislador. Stuart Mill, hablando de estas leyes, definió

ingeniosamente la parte que en ellas corresponde á la necesidad histórica ó moral, y la parte que corresponde á la razón y la ciencia, comparándolas con la rueda de un molino, que no puede girar sin el concurso del viento ó de una corriente de agua. Locura sería establecer una aceña en lo alto de una montaña, ó un molino de viento en lo más hondo de un valle. Del mismo modo no hay sistema electoral que pueda aplicarse indistintamente y con iguales ventajas á China y á Francia, á Prusia y al reino de Dahomey.,,

RAFAEL ALVAREZ SEREIX.

(Se continuará.)





LOS PRÍNCIPES DE LA POESÍA ESPAÑOLA

POR DON JUAN PÉREZ DE GUZMÁN

CONTINUACIÓN (I)

ACADEMIA POÉTICA

DE LA CASA DUCAL DE ALBA DE TORMES

VILLANCICO

de Juan Boscan y Garcilaso de la Vega á D. Luis de la Cueva, capitán de la Guardia Española del Emperador Carlos V, en la jornada de Hungría, é hijo del Duque de Alburquerque D. Francisco, con ocasión de haber bailado en palacio con una dama que llamaban la Pájara.

¿Qué testimonios son estos
Que la quereis levantar?
¡Que no fué sino bailar!

GLOSAS

I

DEL DUQUE DE ALBA D. FADRIQUE ÁLVAREZ DE TOLEDO

¡Qué peligroso accidente
Fué hacer tal maleficio!

(I) Véase la pág. 126 de este tomo.

¿Tomaste por ejercicio
Hacer reir á la gente?

Yo soy quien de esto se siente,
Y te quiero aconsejar
Que no cures de bailar.

II

DE GARCILASO DE LA VEGA

Esta tienen por gran culpa;
No lo fué á mi parescer,
Porque tiene por disculpa
Que lo hizo la muger:

Esta le hizo caer
Mucho mas, que no el saltar,
Que hizo con el bailar.

III

DEL PRIOR DE SAN JUAN, DON HERNANDO DE TOLEDO

No fué el pecado primero;
Mas por él padecerán
Todos los que bailarán
Como bailó el caballero:

No lo tomen por agüero,
Los que quisieren danzar:
Que no fué sino bailar.

IV

DE JUAN BOSCAN DE ALMOGÁVAR

En lo vedado tocó:
Y por esto es cosa clara
Que en el sudor de su cara
Vivirá, pues que bailó.

Malamente se engañó;
Mas bien se pudo engañar,
Que no fué sino bailar.

V

DE D. HERNANDO ÁLVAREZ DE TOLEDO, DESPUES DUQUE DE ALBA
GOBERNADOR DE FLANDES, CONQUISTADOR DE PORTUGAL

¿Perdiérase este señor
En esta gran maravilla,
Sino por *la pajarilla*
Que le cantaba el albor?
Si de esto tiene dolor:
Yo le quiero consolar;
Que no fué sino bailar.

VI

DEL CLAVERO DE ALCÁNTARA

Fué para todos espanto
Soltaros el Rey tan presto;
Pero no os soltó por esto
Para que os solteis vos tanto.
Soltasteis tanto quanto:
Mas no fué sino saltar,
Y, sino saltar, bailar.

VII

DE D. LUIS OSORIO DE ULLOA, SEÑOR DE VALDONGUILLO

Sepan que manda la ley
Muera D. Luis agora:
Que en los palacios del Rey
Cayó con una señora.
Desastrada fué tal hora;
Mas hase de perdonar,
Que no fué sino bailar.

VIII

DE D. GARCÍA DE TOLEDO, VIREY DE SICILIA

Soltóos el Emperador
Pero no sin penitencia;
Mandó daros la sentencia
Que bailásedes, señor.

Dicen todos que es rigor
Que no es justo castigar
A ninguno con bailar.

IX

DE GUTIERRE LOPEZ DE PADILLA

No tengo de fiar mas
En hombres blandos y tristes,
Que os prometió Satanás
Cuando de él así os vencistes.

Errastes en lo que hicistes:
No digo que fué el errar
Que errádes el bailar.

X

DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA, D. PEDRO DE TOLEDO
VIREY DE NÁPOLES

Dudan todos los letrados
De juicios mas enteros,
De bienes tan mal bailados
Que gozan los herederos.

Dicen que hasta los porteros
Habrán cierto de alcanzar
Maldición de tal bailar.

DEL MAESTRE DE MONTESA

DON PEDRO LUIS GALCERÁN DE BORJA

VIREY DE CATALUÑA Y GOBERNADOR DE ORÁN

SONETO

LA MUERTE DE LA CONDESA DE LERMA D.^a ISABEL DE BORJA

Doña Isabel de Borja; ¿adónde es ida?
¿Por qué se fué? ¿Por qué nos ha dejado?
Era del cielo: allí se habrá tornado,
Porque no fué del mundo merecida.

¿Posible es que se fué de aquesta vida?
 ¡Luego ya aqueste mundo es acabado!
 Antes este es el mundo, que ha quedado
 Sin bien, sin ser, al fin cosa perdida.

¡La condesa de Lerma, tan hermosa!
 ¡Y su disposicion pudo acabarse
 Con tanta proporcion y tan airosa!

Fué necesario así para mostrarse
 Que en esta vida no hay eterna cosa
 Y lo del cielo al cielo habrá de darse.

DEL MISMO MAESTRE DE MONTESA

DON PEDRO LUIS GALCERÁN DE BORJA

LA TRILOGIA DEL TAJO

SONETOS

I

Soberbio Tajo, que de tus corrientes
 Solías aqrescer ríos caudales,
 Allanabas los montes principales,
 Y sonaba tu fama entre las gentes;
 Agora corres ya como otras fuentes,
 Tan manso y tan menguante en tus canales,
 Que se descubren secos arenales
 Por do tú no sufrías antes puentes.

Lloran todos de verte en tal estado;
 Lágrimas aqresçienten tu ribera;
 Pues otro no hay de qué tener cuidado.

El ímpetu furioso vaya fuera:
 El soberbio ruido es acabado,
 Y el natural valor no es el que era.

II

Buen Tajo, la gran mengua que en ti sientes,
 Como tú la sintieron otros tales,

Que no hay ríos ni fuentes manantiales,
Que no tengan menguantes y crecientes.

Pero mira las nubes excelentes,
Verás de lluvias ya claras señales,
Que de solas las aguas celestiales
Irán en crecimiento las corrientes.

Entonces volverás al mismo estado,
Á tu deseada madre y tu ribera,
Y cobrarás el oro acostumbrado.

Gozarás de perpetua primavera;
Tu renombre será, cual el pasado;
Y el natural valor, cual el que era.

III

Cubierto estaba el sol de un negro velo;
Luchaba el viento con el mar hinchado,
Y él, en huecos peñascos levantado,
Con blanca espuma salpicaba el cielo.

El ronco trueno amenazaba al suelo,
Tocaba el Tajo al monte levantado,
Y pardas nubes de granizo helado
El campo cobijaban con su hielo.

Mas luego que su clara luz mostrara
Los bellos ojos que contento adoro
Y á quien el alba envidia los colores,

Calmó el mar, calló el viento y se ahuyentaron
Los truenos; pintó el sol las nubes de oro;
Vistióse el campo de olorosas flores.

DEL MISMO MAESTRE DE MONTESA

D. PEDRO LUÍS GARCERÁN DE BORJA

OCTAVAS

Pues ha llegado ya mi desventura
A no tener paciencia, es excusado,
Aunque parezca grande la locura,
De atreverse á hablar un desdichado.

No puedo, no, rendirme á mi tristura
Quejándome de quien en triste estado
Condena á muerte un verdadero amigo:
Yo me lo sé el por qué, aunque no lo digo.

Básteme á mí entender abiertamente
Que no lo ignora quien es causa de ello,
Y que tambien conoce claramente
Que nunca yo he llegado á merecello.
Mas muera sin razon un inocente,
Y pues vos lo quereis, justo es querello,
Aunque yo de mí mismo sea enemigo:
Yo me lo sé el por qué, si no lo digo.

No es justo que se diga, aunque sea cierto
Que está libre de culpa el que es forzado,
De parte á parte el pecho ardiendo siento
Y el triste corazon atravesado.

Y el verme por amor rendido y muerto
Y haberme conducido á tal estado,
Y en hallarme de mí mismo enemigo:
Yo me lo sé el por qué, si no lo digo.

De hoy mas quiero ponerme un triste luto;
La tristeza será mi compañía:

Ya mas nadie verá mi rostro enjuto
Ni mis ojos verán la luz del dia.
De lágrimas darán tanto tributo
Que en llanto acabaré la vida mia
Y el placer me será siempre enemigo:
Yo me lo sé por qué, si no lo digo.

Tendré el placer aborrecido tanto
Que habré de hacer mi vida en cueva obscura,
Tendré por cabecera un duro canto
Y mi lecho será la tierra dura.

Mi bebida será mi amargo llanto,
Mi comida dolor, ansia y tristura
Serme ha mayor pesar, mayor amigo:
Yo me lo sé por qué, si no lo digo.

Descubriré mi grave sentimiento
A los peñascos y árboles en vano,
Ablandará á las fieras mi lamento
Que no entenece un corazon humano.
Dirán mis ojos el ansia con que siento

Sobre mi corazon la cruda mano,
De amor, que no es amor, sino enemigo:
Yo me lo sé por qué, si no lo digo.

Ni mis quejas escucha el alto cielo
A quien ha tanto que me quejo en vano,
Ni fortuna, ni amor me surgen duelo
Ni alzan de sobre mí la airada mano.
Que remedio no quiero, ni consuelo,
Ni he de querelle tarde ni temprano,
De ahora para siempre me desligo:
Yo me lo sé por qué, si no lo digo.

Tomad venganza en mí enemiga y dura
Del alma que jamás supo enojaros,
Si no os habia ofendido por ventura
Por haber extremádose en amaros.
Al que en amores tuvo tal ventura
Podrian volverse vuestros ojos claros
O buscaré también mi nuevo abrigo:
Yo me lo sé por qué, si no lo digo.

Haré yo al alma mia un nuevo nido
Sobre mas fiel y firme fundamento,
Y en tan seguros ramos sostenido
Que no me lo derribe cualquier viento.
Váyase por perdido lo perdido;
Que por manos del seso al pensamiento
De este engañoso lazo me desligo:
Yo me lo sé por qué, si no lo digo.

DEL CONDE DE MONTEREY

D. JERÓNIMO DE ACEVEDO Y ZÚÑIGA

A DOÑA BEATRIZ DE VELASCO Y TOVAR

HIJA DEL MARQUÉS DE BERLANGA Y DESPUÉS CONDESA DE MONTEREY

SONETO I

¡Oh! ¡ánima gentil, cual convenía
Para engastarse en cuerpo tan precioso,

Rico de tanto bien, que es poderoso
 De hacer la noche oscura claro día!
 ¡Oh! divina Beatriz, y quién podría,
 Sino tu valor solo valeroso,
 Hacer al sin ventura venturoso
 Y al triste, como yo, con alegría.

Sola la tu merced es la que puede
 Dar nuevo ser al mundo, pues el arte
 Del que más sabe tu presencia excede:

Y yo sólo en torpeza, pues loarte
 No sé ni puedo sin que en falta quede;
 Mas no la habrá en el mundo para amarte.

Á LA MISMA, EN UNAS TERCIANAS QUE PADECIÓ

SONETO II

¡Por cuál camino á maltratar probaste,
 Cruel y aborrescible calentura,
 Los rayos de la angélica hermosura,
 Y al cielo tan contraria te mostraste!

¿En qué, tan loca fuerza, te fiaste,
 Cuando afear quisiste la pintura
 Que de mortal fiereza está segura,
 Y hurtar la joya del divino engaste?

¿No sabes que la muerte así no puede,
 Ni tira golpe que no vaya en vano
 Contra beldad que sola es tan perfeta?

Dar muerte y destruirla está en su mano:
 No es mucho á quien tal mando se concede
 Que esté mi triste vida tan sujeta.

SONETO III

¡Oh! noche, para mí muy claro *día*,
 Que enriqueciste tanto el buen *deseo*;
 Que en siempre desear lo que *deseo*
 Faltar será imposible en algún *día*.

Y tú, que tu presencia es siempre *día*,
 No tomes por ofensa mi *deseo*,
 Que sólo por loarte lo *deseo*
 Y con esto acabar mi postrer *día*.

Y pues tal ha de ser mi *pensamiento*
 En este desear, que la *esperanza*
 Al vano imaginar quita su *oficio*;

Siendo tan puro y limpio el *pensamiento*
 No niegues este bien: que otra *esperanza*,
 Más del vivir, no quiero en este *oficio*.

SONETO IV

¡Durases, noche! ¡No viese yo el día!
 Que tu tiniebla me es luz clara y pura,
 Y el día me parece noche oscura,
 Ausente de aquel sol del alma mía.

Quien pierde su descanso y alegría,
 Descansa con las cosas de tristura;
 Y, no te viendo, imagen de hermosura,
 Ver otro bien, doblado mal sería.

Alegres días busquen los contentos:
 Yo con las noches pasaré cautivo
 Mis lágrimas, mis dulces pensamientos;
 Allí tu ausencia y mi dolor esquivo
 Me dejan, por muerto, á mil tormentos;
 Mas ¡ay! que en el pesar quedo muy vivo.

Á DOÑA FRANCISCA DE ROJAS, DOÑA BEATRIZ DE VELASCO
 Y DOÑA LUISA DE ROJAS

DAMAS DE LA REINA DOÑA ISABEL DE LA PAZ

SONETO V

—¡Si vieras tú, pastor, la soberana
 Ninfa *Fidelina* sin consuelo

Con los ojos clavados en el suelo
Como yo la vi ayer á una ventanal

Junto con la rosa y blanca hermana
Leönisa, vestida un blanco velo,
No te pareciera estar en el suelo,
Sino allá en la jerárquia más ufana.

¡Estaba la Beatriz tan bien con ellas!
Estaba junto, en fin, allí, te digo,
Todo el extremo de naturaleza!

—Espantado me tienes, Tracio amigo,
Que estando juntas estas tres estrellas
Pudiese hallar camino la tristeza.

SONETO VI

Si el mirar dulce de Beatriz me mata,
Y con su hablar suave me da muerte,
Y amor le hace contra mí tan fuerte
Que aun su alegre semblante me maltrata;
¡Ay! ¿Qué será de mí, si me es ingrata,
Por mi cruel y desdichada suerte,
Y su piedad en odio se convierte
Y mi seguro estado desbarata?

Si temo y siento el corazón helado,
Viendo mudarse á veces su figura,
Nació el temor de grande fundamento:

Es la mujer mudable como el viento;
Y así creo yo que mi amoroso estado
En corazón de dama poco dura.





ACONTECIMIENTOS LITERARIOS

1889

LAS NOVELAS DEL AÑO

I

El gusano de luz, novela andaluza de D. SALVADOR RUEDA.

Bien comprenderá el que siga leyendo la historia de la literatura española contemporánea, *á través de un temperamento*, que no voy á tratar de todas las novelas que han sudado—pringue por lo común—las prensas de nuestra patria; sólo de las de propio valer, y de aquéllas que, sin tenerlo sobrado, ni suficiente en algunos casos, ofrecen interés como comprobantes de cambios evolutivos ó como hitos ó aledaños divisorios entre lo que producimos y lo que dan de sí extrañas literaturas.

También los libros presumen de jóvenes; para su casamiento con el público conviene, por lo visto, tener pocos *abriles*, y no es raro ver á fines de año la cifra nominativa del venidero, así como en la capital de la nación vecina se suelen comprar los periódicos del *día siguiente*, para que en provincias se forjen la ilusión de que son del día en que los reciben. Mentira venial que no apruebo, y de la que quizás tuviera que acusarse el autor de la preciosa novela que voy á examinar, como del año 1889, pues así lo dice su portada.

Si pudieran establecerse zonas de acción novelesca concéntricas con la tierra que habitamos, Salvador Rueda—en-

tiéndase que nos referimos á los tiempos actuales, pues en los venideros variará, si sigue escribiendo—tendría su laboratorio y lugar de desarrollo, no en las nubes, ni en los cerros de Úbeda, ni en las profundidades, ni siquiera en la verdadera superficie del terreno, apoyando en éste firmemente la planta, sino unos palmos más arriba, donde las gotas de rocío se cuajan y se evaporan, donde los pájaros anidan y las flores rompen sus botones, donde la luz directa y la reflejada se cruzan y entrechocan, donde el aire es vehículo de aromas, debiendo advertir que esta situación escénica resulta en íntima concordancia con sus personajes, los cuales son sencillamente *epidérmicos*, obrando por sensaciones y no por sentimientos, incapaces de pensar *hondo*, y además en extremo sumisos al autor, de quien son variable y algún tanto arbitraria hechura.

Tuviéramos que hablar de gran número de producciones novelescas, y aquí daríamos por terminado nuestro juicio sintético de la de Rueda; mas puesto que no somos tan favorecidos por la suerte, vamos á diluir y á comprobar algún tanto las expresiones que preceden.

Básase la obra en los amores—que poco tienen por cierto de psíquico-ideales,—entre una joven, que en los primeros capítulos sale del cascarón, y un viejo, así calificado por el autor; pero que, como aquella viuda de marras, *no ejerce* de tal.

Que el autor es muy joven, á las claras lo dice la novela por todos sus capítulos; la sobra de color y la falta de amasijo que hay en toda ella; pero donde con más evidencia se demuestra es en el supuesto *conflicto*, grande en la mente del novelista, fútil en los de los que cuentan por docenas los años de la vida.

Sé de propia experiencia que el concepto de juventud es variable con la edad del que lo formula, y me atrevo á dar al público las siguientes definiciones: «joven es el que tiene menos años que uno; de buena edad, el que tiene la del que habla, y viejo el que la tiene mayor;» de cuya aplicación se deduce, que D. Salvador Rueda está, por fortuna suya, muy distante de los años del *viejo* de la novela. Día llegará en

que al oír la noticia de la muerte de un coetáneo de su héroe, exclame: «¡y era joven!» como en los instantes en que escribo estas páginas se dice, con razón, de Julián Gayarre, el cual pocos años contaría menos que el robusto y naturalote Sebastián, tío del *gusano de luz*.

Como el *conflicto* queda resuelto para el leyente, no bien aparece con motivo mayor no ofreciéndose á la vista ni en los contornos, ni á la memoria de la interesada, rival alguno que motive dudas, el interés novelesco no es grande, quedando reducido á algunos *escarceos* que terminan en *tropezón y caída*, sin que por las condiciones especiales de los personajes, uno y otro desprovistos de cualidades anímicas y de educación del espíritu, haya debates internos, siguiendo las corrientes, quizá exageradas, de la novela moderna, que de naturalista zoobiológica, á lo Zola, ha evolucionado en naturalista psíquica, á lo Sthendal, amenazándonos con una anatomía del alma, como nos ha aburrido, por saturación, con el funcionismo fisiológico.

Puede el poeta, como Espronceda en su Adán, borrar de un personaje las impresiones recibidas durante cierto espacio de tiempo y presentarlo como nuevo; mas tal libertad no es concedida al novelista cuyos experimentos han de hacerse en seres de naturaleza fatalmente desarrollada: digo esto á propósito de la heroína *Concha*, la cual resulta, según la novela, que no sólo no ha vivido la vida del alma, pero ni siquiera la corpórea; no ha visto ni sentido, siendo un personaje poético si se quiere, pero no novelesco, en la acepción en que hoy es preciso entender esta palabra. ¿Quién que haya vivido quince años en Andalucía, en ciudad, en pueblo ó en cortijo, no se ha tropezado con una gitana más ó menos enlabiadora, para recibir su aparición como una novedad, muy bien explotada por cierto, al fin de producir uno de los cuadros más bellos de la obra? ¿Cómo se comprende que siendo la gente andaluza todo bulla y animación y grande amiga de curiosear, no haya ido Concha una vez siquiera en su vida, no digo á la hacienda de su tío, que estaba tan cerca de la de sus padres que el viaje pudo hacerse sin que desmontara para descansar una niña delicada y *canija*, pero

tampoco á la capital, sita á la mitad de ya tan corto camino, hallando por tales precedentes, sorpresas en todo, á la vista del mar, de la gente costanera y hasta del vuelo de las golondrinas?

Hemos indicado al principio que los personajes de la novela que examinamos obran por sensación y no por sentimiento; demostrado podría quedar con lo dicho, pues presentando el autor á Concha como mujer nueva, sin educación experimental, claro es que ha de proceder por efecto de impresiones, desprovista como se halla del hábito de transformar sensaciones en trabajo íntimo y en manjar exquisito del espíritu; y por lo que respecta á su futuro consorte, basta leer la descripción que de él se hace en el capítulo II para hallar demostrada la importancia que Rueda da á la parte fisonómica, prescindiendo completamente de la moral; poco tiene, pues, de raro que el amor resultante sea meramente físico, y de atracción mutua de sexos, enlace de cuerpos y no de almas, las cuales no salen para nada á la escena.

De un encuentro tenido con cierto mozalbete quedóle á la muchacha «*un cierto olorcillo á cuerpo masculino*, que llegó á ser eje y tremendo pilar de su naturaleza,» según expresión del novelista; cuando más tarde la susodicha *huele* á su tío, halla «en él *un olor más* intenso, así como entre un vino joven y otro viejo se notan variados perfumes y diferencias.»

Por otra parte, el cortijero, «al quedar dueño de la muchacha, sintió una profunda sensación correr por su cintura y picarle el gozo en el *estómago*,» viéndose á las claras que los personajes de la novela que examinamos no tienen *su alma en su almarío*, sino en los sitios que corresponden al funcionamiento orgánico.

Me empeño en poner de relieve este defecto, pues siento que se infiltre en la novela española, por imitación servil del pontífice del naturalismo fisiológico, nuestro vecino Zola, el cual, cuando no há mucho tiempo se vistió con pieles de cordero (como el lobo de la fábula) para llamar á las puertas de la Academia Francesa, escribiendo *Le Reve*, en su pseudoidealismo, no alcanzó á desprenderse del ejercicio del olfato, y aquel obispo, que *recuerda la carne* de otros tiempos,

percibe también el olor de Angélica. La fisiología se halla entre la física y la ética, y de ella pueden deducirse efectos morales por tránsito naturalísimo, recordando en este instante el estudio de Bain acerca de la influencia moral del tacto, que dicho autor considera como el sentido fundamental; mas, con los sentidos, en definitiva ó por sí solos, no puede hacerse una buena novela, ni aun con el talento verdaderamente colosal del autor francés antes citado.

Entremos á espigar en campo más halagüeño: el estilo de Rueda, aunque recargado de luz y de color, hasta rayar á las veces en gongorino, tiene la amenidad y soltura que el arte moderno exige; la obra se lee con verdadero placer, y hay en sus páginas escenas muy encantadoras; la alborada de la novela, representada por la escena de los gatos; los amores de Antonia y Cleto al *rumor del agua*, de clásico naturalismo y de primorosa poesía; la guasona aplicación del *palito de juguera*, y por cima de todo, *La Buenaventura*, tan gráfica que podría trasladarse íntegra á un lienzo, y cuyas sabrosas páginas ratifican lo dicho por Colloci (1) en su «*Storia de un popolo errante*,» hablando de la vida y de la procedencia de la gente gitana, «*la loro natura sensibile fa que l'indovine sappianno leggere sul volto delle persone, le passioni é desiderii*,» verdad explotada á maravilla por D. Salvador Rueda como fuerza novelesca.

En resumen: *El gusano de luz* es, si se me permite aplicar el título ó mote de la heroína á la crítica de la obra *un gusano de luz*: poética y radiosa en sus detalles y manera, échase de menos la parte espiritual, que pugne con las haces de nervios y origine verdadero conflicto, el cual no existe ni en el orden psicológico á que el autor se limita con sobra de estrechez.

Salvador Rueda, que es excelente poeta, como ha demostrado en su tomo *Estrellas errantes*, será un buen novelista cuando quiera; las razones de este aserto se encuentran, aunque dispersas, en el tomo que acabamos de examinar.

(1) Adriano Colloci, *Gli zingari*.

II

La Puchera, POR D. JOSÉ MARÍA DE PEREDA.

Trasládese el lector conmigo—como dicen los novelistas del género de los que asoman la gaita á cada paso, y salpimentan sus obras con propias opiniones en tono magistral—desde las apacibles y amenas playas mediterráneas á las inhospitalarias y abruptas del Cantábrico mar, que es el lugar en donde al insigne novelador de Polanco le ha placido—la musa de la novela moderna se lo premie—colocar la acción de la única que en el año actual ha brotado de su robusta pluma.

Cuando aparece una obra nueva del autor de *Sotileza* (adopto al designarle la moda de los novelistas ingleses), confieso que comienzo por hojearla salteando, y no bien me convenzo, por la ortografía truncada de sus diálogos y por los títulos topográficos de algunos capítulos, de que «el señor se ha quedado en casa, y de que en ella recibe á sus admiradores,» yo, que en el crecido y creciente número de éstos hago corro, experimento placer indecible, y me regodeo literariamente, pues sé que he de encontrar en sus páginas el grato é inolvidable *sabor de la tierruca*.

Aixis d'arbre migrat á terras apartadas
son gust perden los fruits e sa perfum las flors

ha dicho Aribau en su *Oda á la Patria*, bandera del renacimiento catalán, y por ende de otros renacimientos; y tales versos son aplicables á las novelas de Pereda; entre las *indígenas* y las *foráneas* resulta, á mi ver, la misma diferencia que *de lo vivo á lo pintado*.

He de hacer, sin embargo, excepción de *Pedro Sánchez*, novela extraterritorial de Pereda, vigorosa y atractiva en grado sumo, y es que en ella *la montaña* (de Santander) *fué*

á *Mahoma*, un representante de sus costumbres y de sus ideas se trasladó á la Corte, produciendo contraste al recorrerla sin descomponerse ni asimilarse lo ajeno, y guardando el genuino temple de alma, á la manera que el Gulf-stream constituye un verdadero y fecundo río dentro del mar, conservando su propia temperatura y sus primitivas energías vitales.

La explicación de la diferencia entre unas y otras producciones de Pereda se halla en el amor á la localidad y en las exigencias del género que cultiva: el egoísmo, aunque embozado la mayor parte de las veces, ha originado los más grandes poetas subjetivos, y dentro de la novela moderna no es posible, sin gran cariño, extasiarse y reproducir los detalles positivistas que la informan, si no se profesa culto fervoroso y hasta exagerado á la región que se pretende relatar.

De cuán firme es el del insigne santanderino nos dará medida la anécdota siguiente: «Después de un íntimo y sabroso almuerzo en el Tibidabo (1), eminencia que ofrece á los ojos uno de los más bellos panoramas del mundo, bajamos Pereda, en cuyo honor nos habíamos reunido, Narciso Oller, Cayetano Vidal de Valenciano, plana mayor de los novelistas catalanes, y el que estas cuartillas emborriona, á un fresco y frondoso valle, al objeto de sestear breve rato: innumerables ruiseñores, como en cumplimiento de establecido programa, rompieron á trinar no bien apagóse el ruido de nuestros pasos en las hojas crujientes.—¡Qué delicia! exclamó pasados algunos momentos Vidal, refiriéndose á los concertistas.—Sin embargo, interrumpió Pereda, noto que los ruiseñores de aquí no cantan tan bien como los de mi tierra.—Ingenua observación de cuya exactitud no respondo por carecer de los conocimientos ornitológicos necesarios, pero que me confirmó en la creencia que antes he expuesto: indudablemente las novelas de la costa y de la montaña de Santander cantan muchísimo mejor *La Montálvez* y sus análogas cortesanas.

(1) Cercanías de Barcelona.

Por fortuna *La Puchera* es de barro del país, es una preciosa novela que *canta en la mano* del que la lee. ¡Qué robustez de estilo y de personajes! ¡Cuán poética verdad en escenas como «el Agosto del Berrugo,» que las venideras generaciones hallarán de seguro en los trozos escogidos de autores castellanos para uso de las escuelas! ¡Cuán hermosa aplicación de la fotografía á la novela, como Fortuny la aplicó al lienzo, únicamente que aquí la máquina fotográfica es la retina del escritor!

El título sí que no me satisface, en relación á la obra, se entiende; la puchera es en término llanote nada menos que *the struggle for life*, asunto poemático digno de la gran novela social que cultivan dos eminentes extranjeros, en la que intervienen poderosos elementos en lucha abierta unos con otros y con las fuerzas naturales sujetas á fatalismo.

La última obra de Pereda pudo recibir por título *El Berrugo, Robleces ó Marcones*, sin que la lógica se resintiera, pues si se examina, el personaje más saliente es un avaro *antipucherista*, y si el *jándalo* anda movido por la puchera, al aparecer en escena, pronto la rompe á los dardos del amor, y acepta el contigo pan y cebolla, ó poco más.

La gran *lucha por la existencia* no aparece ni está en el género localizado de Pereda; sólo asoman algunas ramificaciones sin importancia: pequeñas burbujas de la colosal puchera en ebullición y hasta en ignición, en que danza el universo entero, transformando materiales y conciencias, razas y civilizaciones.

Vivir es luchar; acto no de hoy, como se ha dado en decir, sino de todos tiempos, por más que nos hallemos en un período álgido en lo humano, susceptible por tanto de ser cantado y, mejor aún, novelado.

Luchan el capital y el trabajo, el hecho y el principio añejo, la demanda y la oferta, el espíritu y la materia, la necesidad y la conciencia, la planta por salir de tierra y robar alimento al aire, el mineral por combinarse, el idealismo y el materialismo, las nebulosas por *estrellarse*; el hombre, la sociedad, el mar, la tierra, todo son *pucheras* más ó menos hirvientes, cuyas substancias se mezclan y completan para

satisfacer apremiantes necesidades, y cuyos efectos y desprendimientos producen cataclismos, ya sociales, ya terráqueos: más esperábamos del título, y hasta nos atrevemos á decir que en otras obras de Pereda hay más *puchera*, más lucha por la existencia, que en la examinada. Las palabras con que principia dieron alientos al prejuicio: «Quién de los dos empezó primero, yo no lo sé. Quizás fuera el mar, acaso fuera el río; lo indudable es que el empuje fué estupendo, hiciérale quien le hiciera, es decir, el río para salir al mar, ó el mar para colarse en tierra.» La titánica lucha, lejos de sostenerse en el orden social, llevada hasta la degradación, y el crimen desaparece pronto del escenario novelesco, siendo sustituido por uno de tantos, cuadros de costumbres anfibias que el habitual morador de Polanco traza con inquebrable buril.

La novela, en totalidad, resulta *musculosa* en los personajes, en la acción, en el estilo, en las voces con sobra de aumentativos, en la ortografía y hasta en las transparentes opiniones del autor; faltan contrastes, delicadezas de sentimiento y de expresión, y la obra, con ser de gran mérito, peca de algún tanto monotonía: hay demasiado Pereda, y el novelista, para interesar y ser ameno, ha de imitar al autor dramático en la formación de personajes.

En otra ocasión, pues no ha usado uno especial en esta novela, hablaré del estilo de Pereda, de las causas de su vigor, de su clasicismo inarcaico, de su influencia meritísima y también de sus defectos leistas y laistas. Conste, por adelantado, que me disuenan las construcciones siguientes: que saco de la puchera, «hiciérale que le hiciera.» «Algo la pasó que le pareció el fin de la vida.» «Y habiéndole prometido lo que la prometió cuando la conoció el desagrado en la cara, ¡qué aborrecimiento la tenía y qué poco le disimulaba!»

¡Bienaventurado el autor en quien la crítica de buena fe sólo encuentra motas!

MELCHOR DE PALAU.

(Se continuará.)



LOS MALES DE LA PATRIA

VI

EL DESBARAJUSTE ADMINISTRATIVO

Continuación (I).

Cuando se dice que es preciso gravar sobre las obligaciones de los departamentos ministeriales la casi totalidad de las economías, en seguida se objeta que no es posible llegar á tanto sin desorganizar los servicios. Pero es el caso que nosotros proponemos simultáneamente esa rebaja y una revisión de todos ellos, convencidos como estamos de que se malgastan más de 50 millones en el material abusivamente derrochados y más de otros 50 millones por exceso de personal en todas las dependencias.

¡Desorganizar los servicios! Entienda bien el País que dan ese pretexto los altos funcionarios para disculpar su inacción y su incompetencia, pues más cómodo es dejar rodar el mundo que meterse á redentor. Por ventura, ¿cabe mayor desorganización en los servicios que la de esta ignorante y desacertada administración española? ¿No es desorganizar

(I) Véase la página 168 de este tomo.

los servicios aumentar las ruedas inútiles y multiplicar el número de holgazanes que viven á expensas del Estado, y es desorganizarlos pedir las rebajas de los presupuestos y las reformas radicales que corrijan tanta inmoralidad y tanto latrocinio? Digan los gobernantes pusilánimes que no sabrían economizar 50 ó 100 millones de pesetas sin desorganizar los servicios; pero no nieguen la posibilidad de que hubiera hombres capaces de organizar mejor los servicios, introduciendo al mismo tiempo tales economías. No encubran su indecisión y su torpeza con insultos á la razón.

¿Se quiere ó no se quiere atajar el mal? Si se quiere, es urgente recurrir á medios enérgicos, aunque sea preciso emplear un quinquenio ó un decenio en llegar al objeto. Si no se quiere ó no se puede, nos expondremos á que de una manera brusca y dolorosa se vea obligado algún Ministro de Hacienda á imponer de súbito un descuento extraordinario del 20 al 25 por 100 á todos los sueldos y pensiones, ó á rebajar á ciegas, por partes proporcionales en todos los Ministerios, una cantidad no muy distante de los 100 millones.

Una rebaja proporcional del 20 por 100 en las obligaciones de los Ministerios sólo llegaría á 91.072.237 pesetas; y si bien creemos que en todas las dependencias se cometieron parecidos despilfarros, no todas son susceptibles de sujetarse á la misma rebaja proporcional, asegurando anticipadamente que, como consecuencia inevitable de la exagerada centralización, los gastos más escandalosos corresponden á la Administración central, á la que es fuerza castigar en relación más alta que á la Administración provincial.

Desde el actual Presidente del Consejo en pleno Parlamento hasta el último periodiquillo de provincias, todos los políticos, vivan ó no de empleos, y todos los contribuyentes se hartaron de decir que los funcionarios públicos son unos holgazanes. Á propósito de esta verdad no repetiremos frases del comienzo de este capítulo, sino añadiremos otra verdad: *Reduciendo el personal de cada dependencia á la mitad, se trabajaría doble.* Si lo dudan la personas opuestas á las economías por miedo á desorganizar los servicios, ó vivieron en singular excepción, ó no saben lo que es el trabajo oficial.

No es una perogrullada, sino la multiplicación por cuatro del efecto útil.

Cuando se trata de amontonar gastos y servicios, de igual modo que cuando se buscan economías, se recurre á las estadísticas de afuera y se traen á colación los presupuestos extranjeros. Enhorabuena se establezcan comparaciones, siempre que no se olviden estas tres causas de error en los cálculos y razonamientos: 1.^a Cada nación tiene su manera de ser, de vivir y de gobernarse que, según los casos, justifican ó hacen irracionales ciertos dispendios, atendida su diversa situación política, social y económica. No pueden parecerse, y no se parecen, los presupuestos de la federal Suiza á los de la autocrática Rusia, ni los de Bélgica liberal á los de la despótica Turquía, ni los del gran Imperio marítimo y colonial inglés á los del otro Imperio austro-húngaro, abigarrado, heterógeneo y casi del todo interior. 2.^a Los gastos de una nación no justifican la copia de gastos parecidos por otra nación. Así la República francesa sigue las tradiciones exageradamente centralizadoras, que motivan gran parte de sus actuales disgustos; y por imitar esa centralización, con circunstancias económicas, políticas y sociales muy inferiores, España toca hoy más desfavorables y comprometidas consecuencias. 3.^a Jamás las naciones pobres y decadentes deben seguir los procedimientos económicos y administrativos emprendidos sin resultados desastrosos por las naciones ricas, laboriosas y de grandes elementos de acción y de resistencia. Una familia opulenta y aristocrática puede impunemente derrochar mucho dinero en gastos á los cuales, como imitación servil, ni un solo céntimo sería juicioso dedicar por otra familia de la clase media ó de un infeliz oficinista.

Dicho lo que precede, continuemos un rápido examen de los presupuestos de gastos.

Presidencia.—Sin contar el sueldo del Presidente, que siempre es abonable en estos tiempos, pues el Jefe del Gabinete jamás ocupa otro departamento ministerial, ya que nunca le sobran carteras, los gastos de la Secretaría han ido subiendo de manera que en 1854 ascendieran á 69.000 pesetas,

en 1868 á 164.500, en 1880 á 196.750 y en 1890 á 188.500. Lo menos que puede pedirse, en vista de estos datos y atendido el objeto principalmente decorativo de su personal y material, es una rebaja del 33 por 100.

Las partidas de mayor entidad en esta primera sección son las del Consejo de Estado, cuyos gastos crecieron de 577.250 pesetas en 1854 á 833.625 en 1868, á 882.459 en 1880 y á 963.050 en 1890.

¿Van viendo los contribuyentes el entusiasmo por las economías de estos gobernantes?

Se criticó en diversas ocasiones la organización de este Consejo, llegando á proponer algunos la supresión. En tanto se deciden nuevos arreglos, más de 200.000 pesetas es urgente se rebajen del capítulo 4.º; y habiéndose repetido hasta la saciedad que es irracional y vicioso su carácter de tribunal superior en los asuntos contencioso-administrativos, increíble parece que todavía no hayan pasado éstos á una sala especial del Supremo, como en justicia siempre debió ser. No sólo está obligado el Consejo á contribuir directamente á la disminución de los gastos públicos, sino á ayudar indirectamente en todos los departamentos, pues al ser nombrados Consejeros personas que desempeñan altos cargos en los distintos servicios oficiales, producen una vacante, la cual, en vez de cubrirse corriéndose los ascensos de escala, habría de amortizarse, convencidos como todos estamos de que sobra personal en todas partes.

Estado.—Los gastos de este Ministerio, por culpa de la fantasía nacional, fueron en sucesivo desarrollo, desde 2.854.000 pesetas á que ascendían en 1854, á poco más de 3 millones en 1880, á otro poco más de 3 1/2 en 1885 y, por fin, á otro poco más de 5 millones en los actuales presupuestos. Les gastos de Secretaría ú oficina central ascienden á 481.900, ó sea al 9,4 por 100 del total departamento, proporción muy elevada para una potencia de segundo orden como la nuestra. Si no tuviésemos tantas prisas para recoger el diploma de gran potencia, que Dios sabe cuándo lo darán y si nos tendrá cuenta aceptarlo, reduciríamos á legaciones las tres que indebida é inoportunamente se elevaron á

embajadas, dos de ellas en naciones con las cuales nunca nos convendrá tener mucha intimidad, y se rebajarían á simples agencias varios consulados y viceconsulados en puntos adonde nada lleva ni de donde nada trae el país.

Lo mismo que en el personal de Secretaría, en el capítulo VII vemos cifras indudablemente exageradas. En 1882, cuando vivía D. Alfonso XII y todos los días se temblaba por la Monarquía, destinaban 30.000 pesetas para vigilancia de fronteras, y ahora que vivimos con relativa tranquilidad, el miedo obliga á consumir 120.000. Consuélese los contribuyentes. En cuanto arrecien los temores habrá de aumentarse esta partida, aunque se tropiece con la de 500.000 de reservados y extraordinarios del Ministerio de la Gobernación.

Para gastos de viaje de diplomáticos y Cónsules consignaba 340.000 el presupuesto de 1882 á 1883, y también, á propósito de economías, ahora se les marcan 565.500, cuando precisamente cuestan algo menos los viajes y cuando los más atendibles de los correos de gabinete están reducidos á la centésima parte.

¿Tal carácter internacional tienen las 592.200 de la Obra Pía que impida pasarlas á Gracia y Justicia, á cuyo Ministro toca entender los asuntos de clérigos y letrados?

Gracia y Justicia.—Las obligaciones civiles de este Ministerio triplicaron en menos de cuarenta años, sin que por esto mejore la justicia, que costaba al Estado poco más de 6 millones en 1854, cerca de 8 en 1868, unos 10 en 1875, algo más de 13 en 1885 y 15 $\frac{1}{2}$ en los actuales presupuestos. ¿Sería muy exigente el País al pedir que se redujera á lo que fué hace quince años, cuando había menos gente convencida de la pobreza de nuestro suelo y cuando las clases productoras se hallaban menos disgustadas? Objetarán los leguleyos y picapleitos que desde entonces acá se introdujeron reformas que exigen mayores gastos, cuales son el Jurado y las Audiencias de lo criminal, y que pasaron de Gobernación los Establecimientos penales. Y todavía objetarán que en otras naciones la justicia absorbe entre el 2 y el 5 por 100 del total. Con un servicio penitenciario algo mejor que el

nuestro, podían añadir, y un servicio de policía judicial desconocido entre nosotros, no la policía callejera, desharrapada y aborrecida, de nuestro Ministerio de la Gobernación.

Á cuentas de curiales se parecen en su confección nuestros embrollados presupuestos, y no habían de estar más intligibles en Gracia y Justicia que en los demás Ministerios. Devoran la Administración central 857. 163 pesetas, y el Tribunal Supremo 758.775, acercándose á millón y medio lo correspondiente á personal, un pequeño ejército de abogados, en bastante número para administrar á toda la Península justicia, si alguna hubiera. Cifras respetables, acompañadas entre otras de la risible partida de 80 pesetas para el Archivo de cárceles de Madrid. En los presupuestos de la Villa hubieran señalado para este fin 800 ú 8.000, ó habrían mandado á la cárcel tal archivillo.

Las Audiencias territoriales y de lo criminal se reparten 5.997.593, que se habrían rebajado á poco más de la mitad sin estas dos conocidas torpezas: una fué el establecimiento de 80 Audiencias de lo criminal, número escandalosamente excesivo; otra fué no haber rebajado á 6 las 15 territoriales en cuanto aquéllas se instalaron. Siempre cabe esta reducción, y obligados á vencer los obstáculos que se opongan se hallan los Gobiernos que con buena voluntad se decidan á mejorar la Administración é introducir radicales economías.

Como todos los del Estado, los establecimientos penales son excesivos en número y de lo más rematado, moral y materialmente. Absorben 3.103.899 pesetas, cantidad poco exagerada si se hubieran planteado las reformas mil veces solicitadas; demasiado alta mientras sigan los presidiarios albergados, tratados y educados como perros ó bestias peores.

En los capítulos 7.º y 8.º casi todos los artículos son notables por la redondez de sus cifras. Se parecen á las del presupuesto de ingresos. Las 50.000 de material para la *Colección legislativa*, además de las 11.000 del personal de su imprenta, equivalen á uno de tantos despilfarros inarmónicos en que se derrocha el dinero siempre que se trata de publicaciones oficiales. Véase lo que más adelante decimos de la *Gaceta*. Las 40.360 pesetas por suscripción á esta úl-

tima es otra ridiculez burocrática tratándose de una publicación oficial.

Esos registros de la propiedad, que por su inferior rendimiento exigen la partida de 76.410, piden á voces que los refundan con otros inmediatos de mayores ventajas.

Buena será la policía judicial cuando, unida á otros gastos reservados, sólo cuesta á la Nación 10.000 pesetas. Quienes sepan lo que significan los artículos del presupuesto de 10.000 pesetas, no se molestarán en preguntar si hay policía judicial.

Á todo Ministro conviene tener varias partidas de indefinida y misteriosa aplicación para echar mano de ellas en lo que menos se piense, que no todo lo ha de pensar ni prevenir un Ministro en materia de gastos. Que abran el ojo y discurren por todos el de Hacienda y sus adláteres. ¿Son ó no financieros? Pues si no lo son, que apunten á Gracia y Justicia 40.000 pesetas (sigue la redondez de las cifras) para comisiones especiales, 20.000 para imprevistos, 5.000 para *entretener* el Palacio de Justicia de Madrid, tan endeble y de poca monta como fueron las obras de pasados años, otras 5.000 para visitar los registros, otras 5.000 para analisis judiciales fuera de Madrid, y que se arreglen en provincias con ellas como aquí nos arreglamos con las 27.075 dedicadas al Laboratorio de medicina legal. Y si se les ocurre algo, que manden y se les servirá corrido.

El millón de indemnización á testigos y peritos, dietas á los jurados y gastos á los funcionarios de las carreras judicial y fiscal se reparte de graciosa manera. Que se pregunte á los funcionarios de las carreras judicial y fiscal, esto es, á la gente de la casa; pero no lo digan los testigos, peritos y jurados, pues no todos son hombres de fe y de ley; y si cobran, no todo; si todo, no en tiempo; si en tiempo, no tal, y si tal, enemigo mortal.

Comprendemos que habiendo 15 Audiencias territoriales no sean muchas las 25.286 pesetas para salarios de los ejecutores de sentencias. Limitadas á muy corto número las de muerte, á nadie escandalizaría se fuesen amortizando vacantes de verdugo, hasta reducir tan envidiadas plazas á

menos de la mitad. ¿No hay bastantes verdugos en todos los Ministerios que anticipadamente ya tienen ajusticiado el País?

Difíciles habrían de ser las economías en las obligaciones eclesiásticas, siendo preciso ir á Roma por todo lo que á éstas se refiera. Encastillada la Iglesia en que no toma como sueldos, ni salarios, sino como indemnizaciones á los bienes despojados, las 41.220.928 pesetas señaladas, protesta de la menor reducción en cuanto se barajan los presupuestos. Todo el mundo conviene, sin embargo, y los mismos sacerdotes lo reconocen, que el alto clero se halla bien dotado, mientras que los curas rurales se han de sujetar, en general, á mezquinas asignaciones. Esto último es efecto principalmente de la disparatada división parroquial de todas las diócesis; y en este particular allá ellos se las arreglen, en tanto no pidan auxilio á los seglares. Pero no sería inoportuno, ni se atacarían los sentimientos religiosos, si acordasen los límites de las provincias eclesiásticas con los de las provincias civiles; y siendo muy suficiente el obispado de Vitoria para las tres Vascongadas, que juntas sólo componen una mediana, bastarían 47 mitras para gobernar la Nación espiritualmente. Esto equivale á decir que sobran 16 diócesis, ó sea la cuarta parte de lo dedicado al culto y clero catedral, seminarios y bibliotecas episcopales, ó hablando en pesetas, 2.155.631.

En la creación de obispos auxiliares vemos indicios de que la empleomanía lo ha invadido todo, hasta lo más sagrado. Cuando un señor M. R. quede imposibilitado por la edad ó por los achaques, debe ser retirado del servicio activo divino, como los empleados civiles y militares lo son de los oficios humanos, es decir, con el haber que por clasificación le corresponda, á título de *indemnización*, bien entendido. Que no son los eclesiásticos los menos apegados á las buenas fórmulas y ceremonias.

Creemos que los 29 millones del culto y clero parroquial son inalterables y muy mal repartidos; nos extraña que todavía se gaste más de un millón para religiosas en clausura; no comprendemos por qué no se incluyen en las obligaciones de la Casa Real las 102.000 de las capillas reales, y adi-

vinamos insoportables abusos y desarreglos en las 749.125 del culto conventual.

En los diez artículos de los gastos diversos vemos análogos disparates que en los otros departamentos. Si los presupuestos se confeccionasen con más sencillez y claridad, las 237.500 pesetas para la administración y visita de diócesis se englobarían en los dos artículos primeros de los capítulos 10 y 11. Las 12.318 de ofrenda al Apóstol Santiago son una irrisión espiritual y un desatino material. La gratitud que la patria debe al Tutelar de España por sus favores anteriores y posteriores á la batalla de Clavijo no toca señalarla á Ministro alguno de Hacienda, sino expresarla en pesetas el País mismo, por suscripción voluntaria, sin intervención de la acción oficial. ¿Quién es el Gobierno para fijar en 12.318 pesetas esa gratitud nacional? Esa ofrenda, como el Dinero de San Pedro, debe ser cada año el resultado de la piedad de los fieles. Tal vez sea mucha esa cantidad; tal vez sea poca; tal vez suprimiéndola se decidiera, por fin, el Apóstol á hacernos el mejor de todos los milagros, el arreglo de nuestros presupuestos.

Suponiendo que tengan razón de ser las 22.500 dedicadas al concurrido Santuario de Monserrat y á la casa natal de Santa Teresa, deberían incluirse en las asignaciones de los obispos de Barcelona y de Ávila, para simplificar tramitaciones y cuentas; y costando sólo 4.500 el sostenimiento de la Biblioteca Colombina, parece más natural agregarla á otra de las muchas bibliotecas sostenidas por el Estado.

Las 33.000 señaladas para gastos ocasionados por la instrucción de expedientes de reparación de templos en las Juntas diocesanas estarían mejor gastadas en la reparación misma de esos templos, no sujetando á los prelados al sistema general de ruinoso y estéril desconfianza que caracteriza la desatinada administración española.

Á paso de tortuga, y para que se deleiten las generaciones que nos sigan, se construye el templo de la Almudena con los recursos de la suscripción pública, reforzada con 100.000 pesetas anuales de los presupuestos del Estado. Poco cunden los sacrificios, ó soberbia catedral tendrá Ma-

drid en el siglo XX. El Sr. Obispo de esta diócesis nos perdonará repitamos lo expresado en otra época á propósito de las feas y destartaladas iglesias de la capital, los edificios que más se oponen á sus mejoras urbanas, en vez de ser los que más la embellecieran. Se apiñan en el centro de esta villa numerosos edificios religiosos, de muy mal gusto artístico casi todos, algunos ruinosos, y en sitios donde se paga el pie de terreno entre 20 y 80 pesetas. Hay un capital inmenso, un caudal de varios millones, acumulado en barrios no escasos ciertamente en casas de oración; y la venta de media docena de las peores procuraría recursos para activar mucho la construcción de la Almudena. Con esto se tacharían antes las 100 000 pesetas y nacería en nuestros corazones la esperanza de ver concluída la catedral en el centro de la nación más rezadora y católica del orbe. ¿No habría ingenio, no habría energía para gobernar mejor este asunto?

Otros problemas serían más imposibles, si no opinan el Obispo, los Ministros de Hacienda y los suscritores que las catedrales de ahora se levantan con igual velocidad que los museos y bibliotecas nacionales y los Ministerios de Fomento, no como los teatros y los edificios dedicados á la industria. Vemos la prudencia, pero no vemos el entusiasmo y mucho menos el negocio.

Dios ayude á todos, mejore nuestras horas y nuestros prelados, que buena falta harán en los siglos de impiedad que se preparan; y pues somos débiles, respetemos las 100.000 pesetas dedicadas á subvencionar la construcción del templo de la Almudena.

(Se continuará.)

L. MALLADA.



PALABRAS Y PLUMAS

TEATROS, ETCÉTERA

Á media correspondencia.—Proyecto de una biografía.—Menudencias críticas.—Importancia literaria de *Clarín*.—Traducciones viejas y proyectos nuevos.—*La verja cerrada*.—Datos concretos.—Algunas deducciones.—El respeto al arte.—Un éxito debido á la poesía.

A la Sra. Doña Emilia Pardo Bazán.

Quisiera escribir á usted, pero no me ocurre manera de dar principio á la carta. Hemos abusado tanto de dulces y ampulosos calificativos, que sería difícil descubrir uno que sin estar gastado por el abuso, ni ofrecer por su extremada gallardía cierto saborcillo extravagante, compendiara todas las delicadezas y todas las alabanzas que usted merece.

Tiempo atrás (hoy solicito perdón por mi osadía) proyecté un trabajo (muy superior á mis fuerzas, pero no imposible para mi obstinada voluntad) cuyo plan era el siguiente:

Capítulo I. Doña Emilia Pardo de Bazán á través de su autobiografía.—Celibato de los artistas.—Las madres.

Capítulo II. Historia.—San Francisco de Asís.—Feijóo y su siglo.

Capítulo III. Polémica.—La cuestión palpitante.

Capítulo IV. Novela.—Los pazos de Ulloa.—La madre Naturaleza.

Capítulo V. Crítica psicológica.—De mi tierra (poetas gallegos).

Capítulo VI. Últimas obras.

Capítulo VII. Conclusiones.—Ideas estéticas y filosóficas de la escritora.

Pero mientras recogía datos para mi estudio, yo, que apenas leo periódicos, tropecé con cierta *Revista mínima* de *Clarín* (LA PUBLICIDAD, de Barcelona, 30 de Octubre de 1889), donde por vez primera se hacía una declaración de guerra que fué seguida luego de rudos ataques en forma de ligeros *Paliques*. Á la voz poderosa del general en jefe, la traílla clarinesca lanzóse á caza de nimios descuidos ó insignificantes equivocaciones, y creí conveniente suspender mi obra, para que lo escrito por mí, tal vez torpemente hilvanado, no se confundiera con los tiros de aquella ridícula explosión. *¿Resulta* como por encanto que la muy adorada escritora gallega no es impecable? ¡Qué noticia! Pero tal atmósfera nos rodea que seguramente no pocos la compadecen á usted sorprendidos por *la novedad*, repitiendo para sus adentros: «¡Pero cuanta gramática y *cuánta cosa* entienden estos diablos de hombres!»

Ahora D. Leopoldo se lamenta de la nueva moda establecida entre chirles plumíferos que más ó menos tarde sueltan su *palo á Clarín*; pero D. Leopoldo no tiene presente que con sus ligerezas ha dado fundamento á la humorística y moderna escuela, donde ya le acosan los ingratos.

Para el ilustre catedrático de Oviedo reservará la historia de nuestra literatura contemporánea lugar muy escogido. Él contribuyó, como usted, en gran parte, á despertar el gusto de los libros nuevos y las cosas modernas, á iniciar un movimiento que lebantara nuestro ideal artístico, de sobra retrasado, á buscar un camino recto y fácil que nos condujera pronto á la corriente de ideas científicas que unirán en la sesuda crítica y en el naturalismo bien entendido los muchos genios que zozobraron otras veces por seguir falsas inclinaciones. Pero así como usted ha realizado sus jornadas sin traspasar los límites de la región serena donde sólo pueden acogerse los elegidos, *Clarín* ha vapuleado fieramente á los

rebeldes ó malévolos de todas clases y hechuras, á pie firme, á estacazo limpio, con ansia de hacer justicia, no lo dudo, pero también con deseo de producir estruendo.

Innumerable tropa de dramaturgos y poetastros debe á *Clarín* su *licencia absoluta*, que la privó en absoluto de toda licencia, pero entre tantos ignorantes bien pudieron caer algunos inocentes; genios poderosos para el trabajo y débiles para la lucha. D. Manuel Tamayo y Baus ha escrito que «ciertas diatribas han de ocasionar al que es objeto de ellas profunda amargura ó profundo desprecio.» Y el débil corazón humano pocas veces consigue despreciar serenamente; irrítase contra el ataque injusto, pero se confiesa pronto vencido; así acaba su espíritu enfermo, presa de la duda y de la cobardía.

Las letras españolas pueden considerar á *Clarín* como propagandista de ciertas ideas y nombres glorificados. ¿Aspira sólo á esto? Su obra es, ciertamente, provechosa, como la del fabricante que arma un ejército. Pero ¿hasta qué punto es genial? Ya tenemos público. Cada soldado tiene un fusil y sabe cargarlo; pero ¿sobre quién disparará? ¡Los soldados! Sin órdenes pueden obrar como foragidos; hay que darles jefes. ¡El público! Ya está dispuesto para conquistar conocimientos y amable solaz; hay que darle autores. No basta reclutar leyentes, hay que descubrir libros y genios.... ¿Quién examina la producción diaria que cruza como un relámpago sobre los tableros de la librería? ¿Quién levanta cuidadoso esas cubiertas donde vemos impresos nombres que nada dicen, que nada expresan y á los que reservamos cruel indiferencia, cuando no injusto y criminal desprecio? ¿Quién se preocupa, suponiendo que bajo aquellas mudas y calladas letras puede latir oculto el genio ignorado? ¡La tarea es tan dura! Para encontrar una flor sería preciso recorrer todos los matorrales del bosque. Así la violeta y la rosa mueren á veces olvidadas, exhalando sus perfumes en apartada tierra, confundidas entre zarzas incultas. Pero sólo así resultaría completa la obra comenzada, que á medio hacer puede originar fatales consecuencias cuando la excesiva producción francesa, mal traída por tacaños editores, va

nublando el cielo de nuestra literatura y extinguiendo nuestro porvenir.

¿Por qué, después de copiar teorías y procedimientos generales, no se aplican unas y otros á juzgar á nuestros autores nuevos y viejos? La facilidad es una pendiente que acaba en la pereza; más pronto se consigue *sorprender* los procedimientos (ya estudiados nimiamente) de Bourget ó Daudet, que los de Pereda ó Fernán Caballero; menos estudio se necesita para *descubrir* á cualquier parisién que ya viene descubierto, que para referirse á Rueda ó á Silverio Lanza, cuyos antecedentes hay que desenmarañarlos de sus obras; pero ¿qué trabajo sería más provechoso y más noble? No pleitearé por un proteccionismo literario que á nada conduciría, pero creo indispensable que se modifique ó se reglamente con seriedad el abuso que hacemos de la literatura extranjera, en especial de la francesa. ¿Quién puede cortar por lo sano, trazando límites al gusto y dando leyes que sean razones ó razones que sean leyes para cohibirlo? Usted en primer lugar, *Clarín* á poca distancia de usted, y en segundo término la pléyade sensata de atildados escritores, que no son pocos ni mancos, aunque vivan apartados y quietos. Habrá quien diga que no es posible reñir batallas con editores rapaces que mandan traducir obras pagando 100 pesetas por cada tomo, sin cuidarse de la gramática y muy preocupados por su lucro; pero estos enemigos, que no se convencerían seguramente con manifestaciones razonadas en revistas y diarios, caerían al primer ataque serio que la noble falange les dirigiera. ¿Cuándo venderían uno solo de sus librotes si un hombre de ilustración y de conciencia (por supuesto, de dinero también), ayudado por ustedes los fuertes, propusiérase arrancarles de las garras la presa?

En otros países la traducción es un trabajo literario que requiere muchas condiciones en quien lo desempeña, y al que no se le regatean alabanzas. Un literato, apasionado por un idioma ó por un genio, dedícase á comprenderlo y descifrarlo, y acaba por encontrar entre aquel idioma que estudia y el suyo propio, entre aquel genio á quien admira

y su genio personal, analogías y semejanzas, facilidades y equivalencias que, presentándole una obra extranjera en sus más íntimos y sensibles mecanismos, le permiten ofrecerla noblemente á sus compatriotas conservando todas las gracias y atractivos de que supo revestirla el genio creador.

Una casa editorial famosa, la de D. Daniel Cortezo, proyectó hace tiempo reunir y abarcar en una sola forma y bajo un mismo título (*Novelistas españoles contemporáneos*) una parte, tal vez la más escogida, de nuestra moderna producción literaria. Usted, que le ayudó en tan gallardo propósito, sabe las razones que obligaron al editor á desistir. Aquella idea era verdaderamente delirante, irrealizable; aquí, donde no llegan á una docena los noveladores de primera y segunda línea, sería preciso convencerlos á todos para ofrecer con alguna seriedad al público veinte volúmenes anuales. ¿Quién es el *guapo* aspirante á tal victorias teniendo que luchar con las *manías* ó especiales deseos de cada escritor? Charpentier pudo formar en París un grupo con los naturalistas y sus adyacentes, por las determinadas condiciones y la singular abundancia de una literatura disciplinada y fecunda; con todo, no le han faltado disidencias; intentar lo mismo en España era temerario, y bien pronto lo demostró la práctica. Pero si la reunión de obras originales y *nuevas* es irrealizable, fácil, muy fácil me parece (y productivo) coleccionar y clasificar por grupos, discretamente formados, las obras traducidas, no á la desbandada, como se acostumbra, sino con orden, con método, siguiendo un plan riguroso y con paciencia estudiado.

Una colección de autores franceses, donde usted presentara las obras de los Goncourt, *Clarín* tradujera las de Zola, algún otro (quien más le prefiera) las de Daudet, donde cada literato español, que por las modernas corrientes se interesa, ofreciese al público el amigo de su alma, el que más le hizo sentir y pensar, aquel cuyas obras mejor comprende y admira, ilustrando con acertadas notas y nuevos juicios las versiones castellanas, ¿sería digna de todo encomio? Creo que sí.

Usted, que con su talento varonil todo lo alcanza y con su

mano primorosa todo lo descubre, comprendiendo tal vez la conveniencia de barrer para siempre las funestísimas traducciones que se parecen á las obras originales como las sombras á los cuerpos, ha empleado muchas horas de trabajo en la traducción de *Los hermanos Zemganno* para probar que, no solamente no desdeña semejantes ocupaciones, sino que les concede la importancia que no les negaron Merimée, Charles, Janin, Blaze, Baudelaire, etc., y entre los españoles el inolvidable D. Juan Nicasio Gallego; y basta recordarle como traductor de Manzoni para que no sea necesario hacer nuevas citas.

Los libros de modernos autores franceses ofrecidos hasta hoy á nuestro público pueden considerarse (con raras excepciones) como no puestos en castellano y no saboreados por los lectores. La diferencia de pensamiento y educación entre Francia y España, el ningún esmero con que se han transportado ciertas ideas formadas en París, la infidelidad y torpeza con que se imprimieron aquí las obras naturalistas de allá, son causa de que los leyentes de tales engendros, sin apreciar primores eliminados ó no advertidos, repugnen ó gocen demasiado lo brutal ó asqueroso que, con pretensiones de copia, no es más que desmantelado y sucio esqueleto de obras muchas veces interesantes y hermosas.

¿Quién será el editor *ideal* que arriesgue su fortuna realizando un proyecto tan respetable?

¿Quién el crítico que, sesuda y pacientemente, sin hieles ni descaros, analizará la nueva producción que palpitante muere, falta del calor que como todo ser tierno y delicado necesita?

¿Quién el que satisfaga los gustos del público, completando la obra de los que á fuerza de fuerzas lograron despertar en el público literarios apetitos?

Nadie tema perder su dinero, el negocio no es difícil.

Nadie se acobarde ante un número mayor de literatos conocidos. La muchedumbre de los buenos aumentaría la fama de los mejores.

Nadie confíe viendo al pueblo alabar los nombres de seis ó siete novelistas: ni esos novelistas alcanzan la fama y el

respeto que merecen, ni el pueblo juzga mejor ahora que cuando se atracaba de novelones por entregas.

Y no me despido aquí de mi señora D.^a Emilia, porque la supongo hastiada— con razón—de mi prosa indigesta (que abandonaría seguramente desde la segunda página) y distraída, cuando mis pacientes lectores lleguen al término de nuestro largo camino, en cosas de más entidad y mayor agrado que mis estériles elucubraciones.

*
* *

Datos concretos:

En 1874, el Sr. Blanco Asenjo presentó su obra *La verja cerrada* al afamado actor D. Antonio Vico. Acogióla éste con tal entusiasmo que, *sin conocer el tercer acto*, repartió los papeles, prorrumpiendo en esta gozosa exclamación: «¡Así veo venir las monedas de cinco duros!»

En 1877 la obra fué anunciada y puesta en ensayo: las dolencias de un primer galán ocasionaron retrasos y contra-tiempos; el cartel hizo constar que se verificaría el estreno *en cuanto el Sr. Cepillo estuviera restablecido*.

D. Miguel Cepillo se restableció, pero *La verja cerrada* tuvo la cortesía de abrir paso á *Locura ó santidad*, drama que se puso en escena mientras aquél aguardaba entre bastidores.

Los *esfuerzos* que hizo D. Antonio para representar debidamente á *Don Lorenzo* le dejaron afónico, y amistosamente se convino que la obra del Sr. Blanco Asenjo aguardaría un año más.

Un año pasa pronto, aunque sea entre angustias, y llegada la época oportuna, repartiéronse nuevamente los papeles y anunciáronse los ensayos.

Pero D. José Valero, disgustado con su papel de Almofar, no se quiso dejar convencer por toda la elocuencia de un Castelar, y cerró la verja del Teatro Español al autor de *La verja cerrada*.

La empresa decidió, en uso de su autonomía y de su noble independencia, retirar definitivamente la obra nueva, va-

rias veces ensayada y anunciada en los carteles, teniendo la precaución de dar antes al autor algunos disgustos, como, por ejemplo, citarle á ensayo y no citar á los actores, etc.

D. Ricardo Blanco Asenjo recordó entonces, algo mohino, que para tales casos y otros más extraordinarios había tribunales de justicia.

D. Rafael Calvo, contratado aquel año (1878) en el Español, manifestó deseos de *orillarlo todo* (sic), comprometiéndose á representar *La verja cerrada*, que calificó, hablando con Revilla, de *mamarracho irrepresentable*, añadiendo que no comprendía cómo un crítico de la talla de D. Manuel podía, sin alucinadora pasión, defender *aborto semejante*. (Vayan ustedes atando cabos.)

En 1879, habiendo sabido el Sr. Calvo que D. Ricardo Blanco Asenjo tenía escrito un drama titulado *Los dioses se van*, mostró reiterado empeño por conocerlo; leyó el autor, y fué tan frenético el entusiasmo del cómico que, apoderándose del manuscrito lo arrojó al aire y exclamó enfáticamente: «Amigo Blanco Asenjo, esta obra, y no *La verja cerrada*, es la que le conviene á usted que pongamos en escena. La empresa decidirá pronto su estreno, y no tanto por cumplir un deber sagrado que con usted ha contraído al ensayar y anunciar el otro drama, sino por egoísmo, porque *Los dioses se van* ha de ser el éxito de la temporada. En el Teatro de Apolo representa Vico *El nudo gordiano*, aquí representaremos *Los dioses se van*; veremos cuál de las dos obras mete más ruido y llega más alto.» (Benévolos y desapasionados lectores, no crean ustedes que pudo ser un bromazo semejante arenga; los cómicos fuera de la escena casi nunca fingen, y sobre todo tratando de asuntos graves del teatro no se permiten bromas ni chuscadas; considero necesaria esta solemne afirmación, porque conozco á muchos que piensan lo contrario.)

Procedióse pronto al reparto de papeles, y para someter el drama nuevo á las condiciones de la compañía, aconsejó el actor al poeta reformas transcendentales que le produjeron, según su propia expresión, *un mes de trabajo muy asiduo*. Al terminar la temporada, ni *La verja* ni *Los dioses* habían asomado á la escena.

En tal estado las cosas, creyó el Sr. Blanco Asenjo muy oportuno presentar la demanda, y así lo hizo; pero si un juez, excesivamente letrado sin duda, se atrevió á dictar sentencia favorable para los intereses del poeta, la Sala y el Supremo creyeron que los *enredos* teatrales sólo merecen atención cuando se ofrecen detrás de la batería, que los anuncios de comedias no son documentos legales y demostrativos, y fallaron en favor del empresario, único dueño y absoluto rey de cuanto en *el corral* se alberga, única persona seria entre músicos y danzantes, con el trabajo de los cuales vive; único, en fin, que puede, cuando la ocasión se ofrece, poner los palcos y las butacas á disposición de sus amigos.

.....

Han pasado muchos años.

La verja cerrada logró acercarse á las candilejas, obteniendo un éxito lisonjero y espontáneo. Entre los espectadores fué unánime la ovación, y los cronistas de la prensa diaria no regatearon elogios al Sr. Blanco Asenjo; hasta le han llamado regenerador del teatro y poeta indiscutible.

A pesar de tales epítetos, me permitiré *discutirle* deduciendo lógicamente algunos razonamientos de los *datos concretos* debidos principalmente á un artículo de *El País*, á la carta dirigida por el Sr. Blanco á D. Pedro Bofill y á otra no menos estimada que complaciente, dedicada á este humilde servidor de ustedes.

¿El aplauso caluroso de los espectadores demuestra la injusticia de los que habían entorpecido con apasionados juicios, ridículos engaños ó injustas apelaciones la senda que debió seguir en otro tiempo *La verja cerrada*?

¿La fría indiferencia que sucedió á los entusiasmos de un momento disculpa la tiranía de artistas, empresarios y jueces que contra el drama batallaron?

Creo, y la experiencia lo acredita, que ni *entonces* ni *ahora* se ha obrado con la prosopopeya y reposado juicio que reclaman el decoro y la vida del arte.

Los actores despreciando al poeta y humillándole se juzgan satisfechos, cuando es el oficio de todos y su propia casa lo que postergan y humillan.

Los empresarios, con su intransigente y absoluta soberbia, olvidan que la honra de sus *vasallos* (!) representa su honra propia, cuando, por egoísmo, debían ser con ellos prudentes y corteses. Si no se guardaran todo género de sociales conveniencias y respetos, el teatro podría convertirse otra vez en olla de hambrientos y refugio de perdidos, como en aquella época triste de su fatal degradación.

Del público he dicho ya no poco en otras ocasiones. No se deja imponer lo que no siente, pero necesita de hábiles y expertos guías que se consagren á educar su gusto y á realizar, aclarándolas con tino, sus propias ideas, oscura y vagamente concebidas y meditadas.

Estos *guías* ó *pastores*, cronistas ó revisteros, han descuidado por mucho tiempo la obra que debía, en interés del arte, serles encomendada. Aunque de algún tiempo acá se nota severidad y hasta dureza en sus juicios, no son escasos aún los malversadores de retumbantes epítetos, quienes en menos de veinte días han profetizado la muerte, la galvanización, la *nueva* muerte y la resurrección (no sé hasta qué punto definitivo) del teatro español. No quiero decir con esto que la mayoría escriban y hablen á humo de pajas; nada más lejos de mi ánimo tan gratuita y grave afirmación; al lado de los que todavía plumean *bombos atroces*, los hay que sin pretensión alguna, con la sencillez que transparentan las notas hechas en la redacción, observan y comentan en pocas palabras, formulando juicios atinadísimos y correctos, dignos de figurar entre las obras de igual clase debidas á las plumas ilustres y ligeras de Gautier y Janin. (Véase, uno entre muchos, *El Impaacial*, núm. 8.163, «Reseña del drama de Torromé por J. Laserna.»)

¿Me obligará el Sr. Blanco Asenjo á demostrarlo, si auguro que *La verja cerrada* no es un drama que inaugure una época nueva (como lo fué, verbigracia, *El Trovador*), y que él, mi amable D. Ricardo, no es un poeta indiscutible? Con esas gacetillas embelecas pierden el interés todas las cosas. Pero, créanme ustedes, el éxito de *La verja cerrada* fué tan espontáneo y expresivo, que no puede atribuirse, como algunas gacetillas *alusivas*, á benevolencia ni aturdimiento. No

hay para qué referir el asunto ni analizar los versos á caza de ripios; lo primero lo han hecho ya bastantes, lo segundo es obra exclusiva de *Clarín* («Revista mínima,» *La Publicidad*, de Barcelona, 4 de Febrero). Yo pienso limitarme, descubriendo el misterio de su encanto, á muchos espectadores *realistas* que sin saber por qué aplaudieron, y luego querían razonar su aplauso; que salían del teatro sintiendo en el cerebro una impresión dulce y suave, algo como *luz perfumada*.

Acostumbrados á ver cómicos disfrazados en las tablas (y raras veces otra cosa) repitiendo frases mal traducidas ó versos chabacanos, los espectadores á que aludo no distinguieron entre María, Gonzalo y Almofar un nuevo personaje que pocas veces, por desgracia del arte, sabe salir á escena: este personaje invisible, que á todos impresionó, era..... el alma del poeta que, cerniéndose apasionada en las frentes de los actores, les inspiraba.

Los cómicos bien conocieron que sobre sus labios produciase otra voz armonizando la suya.

El autor los fanatizaba, triunfante al fin.

Los espectadores sintiéronse atraídos y satisfechos.

Hubo instantes en que todos comprendieron la inspiración. Estaban tomando un baño de poesía.

PALMERÍN DE OLIVA.

Febrero 12 de 1890.





CRÓNICA POLÍTICA

INTERIOR

Grandes tristezas.—La palabra del Sr. Cánovas.—El sufragio universal en el Congreso.—Banquetes republicanos.



OLOROSO es comenzar la crónica de esta quincena con el relato de desgracias luctuosas y con las tristes memorias de la muerte.

Ilustres patricios, rectísimos próceres han abandonado súbitamente el mundo de los vivos. Entre ellos figura en primera línea, por su preclara estirpe y sus personales condiciones, el Sr. Conde de Toreno.

No es necesario reproducir lo que todos los periódicos han dicho. Sabido es que en el momento de circular la cruel noticia, la Cámara popular en masa, olvidando divergencias políticas, acordó tributar honores extraordinarios al que fué su dignísimo Presidente.

«El Sr. Conde de Toreno—observó desde la presidencia el Sr. Alonso Martínez—era un gran patricio, un austero padre de familia, un representante celoso de los intereses del país, y su muerte ha sido una pérdida no solamente para el partido conservador, en que tan dignamente militaba, siendo una de sus primeras figuras, sino para la patria, tan necesitada, no sólo en España, sino en todos los demás países,

de hombres de la rectitud, de la entereza de carácter y de las dotes que adornaban al que fué ilustre Presidente de esta Cámara. Hijo del insigne historiador de la guerra de la Independencia, de aquel eminente hombre de Estado que fué el primero que estableció que la contestación á los discursos de la Corona se hiciera por escrito, el difunto Conde de Toreno, nuestro compañero cariñoso, ha sabido mantener el prestigio del nombre ilustre que heredó, y tanto en el desempeño de la alcaldía de Madrid, como en el gobierno civil, como en el más difícil cargo de Ministro de Fomento, supo granjearse la estimación y el respeto de amigos y adversarios. Todos recordaréis su delicadeza, su exquisita habilidad, su tino incomparable en la dirección de las discusiones cuando era dignísimo Presidente de esta Cámara. Posible es que haya habido quien le iguale, pero sería muy difícil encontrar quien haya podido aventajarle. Dicho esto, Sres. Diputados, y expresados mis sentimientos, al mismo tiempo que creo interpretar los del Congreso, propongo á la Cámara que acuerde se haga constar en el acta el hondo sentimiento y la profunda pena que le ha causado la noticia del fallecimiento del Sr. Conde de Toreno.»

«El Gobierno —exclamó después el Sr. Presidente del Consejo de Ministros,—el Gobierno se adhiere en absoluto á lo manifestado por el digno Presidente de esta Cámara, y encontrando justo y muy merecido cuanto se haga por honrar la memoria del hombre ilustre cuyas altas dotes é indiscutibles méritos han prestado tantos y tan relevantes servicios á las instituciones y al país, se asocia al sentimiento expresado tan elocuentemente por el Sr. Alonso Martínez y hace constar el profundo dolor que experimenta con la pérdida del que, á más de haber sido digno Presidente de esta Cámara, fué un honrado patricio.»

«Nada tengo que añadir—dijo á su vez con palabra conmovida el Sr. Cánovas del Castillo,—nada añadiré á las elocuentes palabras que acaban de pronunciar, así el digno Presidente de esta Cámara como el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: el uno y el otro han respondido altamente en esta ocasión á la hidalguía de sus corazones. El Congre-

so no extrañará, sin embargo, que, aunque no haga falta, una mi voz á las palabras que se han pronunciado, porque tengo que cumplir un deber: el deber de agradecerlas. No las agradezco sólo á título de capitán ó soldado en las filas conservadoras, en que durante tantos años y con tan fervorosa consecuencia ha servido el difundo Conde de Toreno. No creo que para sentirlo ni para alabarlo me es lícito hablar aquí de servicios de partido, que representan luchas y batallas, que son polvo ó humo vano delante de la tremenda identidad del sepulcro; pero al fin, señores, nosotros éramos sus compañeros en este asiento, para siempre ya vacío; en estos bancos están los que han sido sus más antiguos y cariñosos amigos en la vida, y por eso, únicamente por eso, reclamamos el derecho de agradecer las manifestaciones del digno Presidente de la Cámara y del no menos digno Presidente del Consejo de Ministros, y de la adhesión que me parece ha de prestar la Cámara. Por lo demás, en una cosa podemos estar todos conformes: en algo que ha indicado, aunque ligeramente, el Sr. Presidente de la Cámara, y es en que el Conde de Toreno, sobre sus condiciones intelectuales, sobre sus méritos personales, debe pasar á la posteridad con un título más glorioso que todos esos: el de ser uno de los españoles de más limpia vida que han honrado jamás la sociedad española.»

Los representantes de todos los grupos políticos pronunciaron también sentidas frases en el mismo sentido y se acordó por unanimidad que estas manifestaciones constaran en el acta. Si á esto se añade que difícilmente se dan manifestaciones más espontáneas del sentimiento público como las que presencié el pueblo de Madrid con motivo de la fúnebre ceremonia del entierro, bien puede afirmarse que no cabe un panegírico más alto para enaltecer la memoria del difunto Conde de Toreno.

*
* *

Al propio tiempo que recibía cristiana sepultura uno de los más conspicuos Presidentes que han dirigido los debates

en el Congreso de los Diputados, espiraba otro varón ilustre, conservador también, que presidió el Senado.

Bien dice la ciencia popular que una desgracia no viene nunca sola. El Senado hubo de tributar al que fué su Presidente los honores debidos á los prohombres que, con sus virtudes, han honrado á la patria.

Con tan triste motivo ha circulado por la prensa un artículo novelesco acerca del origen del título de Conde de Puñonrostro, cuyo último poseedor era el ilustre soldado y el cumplido caballero que acaba de bajar al sepulcro. Un muy respetable historiador se ha encargado de restablecer la verdad de los hechos.

«Dedicado yo—dice el erudito Sr. de Bethencourt,—dedicado yo, con el amor de que llevo dadas pruebas en tantos libros como de genealogía española corren por ahí con mi modesto nombre, á un género de estudios que casi nadie cultiva en esta tierra de los hidalgos, creería hasta que faltaba á un deber profesional, permítaseme la expresión, si dejara pasar como cierta y sin rectificación alguna la absurda fábula á que el articulista de *El Movimiento Católico*, engañado, no sé por quién, atribuye la creación de una de las distinciones nobiliarias más preclaras de nuestra Grandeza.

»Trátase, según él, de un guarda de coto en la provincia de Guadalajara, muy ducho y amaestrado en el manejo de la escopeta de chispa, á quien tuvo empeño en hacerle competencia nada menos que el Emperador Carlos V, también aficionado á la caza y muypreciado de gran tirador. Por si el guarda ó el Rey mataron una pediz, trabáronse de palabras con familiaridad verdaderamente democrática, y sosteniendo el *rústico* que él, y nadie más que él, había llevado á cabo la hazaña, oyó de los reales labios un *¡mientes, bellaco!* que valió á S. M. un soberano puñetazo del guarda, *con la mano derecha y el puño cerrado*, que á poco hace rodar en tierra al glorioso rival de Francisco I. Ya puesto en capilla por tamaño delito de lesa majestad, hízole Carlos saber que como solicitara su perdón y manifestara arrepentimiento lograría salvar la vida, á lo que el guarda, con singular entereza, hubo de contestar: «Señor, si mil vidas tuviera y

mil veces me dijera V. M. sin razón que mentía, mil veces *pondría mi puño en el rostro de V. M.*» Absorto el César ante carácter semejante, dijo á su vez: «¡Hombres como tú hacen falta en mi reino! ¡Ojalá tuviera algunos miles! No sólo estás perdonado, sino que desde hoy eres *Conde de Puñonrostro.*» Poco después, concluye el notable é interesante artículo histórico, se le expidió el título y fué nombrado montero mayor de S. M., teniéndole Carlos V por uno de sus más leales vasallos.

»En honor de la verdad histórica, atrozmente ofendida, en desagravio de una figura relevante de aquellas gloriosas épocas, achicada y desconocida, hay que decir que en todo lo antedicho no existe ni una sola palabra que no pertenezca al dominio de la novela: en hechos más dignos de loa que dar una bofetada á un Emperador, en hazañas de más precio para la patria que la muerte de una pediz, se fundó la creación por Carlos V del condado de Puñonrostro, premio á los extraordinarios servicios y merecimientos, no de un hombre solo, no de un solo insigne guerrero y servidor suyo, sino de varias heroicas generaciones.

»Ya en tiempos de Enrique IV floreció un Diego Arias Dávila, que fué gran privado de aquel Monarca, su contador mayor y tesorero, del Consejo del Rey, su secretario y escribano mayor de sus privilegios y confirmaciones, regidor perpetuo de Toledo, de Segovia y de Madrid, y el primero de esta familia que disfrutó por merced real el señorío de la *villa de Puñonrostro* y de las de Alcobendas, Villafior, Casasola, San Agustín, Predrezuela y Villalba, varón ilustre, que pasó á mejor vida en el mes de Enero de 1466. Casó con D.^a Elvira González de Fonseca, hija de D. Alonso de Fonseca, de la cámara del Rey, y de familia también noble y antigua, y de ella tuvo, entre otros hijos, á Pedro Arias Dávila y á D. Juan, Obispo que fué de Segovia.

»Pedro Arias Dávila, segundo Señor de Puñonrostro, Alcobendas, Villafior, Casasola, San Agustín, Predrezuela y Villalba, fué consejero y contador mayor de Enrique IV (lo mismo que su padre) y coronel de infantería española en tiempo de la Reina D.^a Juana, guerrero famoso que tomó

parte en todas las grandes empresas de su tiempo, y brilló sobre todo por su arrojo en las jornadas de Orán y de Bujía, de cuyo castillo se apoderó á fuerza de heroísmo, ganando el sobrenombre de *el Valiente*, con que le conocen las historias, crónicas y nobiliarios de la época. Pues nada menos que este famoso soldado y fiel servidor de los Reyes Católicos y de D.^a Juana *la Loca* fué el padre del primer Conde de Puñonrostro, á quien ese artículo histórico hace *rústico guarda* de un coto de Guadalajara, matador incansable de perdices y aporreador de Césares á puño más ó menos limpio.

»D. Juan Arias Dávila fué todo medos eso: fué el tercer Señor de la villa de Puñonrostro y demás lugares atrás mencionados; fué servidor ilustre de la Reina D.^a Juana y, ya viejo, alcanzó los tiempos de Carlos V y las guerras de las Comunidades, sirviendo en ellas al César con el valor y la lealtad heredados de su padre y de su abuelo. La gloriosa defensa del castillo de Illescas y del alcázar de Madrid, unida á los méritos heredados y de que ligeramente he dado cuenta, le valieron que Carlos V le creara en Valladolid, á 24 de Abril de 1526, *Conde de su villa de Puñonrostro*. Este rústico guarda de coto se había casado con D.^a Marina de Mendoza, de la casa de los Duques del Infantado, y en segundas nupcias con D.^a María Girón Portocarrero, hija del Conde de Medellín, y murió en el año de 1538.

»Tal es el origen real y verdadero de este título español, que siempre ocupó preeminente lugar entre nuestra nobleza histórica, y fué elevado por Felipe V á la grandeza de España por motivos y méritos análogos, por servicios relevantes prestados al Trono y á la patria en los Consejos de los Reyes, en el Gobierno de Tierra-Firme, en la Capitanía general de Sevilla, de Ceuta, de Galicia y de Orán, á través de varias generaciones.

»¿Á qué buscar orígenes ridículos en similitud de nombres, cuando estos nombres y estos títulos y los que los han llevado pertenecen á la historia, y en ella se encuentra la verdad, y una verdad honrosa y digna de ser conocida y recordada? Los Condes de Puñonrostro lo son por ser Señores

del lugar de este nombre, no porque jamás pegaran á los Reyes, defendiendo su honor de cazadores ni de guardas de coto. Pase que aquí nadie, ó casi nadie, sepa por qué se llama, cómo se llama, ni por qué lleva el título que lleva, ni el apellido que ostenta; pero que se llegue hasta colgar semejantes orígenes y causas tales á los más conspicuos y brillantes, es ya demasiado.»

Pero hagamos un paréntesis. Dejemos por ahora claras genealogías de los muertos, para consagrar algunas palabras á los vivos.

*
* *

La palabra del Sr. Cánovas del Castillo ha tenido siempre la notable prerrogativa de ser oída con ávido embeleso por amigos y por adversarios, teniendo además el privilegio de formar época en todas las cuestiones más candentes y transcendentales.

Á nadie extraña que toda la prensa haya aplaudido el notabilísimo discurso pronunciado hace pocos días en el Círculo Conservador por el insigne jefe de esta agrupación importante. Hasta sus más tenaces impugnadores lo han puesto en las nubes. Sincerísimamente liberal, dicen, dedicado á enaltecer la libertad y la monarquía, resuelto á respetar y á hacer seguras y permanentes todas las radicales reformas políticas que el partido gobernante vote y sancione la Corona, el Sr. Cánovas, que consolidó la restauración, es una gloriosa esperanza hoy y será mañana una garantía total y bastante para consolidar el programa liberal traducido en estado de derecho.

En este discurso, añaden, el Sr. Cánovas no ha hecho más que responder á sus doctrinas constantes, al sentido de todos sus libros, á la conducta de toda su vida pública, á su permanente significación y á los prestigios de su nombre. El Sr. Cánovas dijo siempre en la tribuna y en la prensa que todos los problemas del Estado los resolvería el porvenir con el criterio de la libertad. Y ésta ha sido una de las constantes inspiraciones de sus actos públicos.

Bueno es tomar acta de estos merecidos encomios, que no permita Dios se conviertan en injustas diatribas el día de mañana.

*
* *

Sigue en el Congreso, y con prevista y calculada lentitud por parte del Gobierno, la discusión del sufragio.

Varias enmiendas se han presentado, y dos principalmente han sido defendidas con calor por la minoría conservadora. Fué encargado de defender la primera el Sr. Vizconde de Campo Grande, que comenzó su discurso dedicando sentidas frases á la memoria del ilustre Conde de Toreno, cuya firma figuraba en primer lugar al pie de la enmienda. Tenía ésta á exigir una garantía de independencia á los electores que no sean contribuyentes ni capacidades con título académico, disponiendo que no puedan ser incluidos en el censo los que no constituyan casa y hogar, ya á título de propietarios, ya como inquilinos ó arrendatarios. El Sr. Vizconde de Campo Grande defendió con gran acierto el requisito de la vecindad, consignado en la enmienda, el cual, además de ser un elemento tradicional de nuestro derecho público y de hallarse establecido en la legislación de Inglaterra, que es como la patria del sistema representativo, viene á dar la presunción de que el elector tiene interés en la cosa pública y no es un mercenario dispuesto á traficar con el voto.

Sin embargo de ser tan racionales los fundamentos de esa enmienda, fué rechazada.

La reseña de una de las pasadas sesiones nos ha dicho también lo que pasó con la segunda enmienda. El Sr. Pidal, como uno de los firmantes, la apoyó manifestando que lo hacía por una ligera repentina indisposición del Sr. Fernández Villaverde, no proponiéndose hacer un discurso, porque el estado de *tertulia*, el espectáculo edificante de la mayoría, tan entusiasta en el proyecto que no parece por la Cámara, y hasta la excomunión del Sr. Moret á los individuos de la Comisión y el luchar con los Sres. Sagasta y Capdepón los

mayores enemigos del sufragio, no justificaban una larga disertación. Dijo que sólo iba á hacer un acto, y que estaba hecho al sostener la enmienda, pues sabrá el país que el único partido que ha sabido mantener su situación y sus principios ha sido el partido conservador, pues en todos los discursos pronunciados en este debate no se ha dicho otra cosa que lo que en Barcelona sostuvo el Sr. Cánovas.

«¿Por qué—preguntó—ahora olvidáis que nos *cristineasteis* por la asalariada canalla de Zaragoza, Sevilla y Madrid?» Afirmó que el partido conservador no ha hecho lo que el liberal, que modificó el reglamento de la Cámara porque el Sr. Montero Rios no quería jurar, y luego juró, y ahora trae el sufragio universal por complacer al Sr. Castelar, y quizás éste después no se presentará Diputado. Declaró que el partido conservador combate el sufragio si afecta á la soberanía del Rey y sólo es la brutalidad del número y el sufragio particular de la plebe. Á ese fin tendía la enmienda, frente á la cual no hay ninguna razón ni ninguna autoridad, y en cambio á su lado están la experiencia, la ciencia y el deseo de pacificación y de concordia, y aconsejó, por último, al señor Sagasta que, para fijar el procedimiento de esa ley que llamaba de la brutalidad del número, emplee el sistema que Licurgo aplicó en Esparta: tome unos ciudadanos y, con los ojos tapados, asómelos á un balcón para que juzguen de la opinión pública por los gritos de los congregados en la plaza pública.

En conclusión: el Sr. Pidal, enérgico y brillante como siempre, después de señalar con aceradas frases el ningún interés que inspira la discusión del sufragio, manifestó que el único partido que ha mantenido su opinión en este asunto con dignidad y consecuencia ha sido el partido conservador, cuyo ilustre jefe y cuyos principales prohombres sostuvieron siempre, como sostienen ahora, que es necesario conciliar el ideal con la realidad, la teoría con la práctica. El Sr. Pidal demostró además cumplidamente que la generalización del voto es un principio conservador que nada tiene que ver con el sufragio universal de las democracias, que no viene á ser otra cosa que el sufragio particular de la plebe, puesto que

ésta absorbe con su número la representación de las demás clases sociales. Para evitar esta *brutalidad del número* divide la enmienda á los electores en grupos, cada uno de los cuales habrá de elegir su representante, á fin de que nunca una clase se imponga en los comicios con perjuicio de las demás. Afortunadísimo estuvo también el Sr. Pidal al sostener que los antecedentes políticos del Sr. Sagasta y del actual Ministro de la Gobernación les obligaban á aceptar la transacción contenida en la enmienda, si querían ser consecuentes con su historia.

La rectificación del ilustre exministro conservador rayó también á grande altura, patentizando una vez más que el Sr. Sagasta ha renegado de sus propias convicciones al apoyar el sufragio universal, y entre la afirmación categórica del Presidente del Consejo, de que el sufragio era un escándalo, una vergüenza, un mercado repugnante, una organización armada contra los altos poderes del Estado y otras lindes por el estilo, y el dicho del Sr. Castelar, de que todo lo que no fuera el sufragio como lo establecía la ley de 1870 y la Constitución de 1869 era una verdadera *monserga*, existía una contradicción inconciliable.

Pero el país, que oye y calla, sabe muy bien á qué atenerse respecto de los móviles que provocan los aparentes afanes por sacar á flote el decantado proyecto de la *universalización* del sufragio.

*
* *

Con múltiples banquetes y alegres veladas han querido celebrar los republicanos de todos matices aquella memorable fecha del 11 de Febrero de 1873, en la que se entronizó entre nosotros la República, procurando aquella forma de gobierno tanta felicidad á España y á los españoles.

Solamente el Sr. Castelar ha prohibido á los suyos celebrar su advenimiento á las esferas gubernamentales: solamente el Sr. Castelar ha cumplido su palabra á los amigos de la situación que impera. Y respondiendo á una pregunta que le dirigió intencionadamente un conservador acerca de

la celebración de un banquete por determinados posibilistas, afirmó que desautorizaba y excomulgaba á sus organizadores en la siguiente forma: «En mi iglesia yo soy la cabeza visible. He ordenado á los míos que se abstengan hoy de celebrar festines públicos. Pues el que no me guarde obediencia, lo excomulgo. En mi disciplina no hay más pena que la de muerte, y en mi religión, como la protestante, no hay purgatorio ni mas castigo que el infierno. El que peca no se salva.»

Esta excomuni6n no ha causado efecto alguno, y el anunciado banquete se celebr6 no obstante el decreto dictatorial de nuestro antiguo cantor de los imprescriptibles derechos del hombre, y principalmente de los inviolables fueros de la democracia.

A.





REVISTA EXTRANJERA

Francia ante la sombra de la Monarquía.—Fases del conflicto entre Portugal é Inglaterra.



ENERALES simpatías se han manifestado en Francia con motivo del acto, en realidad patriótico, realizado por el hijo del Sr. Conde de París. El joven duque de Orleans, conociendo las injusticias y vejaciones á que se exponía, quiso presentarse, y se presentó resueltamente en la capital de la República, para reclamar el honor de servir á su patria como soldado. Su edad y la ley militar se lo exigían.

El digno vástago de la Casa de Francia fué detenido y llevado á una cárcel. Los poderes débiles é inestables viven siempre en la zozobra y acuden sin reparo á la violencia.

Se ha formado un proceso al augusto Príncipe, y los telegramas acaban de comunicarnos mil curioso pormenores. Hé aquí, en resumen, lo sucedido:

La concurrencia que había en la Sala del tribunal correccional era mayor que cuando el proceso Wilsón, y entre ella se hallaban los Duques de Harcourt y Trenville, la Duquesa de Decazes, la Princesa León, la Marquesa de Guigne-Beaumont, Mad. Severine, Marqués de Beauvoir, Conde de Haussonville, Duque de Luynes, Bocher, Dollfus, Renault, Buffet, el director de *Le Gaulois* y los corresponsales españoles. Al

penetrar el defensor en la Sala, Sr. Rousse, todos los abogados le saludan; ocupa Rousse su sitio, y á su lado se coloca el director de *Le Gaulois*, Mr. Meyer. Antes de entrar el tribunal en la Sala, y en las conversaciones que allí se entablaron, se trató de si debería hacerse al acusado una ruidosa ovación, pero se acordó obrar con prudencia á fin de no dar pretesto para hacer desalojar el local. El fiscal sustituto del procurador de la República, Sr. Cabat, formuló la acusación contra el Duque en los siguientes términos: «Cualquiera que haya sido la intención del Duque de Orleans, su presencia en territorio francés por sí sola constituye un acto de culpabilidad evidente. La ley no puede estar más clara ni más terminante. A los pretendientes y á sus herederos directos por orden de primogenitura, les está prohibido pisar el territorio francés. El Duque de Orleans cae bajo la acción de la ley de 1863, del tiempo del Imperio, sobre flagrantes delitos.»

Las palabras del Duque de Orleans fueron las siguientes:

«He venido á Francia para cumplir el servicio militar. No hago política; esto compete á mi padre; y yo, como hijo sumiso y como respetuoso servidor, para nada me mezclo en los asuntos políticos. Por estas razones, no fuí á la Cámara, dirigiéndome á las oficinas de los alistamientos. Yo quería servir á mi patria, y nada más. Podrá ésta ser ingrata conmigo, jamás lo sere con ella. Yo quise servir á mi país desde un regimiento; esto no es un delito. Amo á mi patria, y con querer ser soldado creo no haber cometido ni una falta siquiera. En el destierro no he aprendido las fórmulas con que se debe hablar desde el banquillo de los acusados, en el que jamás creí sentarme; pero he aprendido á respetar á la magistratura francesa, y por tanto respetaré la sentencia del Tribunal, sea ésta la que quiera. Nada espero de la clemencia; pero si el Tribunal me condena, estoy seguro de que me absolverán más de doscientos mil soldados.»

El público acogió con nutrida salva de aplausos estas palabras del Duque.

El abogado defensor comenzó diciendo que ni el Duque de Orleans ni sus defensores han dicho, como aseguró el fis-

cal, que en la magistratura francesa se tiendan lazos á los procesados. Quienes formulan tales acusaciones desconocen que el Príncipe ha venido á Francia únicamente para ejercer el oficio de soldado y cumplir el deber de todo ciudadano. Ha tomado consejo únicamente de su juventud y de su corazón. No se ha acordado de la política, ha realizado el acto voluntaria y espontáneamente. Y permitidme suponerlo, señores, porque todavía no habéis pronunciado vuestro juicio, vosotros simpatizaréis con ese acto de sus veinte años, que honrará toda su vida. He oído estos días á gentes graves decir que ha sido una niñada la venida del Duque de Orleans. Ruego á Dios que en el día del peligro tengamos entre nosotros, en derredor de nosotros y delante de nosotros, muchos niños como éste. ¡Dios quiera que vengan á reclamar cuando la patria se vea invadida, el derecho y el honor de defenderla! ¡Dios quiera que la República francesa pueda dar un día á Francia tales soldados; acordándose del nombre de sus padres y haciendo revivir en los regimientos los nombres gloriosos que no han olvidado..... Que mi joven cliente perdone á su defensor y abogado; no sabe callarse. Cuanto á vosotros, señores, se ha dicho que queréis ser inflexibles. Por mi parte, os entrego el destino actual de este joven, os entrego su causa, os pido que examinéis bien si procede su condenación. Si resolveis en sentido afirmativo, él se inclinará ante vuestra decisión; pero, lo repito para terminar, creo que no hay entre vosotros ninguno que, en el fondo de su corazón, no prefiera tener que detenerle á tener que juzgarle. Mi compañero Mr. Limbourg y yo renunciamos á la defensa, inclinándonos ante esta voluntad inflexible, ante esta prudencia de veinte años, más sabia quizás que la de los sabios; pero no podemos menos de entregaros las siguientes conclusiones, que hemos redactado para que el tribunal resuelva como lo estime oportuno.

El Tribunal ha declarado al Duque de Orleans culpable de violación de la ley, condenándole á dos años de prisión, con costas.

La lectura de la sentencia fué acogida con vivas al Duque de Orleans y á la República, produciéndose un escándalo

mayúsculo en la sala. Muchos concurrentes se dirigieron al Puente Nuevo y se pararon ante la estatua de Enrique IV. Llevaban dos grandes coronas con estas inscripciones: «¡Viva el Duque de Orleans! Al nieto de Enrique IV;» pero sólo pudieron colgar una. La policía los atacó. Algunos se resistieron, gritando: ¡Viva el Duque de Orleans! ¡Viva el Rey! Fueron detenidos 40 manifestantes, entre ellos algunos, títulos y personas bien acomodadas, y conducidas á la Conserjería, donde acudían muchas damas á pedir noticias de sus maridos y de sus hijos presos.

La República es ya impotente para restaurar el lustre de la bandera francesa, y esta convicción general da origen al movimiento de simpatía en favor de un digno vástago de la Casa de Francia.



En la apertura del Parlamento inglés, el discurso de la Corona hace indicaciones importantes acerca del conflicto anglo-portugués.

Hé aquí las frases textuales de esta parte del discurso de la Reina Victoria: «Mis relaciones con las demás potencias conservan su carácter amistoso. Una partida armada, á las órdenes de oficiales portugueses, fué enviada durante el otoño, desde la colonia de Mozambique, á territorios donde se han organizado establecimientos británicos, y donde hay tribus que habían sido colocadas bajo mi protección. Ocurrió un choque, seguido de carnicería, y algunos actos incompatibles con el respeto debido á la bandera de este Reino, son bien conocidos. El Gobierno portugués, á petición mía, ha prometido mandar que se retiren las fuerzas militares del territorio en cuestión.»

En el debate promovido después en el Parlamento, lord Granville manifestó que deplorada altamente la política precipitada y brusca del primer Ministro, marqués de Salisbury, respecto de Portugal, á lo cual contestó el primer Ministro, que los intereses mismos de Portugal y los de la humanidad exigen medidas y procedimientos enérgicos. También hizo

constar que, cuando se publique la correspondencia diplomática, se verá que Portugal estaba advertido desde hace dos años.

Entre tanto, las últimas noticias de Lisboa nos revelan que por fortuna ha disminuído considerablemente la agitación y que la energía del Gobierno ha puesto coto á las manifestaciones, más revolucionarias que patrióticas, de ciertos elementos del vecino reino.

Bien observa un sesudo articulista que causa profunda pena notar el giro que va tomando la cuestión pendiente todavía con Inglaterra.

En el estado actual de cosas, teniendo en cuenta las fuerzas de la nación enemiga y las de la nación agraviada, lo que el interés y la dignidad de Portugal exigía era estrecha unión de todos los partidos en torno del Gobierno, protestas serias, nobles y graves contra los propósitos de Inglaterra y nada que diese armas á la misma, ni para ridiculizar ni para vejar á los portugueses. Pero, con pretexto de protestar contra los *piratas*, hacer ruidosas manifestaciones revolucionarias, desbordarse la prensa (la prensa republicana, por supuesto) en insultos y denuestos, no sólo contra la Gran Bretaña, sino contra la Monarquía y el Gobierno de su propio país, es proceder con falta completa de cordura, de prudencia, de seriedad y de patriotismo.

¿Qué dirán los fríos y prácticos políticos ingleses,—donde no ha habido oposición, ni partidos, en cuanto se ha tratado de un acto á nombre de la nación,—qué dirán cuando lean en *Os Debates*, en letras tamañas, que es *una grande infamia do Governo* prohibir reuniones tumultuosas, y *bandolerismo infame* el del propio Gobierno que «prefiere entregar Portugal á Inglaterra á verlo rehabilitado por un esfuerzo de patriotismo,» y por último, que el precitado Gobierno «está al lado de Inglaterra y de la realeza contra Portugal....» ¿Y qué sonrisita burlona no moverá los labios de los Ministros y Diputados ingleses, al ver, al final de un artículo incendiario de *Á Patria*, diario escolar, el siguiente párrafo (en letras, por supuesto, muy gordas): «¡Fuera los bandidos británicos! ¡Fuera los traidores! ¡Fuego y balas! ¡Viva Por-

tugal! ¡Viva Serpa Pinto! ¡Muramos por la patria!» y otras lindezas por el estilo?

Cuanto diera el menor pretexto á burlas, cuanto indicase disensiones civiles, cuanto pareciese interés de bandería, y no amor al país, debían, con el mayor cuidado, eliminarlo de su actitud presente nuestros hermanos de Portugal. Con tener razón, en su litigio con Inglaterra; con ver á su lado en este punto á casi todas las naciones de Europa; con sostener el derecho contra la fuerza; con no ceder, sino por la presión de poder, para ellos incontestable, debieran en conciencia, darse por satisfechos. Guerra comercial á la soberbia Albión, supresión de telas, efectos, costumbres y hasta palabras inglesas; apelación ante la opinión del mundo de sus fueros ultrajados por la fuerza material de la Gran Bretaña; manifestaciones tranquilas y solemnes que demuestren la pena y la indignación, no que parezcan deseos de aprovechar una coyuntura para agitar y perturbar, sumando al conflicto internacional el conflicto interior, esto debiera hacer actualmente el pueblo portugués, esto le aconsejamos lealmente y le aconsejarán cuantos lo estimen.

Pero la conducta de algunos periódicos y de algunas gentes nos recuerdan lo que se hizo en Madrid con motivo de las carolinas, devueltas á España por la prudente y á la vez firme intervención del Gobierno y no por las vociferaciones de los que querían sacar su ganancia de aquel río revuelto. Ante la energía del poder han cedido los excitadores al motín, conforme acreditan las más recientes noticias de Lisboa. Los principales agitadores han sido presos y puestos á bordo de buques de guerra; los periódicos que con frenesí revolucionario escribían los horrores de que hemos dado muestra, han sido secuestrados; las fuerzas del ejército han impedido agrupamientos, manifestaciones y gritos, y el comercio ha vuelto á abrir sus puertas, y en Lisboa como en Oporto y Coimbra, ha renacido la tranquilidad de que tanto necesita Portugal para atender á su grave litigio con la Gran Bretaña.

Varias particularidades son de notar en lo sucedido. En primer término, la correcta conducta del ejército, que, sin

flaquear un punto, ha estado al lado del orden, á pesar de las excitaciones á la traición hechas por los republicanos, en todas partes los mismos; luego, la necesidad que ha habido de recoger algunos periódicos, á pesar de la grandísima libertad de que allí disfruta la prensa; y, por último, que los estudiantes, primero por la epidemia del *trancazo*, después por el conflicto anglo-portugués, y ahora con motivo de las manifestaciones más ó menos revolucionarias, hace dos meses que no asisten á las clases y que son *estudiantes* que no *estudian*.....

Esperemos que, como dice muy bien el respetable y acreditado *Jornal do Commercio*, habrá en el vecino Reino «manifestaciones de carácter sensato y práctico, en medio de tanta manifestación habladora (*palavrosa*), en que la esterilidad corre parejas con la especulación punible.» Confiemos—insistimos en ello—en que nuestros hermanos de Portugal desecharán las sugerencias interesadas de gente maleante, y ante su propio país y ante Europa conservarán la unión, la entereza y la dignidad propia de un pueblo noble, en las difíciles circunstancias por que atraviesa.

*
* *

La política de Alemania, respecto al socialismo, puede considerarse como un anuncio de la política que habrá de imponerse en lo porvenir por las exigencias de la realidad. Los elogios con que los órganos más importantes de la prensa europea han acogido los dos recientes rescriptos de Guillermo II, revelan hasta qué punto ha penetrado en la conciencia general la necesidad de ir procurando la solución de la cuestión obrera. El Congreso internacional, cuya reunión se propone en el primero de dichos rescriptos, responde al carácter internacional también que tienen actualmente las cuestiones relativas á los salarios y la reglamentación del trabajo. Las condiciones de la concurrencia en el mercado universal obligan á la industria á rebajar de continuo el coste de producción, y con él la retribución de los obreros, para poder competir con sus rivales. En estas

condiciones, ningún país puede aventurarse á iniciar por sí solo en una amplia medida el mejoramiento de la situación de los trabajadores sin exponerse á la ruina de su industria nacional, que sería vencida por la extranjera desde el momento en que sus gastos fueran mayores por la elevación de los salarios ó la disminución de las horas de trabajo.

La prensa francesa no tiene fé en los resultados de la proposición alemana relativa á la cuestión obrera. Los diarios católicos dicen que no puede llegarse á ningun acuerdo internacional acerca de éste asunto sin reconocer un árbitro ó un juez indiscutible como el Papa. Y añaden que nadie como él podría resolver los problemas que más preocupan en los tiempos modernos si las potencias apelasen á su autoridad.

Vemos ciertamente un gran fondo de razón en todo lo que discurren y nos dicen los católicos cuya opinión consignamos.

S.

